

# Evaluación de riesgos laborales

**OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE  
CEUTA SA**

Rev: 1

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

51004 - Ceuta (Ceuta)

CIF:A51004422

Contrato S.P.A nº 590569

Febrero 2024

# Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
1.1 DATOS DE LA EMPRESA	3
1.2 OBJETO DE ESTUDIO	3
1.3 DATOS DE LAS VISITAS	3
<b>2. DATOS GENERALES</b>	<b>3</b>
<b>3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>6</b>
<b>4. IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>6</b>
4.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	7
4.2 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE ÁREAS/PUESTOS DE TRABAJO	8
<b>5. CONSIDERACIONES</b>	<b>181</b>

**ANEXO RELACIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS**

**ANEXO METODOLOGÍA**

**ANEXO LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO**

**ANEXO LISTADO PRODUCTOS QUÍMICOS**

**ANEXO CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA**

**ANEXO CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Datos de la empresa

Razón Social:..... OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
Domicilio Social:..... CT GARCIA ALDAVE S-N S/N Ceuta (Ceuta)  
Nº Contrato SPA:..... 590569  
Centro de trabajo:..... CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)

### 1.2 Objeto de estudio

El presente informe se ha elaborado con la finalidad de realizar la revisión de la evaluación de riesgos laborales, en cumplimiento de los requerimientos de la vigente Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

El motivo por el que se procede a la realización de dicha revisión es el siguiente:

La Ley 31/1995 establece en su artículo 16 apartado 2 el deber del empresario de realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. El R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997), regula en su Capítulo II, sección 1ª, (artículos del 3 al 7), la evaluación de riesgos como el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos y a ofrecer la información necesaria para establecer las prioridades en las acciones de reducción o eliminación y control de los propios riesgos.

### 1.3 Datos de las visitas

Fechas:..... 05/02/2024  
Nombre del técnico:..... Manuel Luis Fernandez Teresa  
Acompañantes:..... ALBERTO SOLANO VALVERDE (GERENTE)  
Persona de contacto:..... SOLANO VALVERDE ALBERTO

## 2. DATOS GENERALES

### Descripción del centro de trabajo

Obimasa cuenta con centro de trabajo sito en Carretera de Benzú-García Aldave, S/N. El centro dispone de una entrada principal al recinto por la misma carretera. El recinto cuenta con las siguientes áreas:

- Almacén / barracón de la brigada forestal; formada por una oficina, almacén - taller de máquinas de la brigada forestal y área de descanso en zona inferior. En el exterior a es te área hay un pequeño punto de almacenamiento de combustible.
- Área de vigilancia o del guarda: Se encuentra a la entrada del recinto. Está formada por una zona acondicionada para los guardas
- Aulas taller: Se encuentran en un edificio formado por dos plantas; en la primera se encuentran los talleres donde los monitores trabajan con los niños que visitan las instalaciones. En la planta inferior hay dos almacenes, vestuarios y aseos.
- Edificio de la granja y talleres - almacenes. En este área está la granja con diferentes animales, así como diferentes almacenes (jardinería
- Huerto y vivero. En esta zona se realizan trabajos de cultivo y jardinería.
- Edificio Administración. En la planta primera del edificio se encuentra las oficinas, cuarto de reuniones, cuarto de archivo y despacho de gerencia. En la planta baja hay un aula de formación, un laboratorio, aseos. El edificio dispone de un acceso principal por la primera

planta y otro acceso por planta baja. En la segunda planta está la sala del ascensor y la azotea del edificio.

- Zonas naturales son áreas con vegetación que forman parte del entorno del centro de trabajo.

### **Número de trabajadores**

55 trabajadores

### **Horario de trabajo**

Todos los trabajadores tienen horario de mañana en invierno de lunes a viernes de 08:00 a 15:00. Desde el 1 de junio al 1 de septiembre el horario es de 08:00 a 14:00 y los viernes de 08:00 a 12:00. Los guardas tienen un horario diferente que es el siguiente: En invierno se establecen turnos de lunes a viernes 15:00 a 22:00 y de 22:00 a 08:00. En verano el horario es de lunes a jueves es de 14:00 a 22:00 y de 22:00 a 08:00. Los viernes de 12:00 a 22:00 y de 22:00 a 08:00. Los fines de semana y festivos los vigilantes tienen horario de 08:00 a 15:00, de 15:00 a 22:00 y de 22:00 a 08:00.

### **Proceso productivo**

OBIMASA desarrolla su labor en el ámbito de conservación, protección y gestión de la biodiversidad, proporcionando asistencia técnica a la Consejería de Medio Ambiente y representándola en diversos foros y comités, tanto de carácter nacional como local. Asimismo, programa y ejecuta actuaciones directas de restauración del medio natural y funciona como centro de recuperación de fauna silvestre.

Igualmente, OBIMASA realiza tareas de sensibilización ciudadana, centrada fundamentalmente en la problemática que afecta a nuestros espacios naturales y a nuestra calidad de vida general, a través de programas específicos de educación ambiental, campañas generales de concienciación, organización de charlas y exposiciones y edición de material divulgativo impreso.

OBIMASA cuenta con personal de administración, gestión y expertos en materia medio ambiental, agentes de brigadas forestal, jardineros, trabajadores de mantenimiento de infraestructuras y monitores. (Véase convenio de la empresa)

### **Instalaciones**

- Instalación eléctrica
- Instalación de aire acondicionado
- Extintores.

### **Coordinación de actividades empresariales**

Empresa Concurrente

Los trabajadores de la empresa evaluada desarrollan actividades y tareas en el centro de trabajo, siendo concurrente la empresa con otras y/o trabajadores externos, por lo que se deberá seguir un proceso de coordinación de actividades empresariales.

## Empresa Titular

La empresa evaluada gestiona el centro de trabajo como Titular del mismo y subcontrata con otras empresas y/o trabajadores externos, obras y/o servicios para realizar otras actividades distintas a la propia, por lo que se deberá seguir un proceso de coordinación de actividades empresariales.

En el centro de trabajo de OBIMASA concurren empresas de OBIMACE.

## Trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal

Según la información facilitada por la empresa para la realización de este informe no hay trabajadores de empresas de trabajo temporal en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

## Trabajadores especialmente protegidos

### Menores de edad

Según la información facilitada por la empresa para la realización de este informe no hay trabajadores menores de edad en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

### Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia

La presente evaluación de riesgos se ajusta a lo especificado en el artículo 26 de la Ley 31/1995 en cuanto a que comprende la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia a los procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en su salud o en la del feto para aquellas actividades que sean susceptibles de presentar un riesgo específico.

En el momento de realizar la evaluación no se tiene conocimiento sobre la existencia de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia en ningún puesto de trabajo evaluado en el presente informe.

### Trabajadores especialmente sensibles

Se identifica potencial situación de trabajador especialmente sensible en base a la información de la empresa

## Presencia de los recursos preventivos

Se considera necesaria la presencia del recurso preventivo por:

- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.

Otro motivo: Se realizan tareas que por su peligrosidad pueden requerir la presencia de recursos preventivos (tareas en las que se deba hacer uso de armas de fuego, tala de árboles y actividades que puedan entrañar un riesgo alto para los trabajadores)

Tareas en las que se hace uso de armas de fuego, tala de árboles y actividades en general que puedan entrañar un riesgo alto para los trabajadores.

### 3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

La metodología aplicada, se basa en el Documento Divulgativo sobre “Evaluación de Riesgos Laborales” editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El procedimiento de evaluación de riesgos se divide en las siguientes fases:

- 1º) Recopilación de las informaciones necesarias.
- 2º) Identificación y descripción de riesgos.
- 3º) Evaluación de riesgos.
- 4º) Propuesta de medidas preventivas y/o correctivas.

En el anexo “Metodología” se dispone del listado codificado de los riesgos y de los criterios de valoración, acción y temporización de los mismos.

### 4. IDENTIFICACIÓN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

A continuación se presentan las fichas de "Evaluación de Riesgos Laborales", correspondientes al centro de trabajo así como a cada uno de los puestos de trabajo identificados en la empresa.

Conforme a lo indicado en el artículo 7 del Reglamento de los Servicios de Prevención, en el Anexo “Relación de Trabajadores Afectados” del presente informe se incluye una tabla para introducir dicha relación. La empresa deberá mantener debidamente actualizada esta lista para que la documentación se ajuste en todo momento a las exigencias legales.

## 4.1 Identificación de riesgos

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA														CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)																	
ÁREAS/PUESTOS DE TRABAJO	TIPOS DE RIESGO																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO	X	X	X	X	X	X	X		X						X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X		X	
GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO	X	X	X	X			X		X		X		X			X								X				X	X	X	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TÉCNICOS/A	X	X	X	X			X		X		X		X			X								X				X	X	X	
EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL	X	X	X	X			X		X		X		X		X	X						X		X					X	X	
EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL	X	X	X	X		X	X		X				X			X						X	X	X				X	X	X	
AYUDANTE FORESTAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO	X	X	X	X		X	X		X	X			X	X					X				X	X	X					X	X
PEON DE JARDINERÍA	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X		X	X	
PEÓN/AYUDANTE DE OBRA	X	X	X	X		X	X		X	X			X	X					X				X	X	X					X	X
PEÓN ACUICULTURA	X	X	X	X			X		X		X				X									X				X	X	X	
CONSERVADORES	X	X	X	X			X		X	X			X			X						X	X	X						X	X

TIPOS DE RIESGOS					
1	Caídas de personas a distinto nivel	9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas
2	Caídas de personas en el mismo nivel	10	Proyección de fragmentos o partículas	18	Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	11	Atrapamientos por o entre objetos	19	Exposición a radiaciones
4	Caídas de objetos en manipulación	12	Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos	20	Explosiones
5	Caídas de objetos desprendidos	13	Sobreesfuerzos	21	Incendios
6	Pisadas sobre objetos	14	Estrés térmico	22	Accidentes causados por seres vivos
7	Golpes contra objetos inmóviles	15	Contactos térmicos	23	Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos
8	Golpes o contactos con elementos móviles de máquinas	16	Contactos eléctricos	24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento
				25	Exposición a agentes químicos
				26	Exposición a agentes físicos
				27	Exposición a agentes biológicos
				28	Ergonómicos
				29	Psicosocial
				30	Otros riesgos

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 7

## 4.2 Descripción y evaluación de riesgos de áreas/puestos de trabajo

Se considera Área al espacio en el que se desarrollan tareas o actividades relacionadas con el puesto de trabajo.

Se considera puesto de trabajo al emplazamiento donde el/los trabajador/es habitualmente desarrolla/n su actividad, realizando funciones similares y estando sometidos a los mismos riesgos

### Área:

RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO

### Descripción:

Obimasa cuenta con centro de trabajo sito en Carretera de Benzú-García Aldave, S/N. El centro dispone de una entrada principal al recinto por la misma carretera. El recinto cuenta con las siguientes áreas:

- Almacén / barracón de la brigada forestal; formada por una oficina, almacén - taller de máquinas de la brigada forestal y área de descanso en zona inferior. En el exterior a es te área hay un pequeño punto de almacenamiento de combustible.

- Área de vigilancia o del guarda: Se encuentra a la entrada del recinto. Está formada por una zona acondicionada para los guardas

- Aulas taller: Se encuentran en un edificio formado por dos plantas; en la primera se encuentran los talleres donde los monitores trabajan con los niños que visitan las instalaciones. En la planta inferior hay dos almacenes, vestuarios y aseos.

- Edificio de la granja y talleres - almacenes. En este área está la granja con diferentes animales, así como diferentes almacenes (jardinería

- Huerto y vivero. En esta zona se realizan trabajos de cultivo y jardinería.

- Edificio Administración. En la planta primera del edificio se encuentra las oficinas, cuarto de reuniones, cuarto de archivo y despacho de gerencia. En la planta baja hay un aula de formación, un laboratorio, aseos. El edificio dispone de un acceso principal por la primera planta y otro acceso por planta baja. En la segunda planta está la sala del ascensor y la azotea del edificio.

- Zonas naturales son áreas con vegetación que forman parte del entorno del centro de trabajo.

**Número de trabajadores:**

53

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura con escalera de mano	M	M	M	Dotar a la escalera de dispositivos antideslizantes en su base, por ejemplo zapatas de seguridad, espolones, repuntas, zapatas adaptadas, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura con escalera de mano	M	M	M	Entregar arnés de seguridad (anclado a un punto fijo y estable, distinto de la escalera) u otra medida de protección alternativa, en aquellos trabajos a mas de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador. Es aconsejable también su uso a partir de 2 metros de altura desde la ubicación de los pies del trabajador hasta el suelo, y siempre que no se dé ninguna de las condiciones que obligarían a su utilización.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura con escalera de mano	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura con escalera de mano	M	M	M	Retirar del servicio las escaleras de mano de cuya resistencia no se tengan garantías. Sustituirlas por escaleras portátiles conformes a la norma UNE-EN 131.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Presencia de escaleras fijas en el centro de trabajo	B	M	TO	Información a los trabajadores sobre el riesgo y las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Presencia de escaleras fijas en el centro de trabajo	B	M	TO	Mantener un adecuado orden y limpieza en las escaleras. Conservar las bandas antideslizantes.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Existencia de irregularidades en firme, etc...	B	M	TO	Realizar inspecciones periódicas de los lugares de paso, detectando las áreas que puedan entrañar riesgos, y adoptar las medidas que sean necesarias en su caso. Informar a los trabajadores de las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995
1	Caídas de personas a distinto nivel	Existencia de irregularidades en firme, etc...	B	M	TO	Evitar la presencia de suelos deslizantes. Si la zona de paso tiene una pendiente moderada estudiar la posibilidad de instalar barandillas. La instalación de estas barandillas será obligatoria cuando exista un riesgo de caída superior a dos metros	RD 486/1997
<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta			<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional		

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 10

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
2	Caídas de personas al mismo nivel	M	M	M	Realizar e implantar un procedimiento de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo para el correcto estado de limpieza y revisión de las luminarias.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	B	M	TO	Realizar revisiones periódicas (al menos una vez al mes) para comprobar el adecuado estado del pavimento o firme. El piso estará nivelado.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	B	M	TO	Evitar la presencia de pequeños desniveles o escalones en el firme que propician que los trabajadores/as puedan tropezar en la zona de tránsito de los viveros.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	B	M	TO	Evitar la acumulación de agua y/o musgo y la presencia de suelo deslizantes	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las medidas preventivas a adoptar para asegurar un correcto mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995 RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	B	M	TO	Mantener un adecuado orden y limpieza especialmente en zonas de paso	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	M	TO	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	M	TO	Anclar al paramento vertical las estanterías.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	M	TO	Seguir realizando mantenimiento preventivo conforme a la reglamentación específica	RD 88/2013

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 11

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	B	M	TO	Utilizar los carros de transporte de bandejas u otros medios auxiliares que están disponibles en el invernadero	RD 487/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	B	M	TO	El almacenamiento de herramientas se realizará de modo que se imposibilite su desprendimiento. Se utilizarán cadenas o cuerdas que lo imposibiliten.	RD 486/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	B	M	TO	Información a los trabajadores sobre el riesgo y las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
6	Pisadas sobre objetos	B	M	TO	Realizar una inspección, previo al desempeño de sus tareas, de los lugares de trabajo, detectando las zonas que puedan entrañar riesgos y adoptar las medidas que sean necesarias en su caso. Informar a los trabajadores de las medidas preventivas a adoptar.	Ley 31/1995
6	Pisadas sobre objetos	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
6	Pisadas sobre objetos	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	B	M	TO	Mantener un adecuado orden y limpieza en los lugares de trabajo.	RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	B	M	TO	Evitar colocar herramientas en los suelos debido al riesgo de recibir golpes, especialmente rastrillos, azadas,...	RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	B	M	TO	Las herramientas se almacenarán tras su uso.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 12

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las medidas preventivas a adoptar para asegurar un correcto mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995 RD 486/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	M	M	M	Sustituir las herramientas defectuosas por otras que estén en un adecuado estado	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	M	M	M	Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	M	M	M	Utilizar los equipos de trabajo siguiendo estrictamente las indicaciones dadas en su manual de instrucciones que estarán a disposición de los trabajadores	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	M	M	M	Los trabajadores estarán informados de los riesgos inherentes a los equipos de trabajo y estarán adiestrados en su uso. Tendrán formación e información específica en prevención de riesgos laborales.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	M	TO	Realizar una inspección, previo al desempeño de sus tareas, de la zona de trabajo, detectando la presencia de ramas a la altura de la vista y la cabeza. etc.	Ley 31/1995
15	Contactos térmicos	B	B	T	Informar sobre la correcta realización de las tareas para evitar sufrir quemaduras durante el cocinado y el manejo de electrodomésticos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	M	M	M	Reparar las puertas que permiten la estanqueidad de las toma de corriente con la humedad ambiental	RD 614/2001

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 13

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
16	Contactos eléctricos	Revisiones de las toma de tierra en los cuadros eléctricos	M	M	M	Realizar la comprobación anual de la instalación de puesta a tierra efectuada por personal técnicamente competente, al menos anualmente, en la época en la que el terreno esté más seco. Dejar constancia documental de las revisiones realizadas a las tomas de tierra.	RD 842/2002
16	Contactos eléctricos	Mantenimiento de la instalación eléctrica y generador	M	M	M	Realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y generador, que deberán mantenerse en buen estado de funcionamiento, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un empresa autorizada.	RD 842/2002
16	Contactos eléctricos	Mantenimiento de la instalación eléctrica y generador	M	M	M	Informar a los trabajadores de la forma de comunicación al responsable de anomalías detectadas en la instalación eléctrica y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier tipo de manipulación en las instalaciones y equipos eléctrico a no ser que estén expresamente autorizados por la empresa.	RD 842/2002
16	Contactos eléctricos	Cuadro eléctrico con elementos accesibles	M	M	M	Subsanar deficiencias en cuadros eléctricos a través de personal cualificado y competente	RD 842/2002
Observaciones: Durante la visita pude comprobar la existencia de cuadros eléctricos con puerta rota o deficiente.							
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Sectores tratados con productos fitosanitarios, etc.	B	M	TO	Respetar la señalización existente en la finca.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Sectores tratados con productos fitosanitarios, etc.	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 14

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	En el caso en el que se tenga que acceder a una zona tratada sin esperar el tiempo de reingreso al área de aplicación de productos, se deberán proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual exigidos en la ficha de seguridad química del producto empleado. No se podrá acceder a dicha zona sin esperar el periodo de seguridad sin los EPIs adecuados.	Ley 31/1995
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Disponer de las fichas de datos de seguridad en castellano de los productos químicos existentes en el centro de trabajo en lugares accesibles y conocidos por todos los operarios para su posible consulta.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Evitar que productos incompatibles puedan coexistir en un mismo espacio si pueden dar lugar a un incremento del riesgo. A tal fin, se mantendrá una separación física por distancia o por compartimentación entre áreas.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Limitar en lo posible la cantidad de productos químicos inflamables, tóxicos o corrosivos. Desechar los productos químicos que no son empleados y que puedan resultar nocivos.	C.T.
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Utilizar y almacenar los productos químicos siguiendo estrictamente las indicaciones dadas en su ficha de seguridad	RD 374/2001

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 15

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Los trabajadores que manipulen productos químicos tendrán formación e información específica en prevención de riesgos laborales	Ley 31/1995
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Establecer un procedimiento para el almacenamiento de productos químicos para evitar un acopio excesivo de sustancias peligrosas y que se garanticen unas adecuadas las medidas de prevención tales como; suficiente ventilación, adecuado orden, almacenamiento estable...	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Registrar el tipo y cantidad de productos químicos existentes en la empresa, especialmente de aquellos que puedan resultar tóxicos o nocivos para la salud	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Disponer de envases con las etiquetas adecuadas.	RD 374/2001
Observaciones: Todos los envases de productos químicos deben de tener su etiquetado que identifique el tipo de producto almacenado.						
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Utilizar sistemas de extracción localizada para evitar contaminación y exposición de los trabajadores a serrín.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 16

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Almacenar el aserrín en sacas, evitando la contaminación de los lugares de trabajo.	RD 486/1997
20	Explosiones	B	A	M	Realizar mantenimiento preventivo a los compresores conforme a las exigencias de la normativa (inspecciones y pruebas reglamentarias) e instrucciones dadas en su manual de instrucciones	RD 2060/2008
21	Incendios	B	A	M	Limitar en la posible la cantidad de combustible almacenado. No sobrepasando en ningún caso los 50 litros.	RD 656/2017
21	Incendios	B	A	M	Señalizar la presencia de material inflamable	RD 485/1997
21	Incendios	B	A	M	No almacenar otros materiales inflamable o combustibles en los lugares donde se almacena la gasolina. Es preferible que la caseta esté construida con elementos no combustibles, evitar la madera.	C.T.
21	Incendios	B	A	M	Señalizar la prohibición de fumar y realizar cualquier otra operación que pueda originar fuego o chispa en las inmediaciones de donde se almacena la gasolina	RD 485/1997
21	Incendios	B	A	M	Informar a los trabajadores de las medidas de seguridad a adoptar en los lugares donde se almacenan productos inflamables.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 17

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
21	Incendios	Almacenamiento de gasolina junto a caseta de la brigada forestal	B	A	M	Se no almacenará combustible inflamables en lugares no establecidos.	C.T.
21	Incendios	Almacenamiento de gasolina junto a caseta de la brigada forestal	B	A	M	Disponer de materiales absorbentes para recoger los derrames.	RD 486/1997
21	Incendios	Riesgo de incendio ante el derrame de gasolina al abastecer a los equipos de trabajo	B	M	TO	Informar a los trabajadores de como tienen que actuar ante el derrame de productos inflamables utilizados para el repostaje de los equipos de trabajo	C.T.
21	Incendios	Riesgo de incendio ante el derrame de gasolina al abastecer a los equipos de trabajo	B	M	TO	Disponer de materiales absorbentes para recoger los derrames.	RD 486/1997
21	Incendios	Extintores obstaculizado	B	M	TO	Comprobar la adecuada accesibilidad de los extintores	RD 486/1997
Observaciones: Los extintores deben estar colocados en un lugar visible y no taparlo con almacenamiento de materiales.							
21	Incendios	Traslado de petacas de gasolina en vehículos de empresa	B	A	M	Se utilizarán como en la actualidad petacas de combustibles homologadas.	C.T.
21	Incendios	Traslado de petacas de gasolina en vehículos de empresa	B	A	M	Las petacas estarán afianzadas al vehículo de modo que no puedan desplazarse. Tampoco será posible que ningún objeto pueda golpear a la petaca durante los desplazamientos. Se ubicarán en un lugar protegido del sol y elevadas temperaturas.	C.T.
21	Incendios	Puertas de evacuacion	M	M	M	Asegurar que los dispositivos de cierre o bloqueo de las puertas previstas para la evacuación queden anulados durante la permanencia de personas en el recinto, o bien, consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.	RD 2267/2004, RD 314/2006
21	Incendios	Puertas de evacuacion	M	M	M	Retirar los objetos almacenados en las salidas de evacuación y puertas de emergencia, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 18

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
21	Incendios	Medios de extinción	B	M	TO	Seguir realizando mantenimiento de los medios de extinción conforme a las exigencias de las normativa	RD 513/2017
21	Incendios	Medios de extinción	B	M	TO	El vidrio que protege al extintor del exterior será de fácil rotura de modo que minimice el riesgo de corte de quién vaya a utilizar el extintor. Coger un extintor no debe suponer un riesgo.	RD 513/2017
21	Incendios	Medios de extinción	B	M	TO	En zonas con riesgo de incendio la distancia máxima a recorrer al extintor más próximo será de 10metros. Los extintores serán preferiblemente de polvo seco polivalente con 6 kg de capacidad, salvo en incendios de cuadros y equipos eléctricos que serán de CO2	RD 513/2017
21	Incendios	Medios de extinción	B	M	TO	Reubicar los extintores de tal forma que sean fácilmente visibles y accesibles. Se deberán situar próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.	RD 486/1997, RD 513/2017
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre los posibles accidentes causados por seres vivos y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Los trabajadores que tengan que capturar o manipular animales tendrán una formación adecuada y específica	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	No se manipularán animales sin que tengamos la certeza de que no vamos a hacer atacados.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Se utilizará bozal cuando debamos acercarnos a algún animal que pueda mordernos.	C.T.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 19

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer e implantar procedimiento de trabajo sobre captura y manipulación de animales para garantizar que esta tarea se realice sin riesgo para los trabajadores.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Si se sufre alguna herida por un animal , se deberá tratar de mantener el animal a la vista, mientras se pide ayuda a las autoridades de control animal para capturarlo. La captura se realizará para comprobar que no tenga la rabia.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de existencia de colmenas	B	M	TO	Elaborar e implantar unas instrucciones o normas sobre el modo de actuar ante una posible picadura de abeja y la presencia de alguna colmena. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de existencia de colmenas	B	M	TO	Se informará a la empresa y trabajadores de la existencia de colmenas en el centro de trabajo. Se deberá dar aviso al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de existencia de colmenas	B	M	TO	Establecer normas de seguridad en colmenas en el caso de que se detecten	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vehículos en zonas de tránsito.	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar, tanto en el acceso y tránsito como durante la permanencia en zonas próximas a la circulación de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vehículos en zonas de tránsito.	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Obligatorios para aquellas actividades en las que el trabajador/a deba acceder a lugares con tráfico							
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vehículos en zonas de tránsito.	B	A	M	Habilitar una zona de paso o carril para peatones tanto en la entrada como en el interior del recinto.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 20

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	Mantenimiento en vehículos	B	A	M	Realizar registro de las ITVs, controles periódicos determinados por el fabricante y controles periódicos precisos para garantizar el estado del vehículo entre los intervalos determinados por el fabricante.	Criterio Técnico
25	Exposición a agentes químicos	Ausencia de inventario de agentes químicos almacenados y utilizados por los trabajadores	M	M	M	Se deberá informar al servicio de prevención de riesgos laborales de la relación de productos químicos almacenados y utilizados por los puestos de trabajo con objeto de integrar sus riesgos a las áreas y puestos de trabajos afectados.	RD 374/2001
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Reciclar la formación a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Realizar e implantar un protocolo higiénico para la limpieza de las instalaciones y manejo o contacto con animales.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, ponerlas a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación. El ofrecimiento al trabajador de la medida correspondiente, y su aceptación de la misma, deberán constar por escrito.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad, protección y trabajo con resistencia a la penetración y absorción de agua (UNE-EN ISO 20344, 20345, 20346 y 20347), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 21

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5 e ISO 16604), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Riesgo por exposición a agentes biológicos asociados al contacto con animales	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Limpieza de vehículos	M	B	TO	Establecer e implantar un programa de limpieza de los vehículos donde venga reflejado la periodicidad de lavado y persona responsable de la ejecución y vigilancia del cumplimiento de la medida. Deberá existir evidencia documental del lavado del vehículo	C.T.
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición a agentes biológicos por vía inhalatoria durante la realización de actividades y acceso a lugares donde puedan existir partículas inhalables que puedan resultar dañinas para los trabajadores	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 22

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
28	Ergonómicos	B	M	TO	Disponibilidad de sistemas de climatización/ventilación con un adecuado programa de mantenimiento en las oficinas e instalaciones cerradas con ocupación en las que los trabajadores deban permanecer para el desempeño de la actividad	RD 486/1997
30	Otros riesgos	B	M	TO	Señalizar en los equipos de trabajo los epi's de obligado uso y sus riesgos	RD 485/1997
30	Otros riesgos	B	M	TO	Señalizar los recorridos y las puertas de evacuación en todo el centro de trabajo	RD 485/1997
30	Otros riesgos	B	M	TO	Dotar de botiquín que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.	RD 486/1997
30	Otros riesgos	B	M	TO	Designar la persona encargada de revisar periódicamente el material de primeros auxilios, así como de ir reponiéndolo tan pronto como caduque o sea utilizado.	RD 486/1997
30	Otros riesgos	B	M	TO	Dotar a los vehículos de empresa de botiquín de primeros auxilios	C.T.
30	Otros riesgos	B	M	TO	Señalizar la ubicación de los botiquines de primeros auxilios	RD 485/1997
30	Otros riesgos	M	M	M	Solicitar al fabricante o suministrador el manual de instrucciones en castellano. En caso de que no esté disponible se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización del equipo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	M	M	M	Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	M	M	M	Registrar el mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	RD 1215/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 23

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Empleo de equipos de trabajo (motosierras, cortafilos, equipos de trabajo eléctricos,...)	M	M	M	Autorizar a los trabajadores por parte de la empresa para el uso de los equipos de trabajo y las tareas adicionales al mismo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Empleo de equipos de trabajo (motosierras, cortafilos, equipos de trabajo eléctricos,...)	M	M	M	Los trabajadores estarán adiestrados en el uso de los equipos de trabajo. Recibirán una formación teórico práctica que garantice que el trabajador tiene la capacitación necesaria para el uso correcto del mismo	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Empleo de equipos de trabajo (motosierras, cortafilos, equipos de trabajo eléctricos,...)	M	M	M	Vigilar que los equipos de trabajo son utilizados correctamente conforme a las indicaciones de su fabricante y adiestramiento recibido por el trabajador. Vigilar el uso obligatorio de los EPI's.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Empleo de equipos de trabajo (motosierras, cortafilos, equipos de trabajo eléctricos,...)	M	M	M	Si se detecta un funcionamiento anómalo, incidencia o ruido extraño en los equipos se procederá a su no utilización y ha señalizar que está fuera de servicio hasta su revisión técnica.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Empleo de equipos de trabajo (motosierras, cortafilos, equipos de trabajo eléctricos,...)	M	M	M	Realizar estudio de adecuación de máquinas con el objeto de poder adaptar el equipo de trabajo al anexo I del R.D. 1215/97.	RD 1215/1997
Observaciones: Medida a adoptar para toda máquina que no tenga declaración de conformidad							
30	Otros riesgos	Empleo de equipos de trabajo (motosierras, cortafilos, equipos de trabajo eléctricos,...)	M	M	M	Solicitar al fabricante o suministrador el documento de declaración CE de conformidad.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Empleo de equipos de trabajo (motosierras, cortafilos, equipos de trabajo eléctricos,...)	M	M	M	No modificar las condiciones de seguridad de la máquina	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Empleo de equipos de trabajo (motosierras, cortafilos, equipos de trabajo eléctricos,...)	M	M	M	No utilizar la máquina si su estado de defectuoso o presenta deficiencias. Las máquinas sólo serán utilizadas por personal autorizado que haya recibido una formación específica sobre sus riesgos.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Aseos femeninos sin recipiente especial cerrado	M	B	TO	Dotar de recipientes especiales y cerrados en los retretes que hayan de ser utilizados por mujeres.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 24

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión de incidentes en el trabajo	M	M	M	Concienciar a toda la plantilla de la empresa mediante formación continua y folletos informativos de la necesidad de informar a la empresa los incidentes o "situaciones de riesgo" para su corrección. La comunicación de incidentes se realizará por escrito, existiendo evidencia documental de su gestión	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	EPI	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	EPI	M	M	M	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	EPI	M	M	M	En relación a la elección de los equipos de protección individual, esta se efectuará atendiendo a las diferencias existentes en las condiciones anatómicas y fisiológicas de trabajadoras y trabajadores.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Planes de Igualdad	M	M	M	Elaborar el Plan de igualdad de la empresa.	LO 3/2007
30	Otros riesgos	Planes de Igualdad	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre las pautas/cauces y procedimientos establecidos en la empresa para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	RD 901/2020
30	Otros riesgos	Planes de Igualdad	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre las pautas/cauces y procedimientos establecidos en la empresa para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	Ley 31/1995, RD 901/2020
30	Otros riesgos	Gestión PRL en la perspectiva de genero	M	M	M	Promover una representación equilibrada de mujeres y hombres en los procesos de consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales.	Ley 31/1995, RD 901/2020

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 25

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Perspectiva de género. Equipos de trabajo	M	M	M	En relación a la elección de los equipos de trabajo y las herramientas esta se efectuará atendiendo a las diferencias existentes en las condiciones anatómicas y fisiológicas de trabajadoras y trabajadores.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Coordinación de actividades empresariales con otras entidades que concurren en el centro de trabajo	B	M	TO	El empresario titular deberá informar a las empresas concurrentes sobre: - Riesgos del centro que puedan afectar a las empresas concurrentes y las medidas de prevención correspondientes. - Normas de actuación en caso de emergencia. - Instrucciones para la prevención de los riesgos derivados de la concurrencia.	Ley 31/1995 RD 171/2004
30	Otros riesgos	Coordinación de actividades empresariales con otras entidades que concurren en el centro de trabajo	B	M	TO	El empresario concurrente deberá aportar al empresario titular: - Acreditación por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como haber cumplido con las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. - Los riesgos de su actividad que puedan afectar a las otras empresas, particularmente los que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. - Información sobre los accidentes que sufran sus trabajadores en el centro a consecuencia de las actividades concurrentes, así como de toda situación de emergencia que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de cualquiera de las empresas presentes en el centro.	Ley 31/1995 RD 171/2004

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 26

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 53		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Agresión externa	B	A	M	Elaborar un protocolo e instrucciones sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa. Se informará a los trabajadores del protocolo e instrucciones, dejando constancia documental.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Material y locales de primeros auxilios	M	B	TO	Dotar de botiquín que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.	RD 486/1997
30	Otros riesgos	Lugares de trabajo ==> Material y locales de primeros auxilios	M	B	TO	Designar la persona encargada de revisar periódicamente el material de primeros auxilios, así como de ir reponiéndolo tan pronto como caduque o sea utilizado.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 27

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
ÁREA: RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad

***Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.***

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

## **Puesto de trabajo:**

GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO

## **Trabajos habituales y esporádicos:**

Se agrupa en este apartado los puestos de Gerente /Director/a de Área Económica, jefe/a de Administración y Jefe de Equipo, debido a que están expuestos a riesgos de similar naturaleza y magnitud.

Se describen a continuación sus competencias:

### **- GERENTE**

Planificar, organizar, controlar el buen funcionamiento de la sociedad.

### **- DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA**

Ejercerá funciones de dirección y coordinación del personal adscrito (jefe/a de administración, auxiliar administrativo, auxiliar administrativo-contable), a sus respectivas áreas de trabajo y elaborará los informes que dentro de sus competencias le sean solicitados por la dirección de la empresa.

Desarrollarán su trabajo con autonomía, responsabilidad e imparcialidad y velarán especialmente por el cumplimiento de la normativa reguladora del área en que desarrolla sus competencias.

Elaborará las cuentas anuales de la Sociedad, los impuestos a los que haya lugar, controlará la situación de la tesorería de la sociedad, trabajará en la elaboración una propuesta de presupuestos que elevará a la dirección de la sociedad, se ocupará de la correcta ejecución de los mismos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Elaborará la información, generalmente con carácter trimestral, a remitir al Ministerio o a cualquier otro organismo.

Coordinará el diseño y aplicación de una adecuada política comercial para la sociedad, coordinará los trabajos asociados a la captación, aplicación y seguimiento de subvenciones en medio ambiente, participará en las reuniones que se solicite por parte de la dirección de la sociedad y apoyará la labor desarrollada desde la gerencia en las cuestiones, siempre de acuerdo con su formación y experiencia, que le sean solicitadas.

Así mismo, se ocupará de la contratación de la sociedad y formará parte de mesa de contratación de la Sociedad.

### **- JEFE DE ADMINISTRACIÓN**

Apoyará, de acuerdo a su titulación y experiencia, la labor desarrollada por el director del área económica, del que dependerá orgánicamente.

Ejercerán funciones de dirección, control y coordinación del personal adscrito (auxiliar administrativo, auxiliar administrativo-contable) a sus respectivas áreas de trabajo y

elaborarán los informes que dentro de sus competencias le sean solicitados por la dirección de la empresa.

Realizará trabajos de carácter burocrático relativos al control de pagos a ingresos realizados por la sociedad, elaborará los documentos que permiten el control de las vacaciones y asuntos propios del personal de la sociedad.

Preparará la documentación impresa que le sea solicitada, dirigirá el reparto o recogida de correspondencia o documentación diversa de la sociedad, atenderá llamadas y avisos. Elaborará los cuadrantes que regirán la actividad desarrollada por los trabajadores de la sociedad con la categoría y elaborará los documentos que permitan el control de las horas extras efectuadas por el personal de la sociedad.

También se encargará de las relaciones exteriores de la Gerencia y de la redacción de las órdenes del día de los Consejos de Administración y de las Juntas Generales de la Sociedad, así como de la notificación de la convocatoria de éstos a los miembros de estos órganos de gobierno de la Sociedad.

#### -JEFE/A DE EQUIPO:

Coordina y dirige a los expertos y oficiales de primera que les sean asignados y supervisan los trabajos determinados a cada trabajador.

Es el responsable de la seguridad y la ejecución de los trabajos ejecutados y de la organización y mecánicas de trabajos encomendados.

Controla y hace el seguimiento de los trabajos, propuestas de procedimientos, materiales y técnicas, asesoramiento a expertos y oficinales de primera, recepción de materiales de su competencia y su organización.

Control del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte de los componentes de su equipo.

Supervisa y verifica los procesos y resultados de trabajos, control de mantenimiento de las condiciones de recepción de los trabajos, todo esto a las órdenes de los técnicos de la empresa.

Elabora informes sobre los aspectos relevantes de los servicios, tanto del personal, como de las incidencias y cualquier otra anomalía o hecho que pudiera ocurrir.

Cumplir las directrices marcadas por la empresa, debiendo elaborar y elevar a su inmediato superior los resúmenes globales de partes de turnos (diarios, mensuales y anuales).

Confeccionar las fichas, estadillos y partes que aseguren la realización eficiente del trabajo.

Asistir, apoyar y evaluar al personal a su cargo en materia de operación, formación, etc.

Colabora con sus superiores jerárquicos para la adecuada prestación de los servicios.

Confeccionar el cuadro de turnos del personal a sus órdenes.

Gestión de cualquier incidente o anomalía ocurrida en los servicios bajo su supervisión.

Utilizan pantallas de visualización de datos.

Uso de material diverso de oficina, cúter, grapadoras, tijeras, destructora de papel, etc...

Uso de estanterías/armarios para la colocación de diverso material en ellos.

Los trabajadores pueden manipular manualmente pequeñas cargas y de manera esporádica.

Los trabajadores pueden realizar desplazamientos fuera del Centro de trabajo.

Los trabajadores no manejan equipos de trabajo que entrañen riesgos.

Se contempla el uso esporádico de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a menos de 2 metros de altura.

**Número de trabajadores:**

4

**Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- DESTRUCTORA DE PAPEL ( )
- EQUIPOS INFORMÁTICOS ( )

**Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

**Equipos de protección individual:**

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar al trabajador sobre la necesidad de mantener libre de obstáculos las zonas de paso y vías de evacuación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 32

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	B	M	TO	Proporcionar al trabajador formación e información específica sobre manipulación manual de cargas cuando manipulen cargas superiores a 3 kg de peso, aunque la manipulación se realice de modo esporádico.	RD 487/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Informar al trabajador que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico
7	Golpes contra objetos inmóviles	M	B	TO	Retirar los objetos / materiales almacenados de forma provisional / permanente en las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.	RD 486/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	B	T	Utilizar útiles de oficina que estén en buenas condiciones.	Criterio técnico.
11	Atrapamiento por o entre objetos	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 33

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
11	Atrapamiento por o entre objetos	B	B	T	Informar y dar a conocer las normas de utilización de los equipos de trabajo según lo establecido por el fabricante. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995	
11	Atrapamiento por o entre objetos	B	B	T	Llevar a cabo las revisiones y mantenimiento de los equipos según indicaciones del fabricante.	Ley 31/1995	
13	Sobreesfuerzos	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997	
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre ejercicios posturales de espalda, posición de trabajo sentado y de pie.	ISO 11226, UNE 1005-4	
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4	
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Dotar de espacio suficiente debajo de la mesa o banco de trabajo para que el trabajador mueva las piernas sin dificultad.	ISO 11226, UNE 1005-4	

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 34

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan una adecuada rotación de los trabajadores a otros puestos de trabajo que favorezcan la utilización de distintos segmentos corporales o que no requieran la adopción de posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Equipos y herramientas eléctricas	M	B	TO	Comprobar periódicamente el correcto estado de conservación y mantenimiento del sistema eléctrico del equipo (bornes de conexión, conductores eléctricos, elementos aislantes, elementos de seguridad, etc)	RD 1215/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Formación e información en PRL	B	M	TO	Formar e informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	B	TO	Establecer alternancia de tareas en el trabajo con la pantalla de visualización.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	B	TO	Establecer pausas periódicas en el trabajo con la pantalla de visualización.	RD 488/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 35

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	B	T	Mantenimiento de las condicionales actuales de trabajo respecto a su autonomía temporal.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -Los trabajadores tienen autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- Los trabajadores tienen margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- Los trabajadores suelen disponer de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.							
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo	B	B	T	Mantenimiento de las condiciones actuales respecto al contenido del trabajo	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- Los trabajadores controlan la calidad del trabajo que realizan							
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales. Seguir realizando reuniones periódicas para favorecer el grado de supervisión-participación de los trabajadores.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Se realizan reuniones periódicas con los trabajadores de modo que tiene la posibilidad de participar en los temas relacionados con su trabajo							
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo	B	B	T	No se deberá adoptar ninguna medida adicional respecto a este riesgo.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores están informados sobre:..Lo que debe de hacer..Como debe hacerlo..Tiempo asignado para llevarlo a cabo.							
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas. - Los equipos de trabajo son estables. - No se detectan situaciones de conflictos personales. - El ambiente laboral permite una relación amistosa - Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 36

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	B	M	TO	Mantener reuniones periódicas con la empresa con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores pueden levantar la vista en el trabajo- Los trabajadores tienen que mantener con frecuencia periodos de intensa concentración- La información que se maneja pueden ser complejas.- El trabajo requiere observaciones y/o respuestas que requieren precisión.- La tarea si requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo no suele requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo puede tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- Los trabajadores pueden detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita- Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - Los trabajadores tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.							
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Informar al trabajador del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 37

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 38

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trepar por escalas y postes verticales a menos de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven el subir o bajar escalas y postes verticales a menos de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Sedestación prolongada sin posibilidad de cambios de postura (más de 5 horas ininterrumpidas)	X			Limitar los trabajos de sedestación prolongada sin posibilidad de cambios de postura (más de 5 horas ininterrumpidas) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

**Puesto de trabajo:**

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

**Trabajos habituales y esporádicos:**

Realizan funciones de actualización, registros, almacenamiento de información, fotocopiado, archivado, tratamiento de textos, atención telefónica y gestión de correo postal y electrónico.

Utilizan pantallas de visualización de datos.

Uso de material diverso de oficina, cúter, grapadoras, tijeras, destructora de papel, etc...

Uso de estanterías/armarios para la colocación de diverso material en ellos.

Los trabajadores pueden manipular manualmente pequeñas cargas y de manera esporádica.

Los trabajadores pueden realizar desplazamientos fuera del Centro de trabajo.

Los trabajadores no manejan equipos de trabajo que entrañen riesgos.

Se contempla el uso esporádico de escalera manual para el desarrollo de las tareas del puesto a menos de 2 metros de altura.

**Número de trabajadores:**

1

**Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- DESTRUCTORA DE PAPEL ( )
- EQUIPOS INFORMÁTICOS ( )

**Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

**Equipos de protección individual:**

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar al trabajador sobre la necesidad de mantener libre de obstáculos las zonas de paso y vías de evacuación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Se tendrá precaución en los desplazamientos por el centro de trabajo.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 42

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	B	M	TO	Proporcionar al trabajador formación e información específica sobre manipulación manual de cargas cuando manipulen cargas superiores a 3 kg de peso, aunque la manipulación se realice de modo esporádico.	RD 487/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Informar al trabajador que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico
7	Golpes contra objetos inmóviles	M	B	TO	Retirar los objetos / materiales almacenados de forma provisional / permanente en las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.	RD 486/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	B	T	Utilizar útiles de oficina que estén en buenas condiciones.	Criterio técnico.
11	Atrapamiento por o entre objetos	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 43

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	B	B	T	Informar y dar a conocer las normas de utilización de los equipos de trabajo según lo establecido por el fabricante. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	B	B	T	Llevar a cabo las revisiones y mantenimiento de los equipos según indicaciones del fabricante.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre ejercicios posturales de espalda, posición de trabajo sentado y de pie.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Dotar de espacio suficiente debajo de la mesa o banco de trabajo para que el trabajador mueva las piernas sin dificultad.	ISO 11226, UNE 1005-4

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 44

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan una adecuada rotación de los trabajadores a otros puestos de trabajo que favorezcan la utilización de distintos segmentos corporales o que no requieran la adopción de posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Equipos y herramientas eléctricas	M	B	TO	Comprobar periódicamente el correcto estado de conservación y mantenimiento del sistema eléctrico del equipo (bornes de conexión, conductores eléctricos, elementos aislantes, elementos de seguridad, etc)	RD 1215/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Formación e información en PRL	B	M	TO	Formar e informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	B	TO	Establecer alternancia de tareas en el trabajo con la pantalla de visualización.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	B	TO	Establecer pausas periódicas en el trabajo con la pantalla de visualización.	RD 488/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 45

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -El trabajador tiene autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- El trabajador tiene margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- El trabajador dispone de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.							
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- El trabajador controla la calidad del trabajo que realizan							
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador	M	M	M	Realizar reuniones periódicas con el trabajador para favorecer el grado de supervisión-participación en los aspectos relacionados con su trabajo.	Guía INSHT para PYMES
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo	M	M	M	El trabajador estará informado sobre:- Lo que debe de hacer y no.- Como debe hacerlo.- Tiempo asignado para llevarlo a cabo. Existirá evidencia documental de la información aportada.	Guía INSHT para PYMES
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas.- Los equipos de trabajo son estables.- No se detectan situaciones de conflictos personales.- El ambiente laboral permite una relación amistosa- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 46

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	M	M	M	Mantener reuniones periódicas con la el trabajador con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones.Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajador puede levantar la vista en el trabajo- El trabajador no tiene que mantener periodos de intensa concentración- La información que se maneja no es compleja.- El trabajo no suele requerir observaciones y/o respuestas que requieran precisión.- La tarea si requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo no suele requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo no suele tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo.- El trabajo requiere de una elevada demanda física.							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- El trabajador puede detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita- Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - El trabajador tiene posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Para mejorar el control sobre el trabajo del trabajador de OBIMASA se recomienda la existencia de un supervisor o interlocutor de OBIMASA con la Ciudad Autónoma de Ceuta, modo que toda instrucción u orden de trabajo hacia el trabajador pase por un mando intermedio de OBIMASA.	Guía INSHT para PYMES
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 47

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Informar al trabajador del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 48

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Sedestación prolongada sin posibilidad de cambios de postura (más de 5 horas ininterrumpidas)	X			Limitar los trabajos de sedestación prolongada sin posibilidad de cambios de postura (más de 5 horas ininterrumpidas) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 49

**Puesto de trabajo:**

TÉCNICOS/A

**Trabajos habituales y esporádicos:**

Ejercerán funciones de dirección, control y coordinación del personal adscrito a sus respectivas áreas de trabajo y elaborarán los informes de dentro de sus competencias le sean solicitados por la dirección de la empresa.

Velarán especialmente por el cumplimiento de la normativa reguladora del área en que desarrollan sus competencias.

**Número de trabajadores:**

4

**Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- DESTRUCTORA DE PAPEL ( )
- EQUIPOS INFORMÁTICOS ( )

**Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se utilizan productos químicos que se han identificado en la evaluación de este puesto de trabajo.

**Equipos de protección individual:**

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Riesgo de caída a distinto nivel al supervisar las tareas en terraplenes, terrenos escarpados o desniveles sin proteger.	B	M	TO	No acercarse a lugares peligrosos durante los trabajos de seguimiento y supervisión de tareas.	C.T.
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar al trabajador sobre la necesidad de mantener libre de obstáculos las zonas de paso y vías de evacuación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 51

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	B	M	TO	Proporcionar al trabajador formación e información específica sobre manipulación manual de cargas cuando manipulen cargas superiores a 3 kg de peso, aunque la manipulación se realice de modo esporádico.	RD 487/1997
6	Pisadas sobre objetos	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), protección (UNE-EN ISO 20346) y trabajo (UNE-EN ISO 20347) con protección contra la perforación (UNE-EN ISO 20344).	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Informar al trabajador que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico
7	Golpes contra objetos inmóviles	M	B	TO	Retirar los objetos / materiales almacenados de forma provisional / permanente en las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 52

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgo de sufrir cortes con matorral durante el tránsito por áreas forestales al supervisar las tareas.	B	M	TO	Utilización de vestuario para trabajos forestales homologados cuando se deba acceder por zona forestal	UNE-EN 15614:2007
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de destructora de papel	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de destructora de papel	B	B	T	Informar y dar a conocer las normas de utilización de los equipos de trabajo según lo establecido por el fabricante. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de destructora de papel	B	B	T	Llevar a cabo las revisiones y mantenimiento de los equipos según indicaciones del fabricante.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Esporádicas y poco peso.	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre ejercicios posturales de espalda, posición de trabajo sentado y de pie.	ISO 11226, UNE 1005-4

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 53

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Dotar de espacio suficiente debajo de la mesa o banco de trabajo para que el trabajador mueva las piernas sin dificultad.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan una adecuada rotación de los trabajadores a otros puestos de trabajo que favorezcan la utilización de distintos segmentos corporales o que no requieran la adopción de posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Equipos y herramientas eléctricas	M	B	TO	Comprobar periódicamente el correcto estado de conservación y mantenimiento del sistema eléctrico del equipo (bornes de conexión, conductores eléctricos, elementos aislantes, elementos de seguridad, etc)	RD 1215/1997
21	Incendios	Riesgo de incendios durante la supervisión de la quema controlada de material vegetal	B	A	M	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la quema controlada de material vegetal. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 54

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la captura de jabalies. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para el control de las procesionarias del pino. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la manipulación y tratamiento de fauna silvestre. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la retirada de nidos de ave. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Formación específica a los trabajadores sobre manipulación y cuidado de animales	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5 e ISO 16604), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 55

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Es importante que estos trabajadores adopten hábitos higiénicos adecuados como la limpieza con jabón de cara y manos cada vez que manipulen a un animal y siempre antes de comer, beber o fumar.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	B	M	TO	Se supervisará a lo largo de la jornada la ausencia de insectos y garrapatas en periodos y actividades que pueda afectar a los trabajadores.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	B	M	TO	Acudir a servicios médicos en el caso de que se produzca una picadura o lesión por insecto o garrapata.	C.T
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso de chaleco en viales con tráfico rodado	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 56

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a humos durante los trabajos de supervisión, coordinación,... en labores de apoyo a bomberos.	B	M	TO	Los trabajadores mantendrán una distancia de seguridad frente a incendios y no se expondrán al humo.	C.T.
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos fitosanitarios durante supervisión o seguimiento de trabajos del Ayudante forestal	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la preparación, manipulación y aplicación de fertilizantes y/o abonos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
26	Exposición a agentes físicos	Exposición al ruido al supervisar labores del Ayudante forestal en la que se generan elevados niveles de ruido.	B	M	TO	Utilización de protectores auditivos si los trabajadores se exponen a niveles de ruido por encima de 80 dBA durante la supervisión o seguimiento de los trabajos	RD 286/1997
26	Exposición a agentes físicos	Exposición al ruido al supervisar labores del Ayudante forestal en la que se generan elevados niveles de ruido.	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997
28	Ergonómicos	Formación e información en PRL	B	M	TO	Formar e informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Establecer alternancia de tareas en el trabajo con la pantalla de visualización.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	M	M	M	Establecer pausas periódicas en el trabajo con la pantalla de visualización.	RD 488/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 57

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.		B	B	T	Mantenimiento de las condicionales actuales de trabajo respecto a su autonomía temporal.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -Los trabajadores tienen autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- Los trabajadores tienen margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- Los trabajadores suelen disponer de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.								
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo		B	B	T	Mantenimiento de las condiciones actuales respecto al contenido del trabajo	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- Los trabajadores controlan la calidad del trabajo que realizan								
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador		B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales. Seguir realizando reuniones periódicas para favorecer el grado de supervisión-participación de los trabajadores.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Se realizan reuniones periódicas con los trabajadores de modo que tiene la posibilidad de participar en los temas relacionados con su trabajo								
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo		B	B	T	No se deberá adoptar ninguna medida adicional respecto a este riesgo.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores están informados sobre:..Lo que debe de hacer..Como debe hacerlo..Tiempo asignado para llevarlo a cabo.								
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales		B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas.- Los equipos de trabajo son estables.- No se detectan situaciones de conflictos personales.- El ambiente laboral permite una relación amistosa- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.								

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 58

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	B	M	TO	Mantener reuniones periódicas con la empresa con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
<p>Observaciones: - Los trabajadores pueden levantar la vista en el trabajo- Los trabajadores tienen que mantener con frecuencia periodos de intensa concentración- La información que se maneja pueden ser complejas.- El trabajo requiere observaciones y/o respuestas que requieren precisión.- La tarea si requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo no suele requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo puede tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo</p>							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales.	Guía INSHT para PYMES
<p>Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- Los trabajadores pueden detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita- Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - Los trabajadores tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.</p>							
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Informar al trabajador del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 59

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.						
30	Otros riesgos	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.						

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 60

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICOS/A							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Sedestación prolongada sin posibilidad de cambios de postura (más de 5 horas ininterrumpidas)	X			Limitar los trabajos de sedestación prolongada sin posibilidad de cambios de postura (más de 5 horas ininterrumpidas) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

**Puesto de trabajo:**

EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL

**Trabajos habituales y esporádicos:**

Los expertos se encargarán de la ejecución y seguimiento de los programas que elaboren los técnicos sobre cada una de las materias.

Organizan y supervisan las actividades a desarrollar por los ayudantes.

Imparten módulos de educación medioambiental de carácter general, reciclaje de papel y jabón, gran-escuela, etc.

**Número de trabajadores:**

3

**Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- MICROONDAS (ORBEGOZO )
- FREIDORA (ORBEGOZO )
- VITROCERÁMICA (FAGOR )
- HORNO (FAGOR )

**Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- SOSA CAÚSTICA PARA ELABORACIÓN DE JABONES NATURALES

**Equipos de protección individual:**

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar al trabajador sobre la necesidad de mantener libre de obstáculos las zonas de paso y vías de evacuación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Se tendrá precaución en los desplazamientos por el centro de trabajo.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 63

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Proporcionar al trabajador formación e información específica sobre manipulación manual de cargas cuando manipulen cargas superiores a 3 kg de peso, aunque la manipulación se realice de modo esporádico.	RD 487/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Riesgos asociados al espacio en los puestos de trabajo (cajones abiertos, mesas, sillas, etc.)	B	B	T	Informar al trabajador que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Riesgos asociados al espacio en los puestos de trabajo (cajones abiertos, mesas, sillas, etc.)	B	B	T	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico
7	Golpes contra objetos inmóviles	Orden y limpieza ==> Acopio de material	M	B	TO	Retirar los objetos / materiales almacenados de forma provisional / permanente en las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.	RD 486/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina	B	B	T	Utilizar útiles de oficina que estén en buenas condiciones.	Criterio técnico.
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de destructora de papel	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 64

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
11	Atrapamiento por o entre objetos	B	B	T	Informar y dar a conocer las normas de utilización de los equipos de trabajo según lo establecido por el fabricante. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	B	B	T	Llevar a cabo las revisiones y mantenimiento de los equipos según indicaciones del fabricante.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan realizar pausas en el puesto o bien mejorar la gestión de las existentes, de forma que las tareas que supongan la adopción de posturas forzadas, lleven asociados tiempos de recuperación muscular.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan una adecuada rotación de los trabajadores a otros puestos de trabajo que favorezcan la utilización de distintos segmentos corporales o que no requieran la adopción de posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
15	Contactos térmicos	M	B	TO	Informar sobre la correcta realización de las labores para evitar sufrir quemaduras en la manipulación de superficies calientes en los equipos de cocina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	M	B	TO	Comprobar periódicamente el correcto estado de conservación y mantenimiento del sistema eléctrico del equipo (bornes de conexión, conductores eléctricos, elementos aislantes, elementos de seguridad, etc)	RD 1215/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 65

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre los posibles accidentes causados por seres vivos y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Si se sufre alguna herida por un animal , se deberá tratar de mantener el animal a la vista, mientras se pide ayuda a las autoridades de control animal para capturarlo. La captura se realizará para comprobar que no tenga la rabia.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la manipulación y tratamiento de fauna silvestre. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Formación específica a los trabajadores sobre manejo y cuidado de animales	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5 e ISO 16604), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 66

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Es importante que estos trabajadores adopten hábitos higiénicos adecuados como la limpieza con jabón de cara y manos cada vez que manipulen a un animal y siempre antes de comer, beber o fumar.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	M	B	TO	Se supervisará a lo largo de la jornada la ausencia de insectos y garrapatas en periodos y actividades que pueda afectar a los trabajadores.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	M	B	TO	Acudir a servicios médicos en el caso de que se produzca una picadura o lesión por insecto o garrapata.	C.T
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 67

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -El trabajador tiene autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- El trabajador tiene margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- El trabajador dispone de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.							
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- El trabajador controla la calidad del trabajo que realizan							
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador	M	M	M	Realizar reuniones periódicas con el trabajador para favorecer el grado de supervisión-participación en los aspectos relacionados con su trabajo.	Guía INSHT para PYMES
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo	M	M	M	El trabajador estará informado sobre:- Lo que debe de hacer y no.- Como debe hacerlo.- Tiempo asignado para llevarlo a cabo. Existirá evidencia documental de la información aportada.	Guía INSHT para PYMES
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas.- Los equipos de trabajo son estables.- No se detectan situaciones de conflictos personales.- El ambiente laboral permite una relación amistosa- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 68

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	M	M	M	Mantener reuniones periódicas con la el trabajador con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones.Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajador puede levantar la vista en el trabajo- El trabajador no tiene que mantener periodos de intensa concentración- La información que se maneja no es compleja.- El trabajo no suele requerir observaciones y/o respuestas que requieran precisión.- La tarea si requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo no suele requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo no suele tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo.- El trabajo requiere de una elevada demanda física.							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- El trabajador puede detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita- Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - El trabajador tiene posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Para mejorar el control sobre el trabajo del trabajador de OBIMASA se recomienda la existencia de un supervisor o interlocutor de OBIMASA con la Ciudad Autónoma de Ceuta, modo que toda instrucción u orden de trabajo hacia el trabajador pase por un mando intermedio de OBIMASA.	Guía INSHT para PYMES
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional			

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 69

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 3	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud		d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	M	M	M	Integrar la perspectiva de género en la organización y en los centros de trabajo con el fin de que resulten seguros y accesibles para todas las personas trabajadoras.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	B	M	TO	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	B	M	TO	Informar al trabajador del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI		d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI		d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 70

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (más de 5 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (más de 5 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 71

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
22	Accidentes causados por seres vivos	Cuidado de animales de cierta envergadura.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como cuidado de animales de cierta envergadura.	Directrices INSHT ER y Maternidad

***Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.***

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

**Puesto de trabajo:**

EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL

**Trabajos habituales y esporádicos:**

Se encarga de la ejecución de los programas que elaboren los técnicos de medio ambiente sobre gestión y conservación de la naturaleza y biodiversidad.

**Número de trabajadores:**

2

**Equipos de trabajo:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan equipos de trabajo de carácter importante, que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

**Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

**Equipos de protección individual:**

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...						
1	Caídas de personas a distinto nivel	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.						
1	Caídas de personas a distinto nivel	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	B	M	TO	No acercarse a lugares peligrosos durante los trabajos de seguimiento y supervisión de tareas.	C.T.
2	Caídas de personas al mismo nivel	B	M	TO	Informar al trabajador sobre la necesidad de mantener libre de obstáculos las zonas de paso y vías de evacuación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	B	M	TO	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 74

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	B	M	TO	Proporcionar al trabajador formación e información específica sobre manipulación manual de cargas cuando manipulen cargas superiores a 3 kg de peso, aunque la manipulación se realice de modo esporádico.	RD 487/1997
6	Pisadas sobre objetos	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), protección (UNE-EN ISO 20346) y trabajo (UNE-EN ISO 20347) con protección contra la perforación (UNE-EN ISO 20344).	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Informar al trabajador que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico
7	Golpes contra objetos inmóviles	M	B	TO	Retirar los objetos / materiales almacenados de forma provisional / permanente en las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 75

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgo de sufrir cortes con matorral durante el tránsito por áreas forestales	B	M	TO	Utilización de vestuario para trabajos forestales homologados cuando se deba acceder por zona forestal	UNE-EN 15614:2007
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Esporádicas y poco peso.	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas.==>bipedestación	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan realizar pausas en el puesto o bien mejorar la gestión de las existentes, de forma que las tareas que supongan la adopción de posturas forzadas, lleven asociados tiempos de recuperación muscular.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Equipos y herramientas eléctricas	M	B	TO	Comprobar periódicamente el correcto estado de conservación y mantenimiento del sistema eléctrico del equipo (bornes de conexión, conductores eléctricos, elementos aislantes, elementos de seguridad, etc)	RD 1215/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la captura de jabalies. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para el control de las procesionarias del pino. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 76

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la manipulación y tratamiento de fauna silvestre. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la retirada de nidos de ave. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Formación específica a los trabajadores sobre manipulación y cuidado de animales	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5 e ISO 16604), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 77

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Es importante que estos trabajadores adopten hábitos higiénicos adecuados como la limpieza con jabón de cara y manos cada vez que manipulen a un animal y siempre antes de comer, beber o fumar.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	B	M	TO	Se supervisará a lo largo de la jornada la ausencia de insectos y garrapatas en periodos y actividades que pueda afectar a los trabajadores.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	B	M	TO	Acudir a servicios médicos en el caso de que se produzca una picadura o lesión por insecto o garrapata.	C.T
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso de chaleco en viales con tráfico rodado	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Formación e información en PRL	B	M	TO	Formar e informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 78

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	B	M	TO	Establecer alternancia de tareas en el trabajo con la pantalla de visualización.	RD 488/1997
28	Ergonómicos	Uso PVDs ==> Usuario PVDs	B	M	TO	Establecer pausas periódicas en el trabajo con la pantalla de visualización.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	B	T	Mantenimiento de las condicionales actuales de trabajo respecto a su autonomía temporal.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -Los trabajadores tienen autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- Los trabajadores tienen margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- Los trabajadores suelen disponer de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.							
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo	B	B	T	Mantenimiento de las condiciones actuales respecto al contenido del trabajo	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- Los trabajadores controlan la calidad del trabajo que realizan							
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales. Seguir realizando reuniones periódicas para favorecer el grado de supervisión-participación de los trabajadores.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Se realizan reuniones periódicas con los trabajadores de modo que tiene la posibilidad de participar en los temas relacionados con su trabajo							
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo	B	B	T	No se deberá adoptar ninguna medida adicional respecto a este riesgo.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores están informados sobre:..Lo que debe de hacer..Como debe hacerlo..Tiempo asignado para llevarlo a cabo.							
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas.- Los equipos de trabajo son estables.- No se detectan situaciones de conflictos personales.- El ambiente laboral permite una relación amistosa- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 79

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	B	M	TO	Mantener reuniones periódicas con la empresa con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores pueden levantar la vista en el trabajo- Los trabajadores tienen que mantener con frecuencia periodos de intensa concentración- La información que se maneja pueden ser complejas.- El trabajo requiere observaciones y/o respuestas que requieren precisión.- La tarea si requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo no suele requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo puede tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- Los trabajadores pueden detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita- Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - Los trabajadores tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	M	M	M	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo ==> Agresiones por personas	M	M	M	Integrar la perspectiva de género en la organización y en los centros de trabajo con el fin de que resulten seguros y accesibles para todas las personas trabajadoras.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional			

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 80

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 2	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	B	M	TO	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	B	M	TO	Informar al trabajador del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos			d.n	Los reconocimientos médicos tendrán carácter obligatorio	Criterio técnico.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 81

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Bipedestación dinámica (más de 5 horas de trabajo efectivo por jornada)	X			Limitar los trabajos de bipedestación dinámica (más de 5 horas de trabajo efectivo por jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 82

## **Puesto de trabajo:**

AYUDANTE FORESTAL

### **Trabajos habituales y esporádicos:**

Se encarga de la ejecución de los programas que elaboren los Técnicos de Medio Ambiente sobre gestión y conservación de la naturaleza y biodiversidad, prevención y lucha contra incendios forestales, técnicas de silvicultura (reducción de combustible, clareos, desbroces de caminos y pistas, áreas o fajas cortafuegos, etc.) encaminadas a la prevención de incendios forestales, información a la ciudadanía de las normas vigentes sobre la utilización del fuego en el entorno forestal y de las actuaciones a seguir en caso de incendios forestales.

Realiza labores de apoyo en las contingencias del medio natural y rural. Asiste como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia hasta la llegada de las autoridades competentes.

Lucha contra contaminación marina por hidrocarburos, programas de educación medioambiental, planes de sensibilización y concienciación medioambiental, actividades relativas a la conservación de la flora autóctona, realización de tareas de recolección y tratamiento de semillas, restauración de aéreas naturales y repoblación forestal y apoyo a las actividades de educación ambiental.

Hacen un seguimiento, tanto de las especies animales protegidas y acogidas en la sociedad como de los animales domésticos que forman parte del módulo de "granja escuela".

Participa en ejecución de los programas de control (batidas de jabalíes) y de control de plagas.

Forma parte de la brigada forestal las siguientes actividades:

- Captura de jabalíes.
- Control de procesionarias del pino.
- Labores de apoyo a bomberos en la extinción de incendios.
- Manipulación y tratamiento de fauna silvestre.
- Quema controlada de materia vegetal.
- Retirada de nido de aves.
- Trabajos forestales.
- Realización de pequeños trabajos fitosanitarios.
- Labores de vigilancia de montes.

Los trabajadores no realizan trabajos de poda en altura, ni utilizan frecuentemente escaleras, ni andamios, ni plataformas. Se deberá actualizar la evaluación de riesgos

laborales en el caso de que se realicen estas actividades. Se contempla en la documentación el uso esporádico de escaleras manuales.

**Número de trabajadores:**

15

**Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- MOTOSIERRA EXTENSIBLE (HUSQVARNA )
- DESBROZADORA (STIHL FS480 )
- 3 MOTOSIERRA (STIHL MS210 )
- COMPRESOR ( )
- MOTOSIERRA (STILL MS210 )
- 4 DESBROZADORA (STILL FS550 )
- MOTOSIERRA (STILL MS 362 45 )
- MOTOSIERRA (STILL MS 201T 35R )
- MOTOSIERRA (STILL MS 181 )
- MOTOSIERRA (STILL MSC 261 CM )
- 5 DESBROZADORAS ( GARLAND )
- 6 CORTASETOS ( GARLAND )

**Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se utilizan productos químicos que se han identificado en la evaluación de este puesto de trabajo.

**Equipos de protección individual:**

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Riesgos derivados de las condiciones del terreno	M	M	M	Mantener en la medida de lo posible una adecuada limpieza de las zonas de trabajo	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Riesgos derivados de las condiciones del terreno	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363).	RD 773/1997
Observaciones: El acceso a zonas con fuerte desniveles y con peligro de caída a distinto nivel se realizará únicamente utilizándose los equipos de protección frente a caídas y ante la presencia de recursos preventivos.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Riesgos derivados de las condiciones del terreno	M	M	M	Poner máxima atención a las irregularidades del terreno (pendientes, piedras, hoyos, etc.).	C.T.
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Mantener los lugares de trabajo limpios y ordenados. Permanecer muy atentos a las irregularidades del terreno.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 85

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Caida al mismo y distinto nivel durante el uso de equipos portátiles	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las normas básicas de seguridad en el manejo de equipos portátiles. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Tala de árboles	B	A	M	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la tala de árboles. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Los elemento más pesados deben ir en la parte inferior.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Si un armario, archivador o estantería se mueve, o presenta un mal funcionamiento dar aviso a la dirección del Centro.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Material almacenado	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores calzado de seguridad que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Proporcionar al trabajador formación e información específica sobre manipulación manual de cargas cuando manipulen cargas superiores a 3 kg de peso, aunque la manipulación se realice de modo esporádico.	RD 487/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 86

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Establecer pausas ergonómicas cuando el trabajo sea intenso.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Caída de objetos desprendidos desde planos superiores	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
5	Caídas de objetos desprendidos	Caída de objetos desprendidos desde planos superiores	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Caída de objetos desprendidos desde planos superiores	B	A	M	Los trabajadores no se situarán en zonas de peligro donde puedan desprenderse cargas desde planos o cotas superiores.	C.T.
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en planos superpuestos	B	M	TO	No realizar trabajos en planos superpuestos	RD 486/1997, RD 485/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Trabajos en planos superpuestos	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	Pisada sobre objeto punzante al transitar por el entorno forestal	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), protección (UNE-EN ISO 20346) y trabajo (UNE-EN ISO 20347) con protección contra la perforación (UNE-EN ISO 20344).	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	Pisada sobre objeto punzante al transitar por el entorno forestal	M	B	TO	Eliminar la existencia de elementos cortantes y punzantes en el suelo antes de comenzar y durante los trabajos.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 87

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	M	TO	Informar al trabajador que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	B	A	M	Los equipos de trabajo han de cumplir las exigencias del R.D. 1215/1997 de 18 de Julio sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo. Para la adecuación de los equipos a las exigencias actuales se debe hacer un plan de puesta en conformidad.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores equipos de trabajo que tengan instalados y operativos todos los elementos y sistemas de seguridad que determine el fabricante para un uso seguro de los mismos. Revisar periódicamente el estado general de los equipos de trabajo y, especialmente, de los elementos y sistemas de seguridad que incorporan	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	B	A	M	Cada equipo de trabajo deberá tener su libro de instrucciones de uso y mantenimiento. Llevar un registro por escrito de las revisiones y mantenimiento realizados.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	B	A	M	Los equipos de trabajo deberán usarse según las instrucciones del fabricante y procedimiento de trabajo interno de empresa.	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	B	A	M	Se prohibirá expresamente la manipulación en inmediaciones de órganos móviles (sobre todo durante limpieza y solución a atranques) con máquinas funcionando, durante estas tareas, las máquinas deben estar paradas y se extremarán las precauciones en cuanto a la coordinación de activación de máquinas que hayan estado reparándose.	RD 1215/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 88

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	B	A	M	Se vigilará la correcta y permanente colocación de protecciones en órganos móviles de todas las máquinas	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	B	A	M	Se deberá llevar un control, por parte de la empresa, nombrando a personas responsables que se encarguen de comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de todos los dispositivos de seguridad de que dispongan los equipos de trabajo y del correcto mantenimiento de estos equipos	RD 1215/1997
8	Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina	B	M	TO	Controlar periódicamente el equipo de forma que sólo se ponga en marcha mediante una acción voluntaria sobre un órgano de mando previsto a tal efecto.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	M	B	TO	Utilización de vestuario para trabajos forestales homologados cuando se deba acceder por zona forestal. Utilizar vestimenta de manga larga ante el riesgo de sufrir daños en los brazos.	UNE-EN 15614:2007
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre las normas básicas de seguridad en el manejo de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	M	TO	Realizar el siguiente mantenimiento a las herramientas manuales:- Lavar y secar las herramientas después de cada uso.- Comprobar que los filos no están mellados.- Revisar los astiles o mangos y comprobar que no tienen roturas astilladuras y que están bien ajustados a la cabeza de la herramienta.- Mantener los filos con limas y piedras de afilar.- Aplicar anticorrosivos.- Colocar protectores de filo.- Pintar la sección metálica y barnizar los mangos (estos no se deben pintar pues se ocultan defectos).- Almacenar ordenadamente en sección vertical.- Reparar y corregir los elementos deteriorados	RD 1215/1997
Observaciones: Los propios trabajadores realizan mantenimiento básico de los equipos de trabajo						

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 89

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre las normas seguridad durante el uso de motosierras. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Orejeras acoplables a cascos de protección (UNE-EN 352-3).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de altas prestaciones para la industria (caída de objetos e impactos fuera de la cima) (UNE-EN 14052).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial (UNE-EN 166).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad resistente al corte por sierra de cadena (UNE-EN ISO 17249).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores de las piernas para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano (UNE-EN 381-5).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección frente a vibraciones (UNE-EN ISO 10819).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Los equipos de trabajo han de cumplir las exigencias del R.D. 1215/1997 de 18 de Julio sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra	M	M	M	Todos los equipos de trabajo tendrán marcado CE, certificado de conformidad o puesta en conformidad con el RD 1215/1997, así como manual de instrucciones. En otro caso no se hará uso de ese equipo de trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre las normas seguridad durante el uso de desbrozadoras. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Cascos de altas prestaciones para la industria (caída de objetos e impactos fuera de la cima) (UNE-EN 14052).	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 90

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad resistente al corte por sierra de cadena (UNE-EN ISO 17249).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Pantalla facial (UNE-EN 166).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección frente a vibraciones (UNE-EN ISO 10819).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores de las piernas para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano (UNE-EN 381-5).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Orejeras acoplables a cascos de protección (UNE-EN 352-3).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Los equipos de trabajo han de cumplir las exigencias del R.D. 1215/1997 de 18 de Julio sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de desbrozadora	B	A	M	Todos los equipos de trabajo tendrán marcado CE, certificado de conformidad o puesta en conformidad con el RD 1215/1997, así como manual de instrucciones. En otro caso no se hará uso de ese equipo de trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra extensible o de pértiga	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre las normas seguridad durante el uso de la motosierra extensible. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra extensible o de pértiga	B	A	M	Los equipos de trabajo han de cumplir las exigencias del R.D. 1215/1997 de 18 de Julio sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Riesgos derivados del uso de la motosierra extensible o de pértiga	B	A	M	Todos los equipos de trabajo tendrán marcado CE, certificado de conformidad o puesta en conformidad con el RD 1215/1997, así como manual de instrucciones. En otro caso no se hará uso de ese equipo de trabajo.	RD 1215/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 91

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Se recomienda el uso del equipo de protección individual.							
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Las herramientas manuales tendrán un adecuado mantenimiento.	Criterio técnico
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación manual de cargas de elementos con aristas, superficies rugosas, etc.	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Riesgos de proyección de partículas durante el uso de armas de fuego para el control de procesionaria del pino y control de jabalies	B	A	M	Establecer procedimientos seguros de trabajo para el uso de armas de fuego y la captura de jabalies. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
10	Proyección de fragmentos o partículas	Riesgos de proyección de partículas durante el uso de armas de fuego para el control de procesionaria del pino y control de jabalies	B	A	M	Establecer procedimientos seguros de trabajo para el uso de armas de fuego y el control de la procesionaria del pino. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 92

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
10	Proyección de fragmentos o partículas	Riesgo por proyección de partículas por no respetar la distancia de seguridad necesaria durante la realización de trabajos forestales (tala de árboles, desbroce,...)	B	M	TO	Mantener una distancia de seguridad adecuada durante los trabajos que puedan conllevar la proyección o caída de ramas, árboles,... Esta zona estará señalizada y delimitada.	C.T.
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de fragmentos o partículas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Uso inadecuado de aire comprimido	M	M	M	Sustituir la limpieza con aire comprimido por métodos seguros como limpieza por aspiración o mediante brocha, cepillo o similar.	Criterio técnico
11	Atrapamiento por o entre objetos	Riesgo de atrapamientos durante la realización de los trabajos	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las normas seguridad durante el desarrollo de los trabajos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Riesgo de atrapamientos durante la realización de los trabajos	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
Observaciones: Utilizar guantes de protección en toda operación donde exista riesgo de atrapamientos. En el uso de máquinas rotativas el uso de guantes de protección estará supeditado a las indicaciones dadas en su manual de instrucciones.							
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamientos por o entre objetos	B	M	TO	No existirán partes accesibles de las máquinas en las que el trabajador pueda quedar atrapado. Ante esa situación poner fuera de servicio.	RD 1215/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Atrapamientos por o entre objetos	B	M	TO	Formar e informar a los trabajadores para una correcta manipulación manual de cargas. Supervisar que la manipulación se realiza adecuadamente	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Formar a los trabajadores en los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas estáticas y forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta			<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional		

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 93

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan una adecuada rotación de los trabajadores ante tareas físicamente penosas. Intercalar pausas ergonómicas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Dotar de rodilleras y/o cuñas acolchadas.	ISO 11226; UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de fuerza manual durante el manejo de herramientas	M	M	M	Concienciar a las trabajadoras para que fortalezcan las muñecas mediante ejercicios manuales diarios con objeto de minimizar la aparición y desarrollo de trastornos musculoesqueléticos.	C.T
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Adecuación de la carga (disminución pesos, etc.) hasta que permita una manipulación manual aceptable por la mayoría de la población trabajadora.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Organizar las tareas de forma que permitan al trabajador regular su ritmo de trabajo. Rotación de tareas con cambios a actividades que no conlleven gran esfuerzo físico y que no impliquen la utilización de los mismos grupos musculares.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG==>Uso de medios auxiliares	M	M	M	Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.	RD 487/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 94

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG==>Uso de medios auxiliares	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997, RD 1215/1997
14	Estrés térmico	Por calor==> Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Por calor==> Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Quedará prohibida desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos, en aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de las personas trabajadoras.	RD 4/2023
14	Estrés térmico	Por calor==> Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las Comunidades Autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultara obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluidas la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.	RD 4/2023
14	Estrés térmico	Por calor==> Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Disponer de agua o bebidas isotónicas para la hidratación de los trabajadores y velar por su reposición.	UNE-EN27243TLV(ACG IH)
14	Estrés térmico	Por frío==>Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Recubrir los mangos de las herramientas con material aislante térmico.	Guía de evaluación PYMES (INSHT)

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 95

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
14	Estrés térmico	Por frío==>Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores ropa de protección contra la lluvia que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Riesgos de estrés térmico por fuerte viento, tormenta eléctrica y lluvia	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por estrés térmico por fuertes vientos, tormentas eléctricas y lluvia. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
15	Contactos térmicos	Superficies calientes	B	M	TO	Informar sobre la correcta realización de las labores para evitar sufrir quemaduras en la manipulación de superficies calientes. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
15	Contactos térmicos	Superficies calientes	B	M	TO	Verificar que se encuentran protegidas las partes calientes de los equipos y señalizado el riesgo residual en los mismos.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre la forma de comunicar cualquier anomalía que sea detectada en la instalación eléctrica y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier tipo de manipulación en las instalaciones y equipos eléctricos a no ser que estén expresamente autorizados por la empresa. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas	B	M	TO	Comprobar periódicamente que tanto la instalación eléctrica utilizada como los equipos de trabajo eléctricos utilizados disponen de todos los dispositivos de seguridad necesarios frente a contactos eléctrico	RD 1215/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Sectores tratados con productos fitosanitarios, etc.	B	M	TO	Respetar la señalización existente en la finca.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Sectores tratados con productos fitosanitarios, etc.	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 96

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	En el caso en el que se tenga que acceder a una zona tratada sin esperar el tiempo de reingreso al área de aplicación de productos, se deberán proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual exigidos en la ficha de seguridad química del producto empleado. No se podrá acceder a dicha zona sin esperar el periodo de seguridad sin los EPIs adecuados.	Ley 31/1995
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	Informar sobre instrucciones contempladas en fichas de datos de seguridad sobre manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores guantes contra agresiones químicas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección (UNE-EN ISO 13688), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores máscara completa (UNE-EN 136) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección polivalente ABEKP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 97

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes==>Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes==>Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie	M	B	TO	Proporcionar a los trabajadores cremas de protección y pomadas que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes==>Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie	M	B	TO	Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.) que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
20	Explosiones	Uso de aparato a presión (compresor portátil)	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de compresor portátil de obra. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de aparato a presión (compresor portátil)	B	A	M	Mantener un registro de las revisiones del compresor según la periodicidad establecida por la normativa y revisiones y operaciones de mantenimiento recomendada por el fabricante.  Las revisiones y operaciones de mantenimiento deberán ser realizadas por personal capacitado, con la experiencia y formación necesaria.	RD 2060/2008
20	Explosiones	Uso de aparato a presión (compresor portátil)	B	A	M	Comprobaciones diarias del compresor: Verificar que el compresor no posea daños estructurales, ni presente fugas de líquidos. Verificar que los niveles de combustible, aceite motor y líquido refrigerante	RD 2060/2008

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 98

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
21	Incendios	Riesgo de incendios durante la quema controlada de material vegetal	B	A	M	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la quema controlada de material vegetal. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
21	Incendios	Riesgos durante la realización de trabajos en apoyo al servicio de bomberos durante las labores de extinción	B	A	M	Establecer procedimientos para definir competencias de los trabajadores en este tipo de actuaciones y establecer programas de formación específicos en base a las competencias requeridas. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
21	Incendios	Repostaje de combustible en máquinas y equipos	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de productos petrolíferos para repostaje. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
21	Incendios	Repostaje de combustible en máquinas y equipos	B	M	TO	Disponer de extintores de polvo polivalente ABC en las cercanías de las zonas de repostaje	RD 513/2017
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la captura de jabalíes. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para el control de las procesionarias del pino. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 99

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la manipulación y tratamiento de fauna silvestre. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la retirada de nidos de ave. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Formación específica a los trabajadores sobre manipulación y cuidado de animales	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5 e ISO 16604), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 100

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Es importante que estos trabajadores adopten hábitos higiénicos adecuados como la limpieza con jabón de cara y manos cada vez que manipulen a un animal y siempre antes de comer, beber o fumar.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	M	B	TO	Se supervisará a lo largo de la jornada la ausencia de insectos y garrapatas en periodos y actividades que pueda afectar a los trabajadores.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	M	B	TO	Acudir a servicios médicos en el caso de que se produzca una picadura o lesión por insecto o garrapata.	C.T
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación==>Ausencia de señalización==>Trabajos en zonas próximas o en vías con tráfico rodado	B	M	TO	Señalizar y balizar la zona de trabajo que afecte a zonas con tráfico rodado, tanto para el tráfico nocturno como para tráfico diurno, utilizando conos reflectantes, vallas, señales de tráfico, balizas, luminarias de precaución, etc.	NORMA 8.3-IC
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación==>Ausencia de señalización==>Trabajos en zonas próximas o en vías con tráfico rodado	B	M	TO	Señalizar las vías con tráfico rodado según la Norma 8.3-IC "Señalización de obras" y su adecuación para la "Señalización móvil de obras".	NORMA 8.3-IC
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Vía de circulación==>Ausencia de señalización==>Trabajos en zonas próximas o en vías con tráfico rodado	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa y accesorios (brazaletes, guantes) de señalización (retroreflectante, fluorescentes) (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 101

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a humos en labores de apoyo a bomberos.	B	M	TO	Seguir las indicaciones del cuerpo de bomberos con la limitación de que los trabajadores sólo podrán realizar tareas acorde a su adiestramiento, capacitación y competencias. En caso de incidente comunicarlo con su superior.	C.T.
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos fitosanitarios y fertilizantes.	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la preparación, manipulación y aplicación de fertilizantes y/o abonos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos fitosanitarios y fertilizantes.	B	A	M	Disponibilidad de las fichas de seguridad de los productos químicos almacenados y empleados	RD 39/2001
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos fitosanitarios y fertilizantes.	B	A	M	Vigilar que el uso y almacenamiento de los productos químicos se realizan siguiendo estrictamente las indicaciones dadas en su ficha de seguridad	RD 39/2001
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos fitosanitarios y fertilizantes.	B	A	M	Realizar e implantar procedimientos para la aplicación de productos fitosanitarios de modo que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores	C.T.
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos fitosanitarios y fertilizantes.	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra productos químicos líquidos (trajes tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (trajes tipo 4), incluyendo prendas de protección parcial (tipos pb [3] y pb [4]) (UNE-EN 14605), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 102

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores máscara completa (UNE-EN 136) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección polivalente ABEKP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-2), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad, protección y trabajo resistente a los productos químicos (UNE EN 13832), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	B	M	TO	Utilizar armarios o cuartos ventilados y provistos de cerradura, con objeto de mantenerlos fuera del alcance de terceros. Se ubicarán en aquellas zonas de los locales libres de humedad, y lo más protegidos posible de las temperaturas extremas. Su ubicación garantizará la separación de los productos fitosanitarios del resto de los enseres del almacén, especialmente del material vegetal y los productos de consumo humano o animal.	RD 1311/2012
25	Exposición a agentes químicos	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el almacenamiento de productos fitosanitarios. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 103

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	B	M	TO	Disponer de un plan de trabajo para la realización del tratamiento, de conformidad con el documento de asesoramiento. Solicitar al órgano competente de la Administración local la autorización para realizar el tratamiento, con al menos 10 días hábiles antes del comienzo del mismo.	RD 1311/2012
25	Exposición a agentes químicos	B	M	TO	Depositar los envases una vez vacíos en los contenedores del sistema de gestión de envases industriales al que estén adheridos, en su caso, o se entregarán en los puntos previstos al efecto para los residuos de envases de plaguicidas de uso agrícola. Se deberá llevar un registro de los envases entregados al sistema de gestión.	RD 1311/2012
26	Exposición a agentes físicos	B	M	TO	Realizar estudio de ruido para conocer la exposición de los trabajadores a este agente.	RD 286/2006
26	Exposición a agentes físicos	B	M	TO	Utilización de protectores auditivos si los trabajadores se exponen a niveles de ruido por encima de 85 dBA.	RD 286/1997
26	Exposición a agentes físicos	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Protectores auditivos tipo orejeras (UNE-EN 352-1).	RD 773/1997
26	Exposición a agentes físicos	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición al ruido. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
26	Exposición a agentes físicos	M	M	M	Reciclar la formación a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a vibraciones mano-brazo.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	M	M	M	Organizar las tareas del puesto teniendo en cuenta los niveles de vibración emitidos por el equipo, estableciendo alternancia de tareas y periodos de descanso.	RD 1311/2005

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 104

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
26	Exposición a agentes físicos	Riesgos por vibraciones durante el uso de máquinas portátiles (motosierra, desbrozadora,...)	M	M	M	Elaborar relación nominal de equipos de trabajo donde se recojan los niveles de exposición a vibraciones mano-brazo.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Riesgos por vibraciones durante el uso de máquinas portátiles (motosierra, desbrozadora,...)	M	M	M	Elaborar relación nominal de equipos de trabajo utilizados en el puesto donde se detalle el tiempo de utilización de cada uno.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Riesgos por vibraciones durante el uso de máquinas portátiles (motosierra, desbrozadora,...)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Riesgos por vibraciones durante el uso de máquinas portátiles (motosierra, desbrozadora,...)	M	M	M	Verificar el mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptibles de producir vibraciones según las instrucciones del fabricante.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Riesgos por vibraciones durante el uso de máquinas portátiles (motosierra, desbrozadora,...)	M	M	M	Realizar evaluación específica sobre la exposición a Vibraciones Mano - Brazo.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Riesgos por vibraciones durante el uso de máquinas portátiles (motosierra, desbrozadora,...)	M	M	M	Asegurar que el equipo de trabajo cuenta con elementos amortiguadores contra vibraciones.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Riesgos por vibraciones durante el uso de máquinas portátiles (motosierra, desbrozadora,...)	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección frente a vibraciones (UNE-EN ISO 10819), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición a agentes biológicos del Grupo 2.- Clostridium tetani y Grupo 3.- Rhabdoviridae (virus de la rabia) entre otros posibles agentes.	B	A	M	Reciclar la formación a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos	RD 664/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 105

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
27	Exposición a agentes biológicos	Exposición a agentes biológicos del Grupo 2.- Clostridium tetani y Grupo 3.- Rhabdoviridae (virus de la rabia) entre otros posibles agentes.	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con microorganismos durante la realización de trabajos forestales	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar el posible contacto con microorganismos en trabajos forestales. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con microorganismos durante la realización de trabajos forestales	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con microorganismos durante la realización de trabajos forestales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra microorganismos: bacterias y hongos (UNE-EN ISO 374-5).	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Manipulación de abonos naturales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra microorganismos (UNE-EN 374-2), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Manipulación de abonos naturales	B	M	TO	Cuando exista riesgo por exposición a agentes biológicos para los que haya vacunas eficaces, ponerlas a disposición de los trabajadores, informándoles de las ventajas e inconvenientes de la vacunación. El ofrecimiento al trabajador de la medida correspondiente, y su aceptación de la misma, deberán constar por escrito.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada==>Sin intención deliberada de manipularlos==>Ropa de trabajo contaminada	B	M	TO	Disponer de ropa de trabajo adecuada.	RD 664/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 106

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada==>Sin intención deliberada de manipularlos==>Ropa de trabajo contaminada	B	M	TO	Proporcionar medios que impidan mezclar la ropa de trabajo con la ropa de calle.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada==>Sin intención deliberada de manipularlos==>Ropa de trabajo contaminada	B	M	TO	La empresa se responsabilizará del lavado de la ropa de trabajo o facilitará ropa desechable.	RD 664/1997
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	M	TO	Mantenimiento de las condicionales actuales de trabajo respecto a su autonomía temporal.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -Los trabajadores tienen autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- Los trabajadores tienen margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- Los trabajadores suelen disponer de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.							
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales respecto al contenido del trabajo	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- Los trabajadores controlan la calidad del trabajo que realizan							
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador	B	M	TO	Realizar reuniones periódicas para favorecer el grado de supervisión-participación de los trabajadores en los aspectos relacionados con su trabajo.	Guía INSHT para PYMES
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo	B	B	T	No se deberá adoptar ninguna medida adicional respecto a este riesgo.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores están informados sobre:..Lo que deben de hacer.Como deben hacerlo.Tiempo asignado para llevarlo a cabo.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 107

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas.- Los equipos de trabajo son estables.- No se detectan situaciones de conflictos personales.- El ambiente laboral permite una relación amistosa- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.							
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	M	M	M	Mantener reuniones periódicas con la empresa con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores pueden levantar la vista en el trabajo- Los trabajadores no tienen que mantener periodos de intensa concentración- La información que se maneja no es compleja.- El trabajo no suele requerir observaciones y/o respuestas que requieren precisión.- La tarea si requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo no suele requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo no suele tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo.- El trabajo requiere de una elevada demanda física.							
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	M	M	M	Adecuar la demanda de la tarea con la capacitación, competencia, formación y adiestramiento de los trabajadores	C.T.
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- Los trabajadores pueden detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita- Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - Los trabajadores tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.							

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 108

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Informar al trabajador del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Riesgos derivados al uso de los equipos de trabajo	B	A	M	Registrar el mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Riesgos derivados al uso de los equipos de trabajo	B	A	M	Solicitar al fabricante o suministrador el manual de instrucciones en castellano. En caso de que no esté disponible se deberán elaborar unas instrucciones en castellano para la correcta utilización del equipo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Riesgos derivados al uso de los equipos de trabajo	B	A	M	Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Riesgos derivados al uso de los equipos de trabajo	B	A	M	Autorizar a los trabajadores por parte de la empresa para el uso de los equipos de trabajo y las tareas adicionales al mismo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Riesgos derivados del uso de armas de fuego	B	A	M	Disponer de licencia de armas correspondiente en función del uso previsto según lo establecido en el Reglamento de Armas.	RD 137/1993
30	Otros riesgos	Riesgos derivados del uso de armas de fuego	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la manipulación de armas de fuego. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Riesgos derivados del uso de armas de fuego	B	A	M	Disponer de la documentación de armas correspondiente en función de la categoría prevista en el Reglamento de Armas.	RD 137/1993

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 109

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Riesgos derivados del uso de armas de fuego	B	A	M	Asegurar que los trabajadores que manipulan armas cumplen con los requisitos establecidos para la obtención y mantenimiento de la habilitación para dicha manipulación. En caso de perder dicha habilitación se prohibirá el uso de armas.	RD 137/1993
30	Otros riesgos	Riesgos derivados del uso de armas de fuego	B	A	M	Elaborar un procedimiento de trabajo donde se especifiquen las medidas de prevención a adoptar durante la utilización y presencia en zonas donde se utilicen armas de fuego. Informar a los trabajadores del procedimiento de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	C.T
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Los reconocimientos médicos tendrán carácter obligatorio.	Criterio técnico.
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 110

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 111

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trepar por escalas y postes verticales a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven el subir o bajar escalas y postes verticales a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
<p>Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.</li> <li>• En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.</li> </ul>							
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obtáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Reducir o suprimir el trabajo nocturno y a turno ya que es un agravante de la carga de trabajo.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	----------------	--------------------	---------------

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: AYUDANTE FORESTAL							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
26	Exposición a agentes físicos	Exposiciones a vibraciones mano brazo	X	X		Por principio de precaución, es recomendable evitar la exposición de embarazadas a vibraciones debidas a herramientas manuales de grandes dimensiones con valores en las mediciones superiores a los límites establecidos. Se deberá disponer de la medición A (8) para valorar el riesgo real por vibraciones, por lo cual se solicitará sistemáticamente este dato a empresa y/o Servicio de Prevención con la siguiente pauta de interpretación. Para vibraciones mano-brazo si A (8) >2,5 m/s <sup>2</sup> : se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo desde el momento de la solicitud. Por debajo de estos límites no existe riesgo.	SEGO, INSS, AMAT

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	----------------	--------------------	---------------

## **Puesto de trabajo:**

OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO

### **Trabajos habituales y esporádicos:**

Realiza trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras (electricidad, alcantarillado, pintura, obra, etc.), así como de montaje y desmontaje de instalaciones móviles, medios mecánicos y equipos del centro de trabajo.

La realización de estas funciones implica actividades de pintado de mantenimiento en distintas zonas de edificios e instalaciones.

Para los trabajos de pintado, utilizan medios auxiliares como escaleras de mano, pudiendo montar andamios si se requiere por las características de los trabajos a realizar (andamios de borriqueta y tubulares)

Para trabajos de mantenimiento de obra utilizan herramientas manuales y pequeñas herramientas eléctricas.

### **Número de trabajadores:**

6

### **Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- HERRAMIENTAS MANUALES ( )
- TALADRO ( )

### **Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- PINTURAS
- DISOLVENTES

### **Equipos de protección individual:**

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166)
- Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166)
- Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4)
- Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C).
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)

Los equipos de protección individual, incluidos en la evaluación del puesto de trabajo, que la empresa debe proporcionar a los trabajadores para su uso son:

- Prendas de protección solar para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.)

- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Ropa de protección contra ambientes fríos ( $-5\text{ }^{\circ}\text{C} < T_{\text{ambiente}} < 10\text{ }^{\circ}\text{C}$ ), categoría I (UNE-EN-14058)
- Ropa de protección contra la lluvia (UNE-EN 343)
- Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397)
- Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166)
- Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363)
- Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición  $> 65^{\circ}\text{C}$ ).
- Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Prácticas inadecuadas durante la realización de trabajos en altura	B	A	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas derivados de los trabajos en altura.	Ley 31/1995, RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Prácticas inadecuadas durante la realización de trabajos en altura	B	A	M	Designar por escrito un recurso preventivo en los trabajos, operaciones y procesos con riesgo de caída en altura desde más de 6 metros, o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros pero superior a 2 metros, la protección de un trabajador no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un equipo de protección individual contra el referido riesgo.	RD 604/2006
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Sistema de protección individual contra caídas (UNE-EN 363), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Cascos de protección para la industria (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas) (UNE-EN 397), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Trabajos en altura	B	A	M	La realización de trabajos en altura quedará limitada únicamente a aquellos trabajadores de mantenimiento que la empresa autorice por escrito, en base a su capacitación / experiencia, formación, aptitud médica, etc.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel por diferentes causas	B	B	T	Informar a los trabajadores sobre la obligación de mantener un adecuado orden y limpieza en los lugares de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 117

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel por diferentes causas	B	B	T	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento y uso de material	B	M	TO	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento y uso de material	B	M	TO	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento y uso de material	B	M	TO	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 118

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Realizar pausas ergonómicas cuando el trabajo sea intenso.	Criterio técnico.
6	Pisadas sobre objetos	Riesgo por pisadas sobre objetos	B	B	T	Informar a los trabajadores sobre la importancia de mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
7	Golpes contra objetos inmóviles	Almacenamiento de material	B	M	TO	Mantenimiento de un adecuado almacenamiento del material	RD 486/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles==>Prácticas inadecuadas==>Uso de herramientas manuales	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C).	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 119

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	M	M	M	Sustituir la limpieza con aire comprimido por métodos seguros como limpieza por aspiración o mediante brocha, cepillo o similar.	Criterio técnico
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Formar a los trabajadores en los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas estáticas, forzadas y repetitivas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas, estáticas y repetitivas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	M	M	M	Disponibilidad de pausas ergonómicas cuando se realicen trabajos repetitivos y/o penosos.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	B	M	TO	Disponer de ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.	RD 487/1997
14	Estrés térmico	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 °C < T ambiente < 10 °C), categoría I (UNE-EN-14058), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 120

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
14	Estrés térmico	Por frío==>Exposición en trabajos a la intemperie	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra la lluvia (UNE-EN 343), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Quedará prohibida desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos, en aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de las personas trabajadoras.	RD 4/2023
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las Comunidades Autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultara obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluidas la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.	RD 4/2023
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Disponer de agua o bebidas isotónicas para la hidratación de los trabajadores y velar por su reposición.	UNE-EN27243TLV(ACG IH)
14	Estrés térmico	Riesgos de estrés térmico por fuerte viento, tormenta eléctrica y lluvia	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por estrés térmico por fuertes vientos, tormentas eléctricas y lluvia. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 121

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
19	Exposición a radiaciones	Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/2010
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Riesgo de sufrir un accidente de tráfico como peatón en zonas afectadas por tráfico rodado	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos químicos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C).	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-2).	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 122

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	M	TO	Mantenimiento de las condicionales actuales de trabajo respecto a su autonomía temporal.	Guía INSHT para PYMES	
Observaciones: -Los trabajadores tienen autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario. - Los trabajadores tienen margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento. - Los trabajadores suelen disponer de plazo de tiempo suficientes para la realización del trabajo que no les obliga a trabajar muy deprisa.								
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en los puestos de trabajo	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales respecto al contenido del trabajo	Guía INSHT para PYMES	
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas. - El trabajo permite la ejecución de tareas variadas. - La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas. - Se realizan tareas con entidad propia completa. - Los trabajadores controlan la calidad del trabajo que realizan								
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en los puestos de trabajo	B	M	TO	Establecer reuniones periódicas para determinar las necesidades de formación del trabajador respecto a las demandas del puesto.	Ley 31/1995	
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación de los trabajadores	M	M	M	Realizar reuniones periódicas para favorecer el grado de supervisión-participación del trabajador en los asuntos relacionados con su trabajo. La planificación de la actividad laboral se realizará con la implicación y consenso del trabajador.	Guía INSHT para PYMES	
Observaciones: Se realizan reuniones periódicas con los trabajadores de modo que tienen la posibilidad de participar en los temas relacionados con su trabajo								
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de los puestos de trabajo	B	B	T	No se deberá adoptar ninguna medida adicional respecto a este riesgo.	Guía INSHT para PYMES	
Observaciones: - Los trabajadores están informadas sobre: .Lo que debe de hacer. .Cómo debe hacerlo. .Tiempo asignado para llevarlo a cabo.								

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 123

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	A	M	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará a las trabajadoras dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
<p>Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos de trabajo son estables.</li> <li>- No se detectan situaciones de conflictos personales.</li> <li>- El ambiente laboral permite una relación amistosa</li> <li>- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.</li> </ul>							
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	M	M	M	Mantener reuniones periódicas con la empresa con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades de los trabajadores (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
<p>Observaciones: - Los trabajadores pueden levantar la vista en el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los trabajadores no tienen que mantener con frecuencia periodos de intensa concentración</li> <li>- La información que se manejan no suelen ser complejas.</li> <li>- El trabajo habitualmente requieren observaciones y/o respuestas que requieren precisión.</li> <li>- Las tareas suelen requerir pensar y elegir entre diferentes respuestas.</li> <li>- Los errores no suelen tener consecuencias graves.</li> <li>- El trabajo puede requerir tomar decisiones rápidas.</li> <li>- El trabajo no implica una elevada responsabilidad.</li> <li>- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo</li> </ul>							

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 124

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	M	M	M	La organización del trabajo permitirá al trabajador contar con la ayuda de un compañero para aquellas tareas que no puedan realizarse en solitario.	Criterio técnico
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo de los trabajadores	B	M	TO	Seguimiento periódico de las medidas de control de las condiciones de trabajo establecidas por consenso con el trabajador.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...) - Los trabajadores pueden detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita - Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - Los trabajadores tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado. - El ritmo de trabajo viene impuesto. - El ritmo de trabajo es variable.							
30	Otros riesgos	Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Vigilancia de la salud			d.n	Los reconocimientos médicos tendrán carácter obligatorio	Criterio técnico.
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 125

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 126

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

**Puesto de trabajo:**

PEON DE JARDINERÍA

**Trabajos habituales y esporádicos:**

Realiza tareas generales de jardinería para Parques y Jardines de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

No realizan trabajos de poda en altura. No están expuestos a riesgos de trabajos en altura.

Durante la jornada laboral, el trabajador adquiere posturas forzadas.

Trabajos realizados por el miembro superior mediante la realización continuada de ciclos de trabajo similares.

Uso de herramientas manuales para el desarrollo de las tareas del puesto.

Uso de sopladoras

Uso de cortasetos y cortafilos.

Uso de cortacésped.

Uso de productos petrolíferos para repostaje de máquinas, equipos de trabajo, vehículos, etc.

Uso de productos fitosanitarios granulares, abonos y fertilizantes.

**Número de trabajadores:**

11

**Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- DESBROZADORA (STIHL FS480 )
- HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA ( )
- CORTASETOS ( )
- 3 CORTACESPED ( )
- 2 SOPLADORAS (STILL )
- 4 DESBROZADORA (STILL FS550 )
- CORTACESTPED ( )
- 5 DESBROZADORAS ( GARLAND )
- CORTASETO ( GARLAND )

**Productos químicos:**

Los productos químicos utilizados son:

- FERTILIZANTES
- PRODUCTOS FITOSANITARIOS

**Equipos de protección individual:**

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Se recomienda utilizar calzado cómodo, sujeto al pie y antideslizante.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997.UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito y permanencia en zonas de espacio natural (huerto, vivero,...)	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito y permanencia en zonas de espacio natural (huerto, vivero,...)	B	M	TO	Realizar revisiones periódicas (al menos una vez al mes) para comprobar el adecuado estado del pavimento o firme. El piso estará nivelado.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito y permanencia en zonas de espacio natural (huerto, vivero,...)	B	M	TO	Evitar la presencia de pequeños desniveles o escalones en el firme que propician que los trabajadores/as puedan tropezar en la zona de tránsito de los viveros.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 129

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
2	Caídas de personas al mismo nivel	Tránsito y permanencia en zonas de espacio natural (huerto, vivero,...)	B	M	TO	Evitar la acumulación de agua y/o musgo y la presencia de suelo deslizantes	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza / Material acumulado en zonas de paso	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre las medidas preventivas a adoptar para asegurar un correcto mantenimiento del orden y la limpieza en el lugar de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995 RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza / Material acumulado en zonas de paso	B	M	TO	Evitar la presencia de charcos y de musgos en los suelos.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Orden y limpieza / Material acumulado en zonas de paso	B	M	TO	Mantener un adecuado orden y limpieza especialmente en zonas de paso	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento de material	M	B	TO	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento de material	M	B	TO	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento de material	M	B	TO	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	B	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	M	B	TO	Realizar pausas ergonómicas cuando el trabajo sea intenso.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Transporte inadecuado de la herramienta	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar la caída de útiles, herramientas, etc. en manipulación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 485/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 130

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Transporte inadecuado de la herramienta	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Transporte inadecuado de la herramienta	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas==>Manipulación de ramas, materiales en trabajos de jardinería	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre la manipulación de ramas, materiales en trabajos de jardinería, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas==>Manipulación de ramas, materiales en trabajos de jardinería	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas==>Manipulación de ramas, materiales en trabajos de jardinería	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
5	Caídas de objetos desprendidos	Almacenamiento de herramientas y equipos de trabajo	B	M	TO	El almacenamiento de herramientas se realizará de modo que se imposibilite su desprendimiento. Se utilizarán cadenas o cuerdas que lo imposibiliten.	RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	Presencia de material punzante en el suelo	B	M	TO	Eliminar la existencia de elementos cortantes y punzantes en el suelo.	RD 486/1997
6	Pisadas sobre objetos	Presencia de material punzante en el suelo	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	Orden y limpieza==>Suciedad, herramientas en suelo, irregularidades en terreno, etc.	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre las condiciones de mantenimiento y orden en la zona de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 131

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
6	Pisadas sobre objetos	Orden y limpieza==>Suciedad, herramientas en suelo, irregularidades en terreno, etc.	M	B	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Golpes contra objetos durante los trabajos de jardinería.	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar durante los trabajos de jardinería. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes==>Presencia de elementos cortantes o punzantes==>Manipulación manual de cargas con==>aristas, superficies rugosas, etc.	M	B	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles==>Prácticas inadecuadas==>Uso de herramientas manuales	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles==>Uso de herramientas inadecuadas==>Uso de EPIs herramientas manuales	M	B	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Se recomienda el uso del equipo de protección individual.							
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 132

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección (2 SOPLADORAS STILL)	M	M	M	Acotar la zona de trabajo, delimitarla y señalizar el riesgo de proyecciones.	RD 485/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Riesgos de atrapamiento durante el manejo de cargas y uso de herramientas manuales	M	B	TO	Formación específica en PRL con objeto de concienciar a los trabajadores para que el manejo de cargas lo realicen adecuadamente y hagan uso correcto de los equipos de trabajo	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Formar a los trabajadores en los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas estáticas y forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan una adecuada rotación de los trabajadores ante tareas físicamente penosas. Intercalar pausas ergonómicas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Dotar de rodilleras y/o cuñas acolchadas si se ha de realizar alguna actividad en cuclillas	ISO 11226; UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Instalar carteles en lugares de descanso y proximidades de los lugares de trabajo sobre adecuados hábitos posturales con objeto de concienciar a las trabajadoras para que eviten la adopción de posturas forzadas o dañinas.	C.T.
13	Sobreesfuerzos	Adopción de posturas estáticas y forzadas durante el desempeño de la tarea	M	M	M	Disponer de asiento y realizar pausas para descansar de la bipedestación prolongada	C.T.
13	Sobreesfuerzos	Aplicación de fuerza manual durante el manejo de herramientas	M	M	M	Concienciar a las trabajadoras para que fortalezcan las muñecas mediante ejercicios manuales diarios con objeto de minimizar la aparición y desarrollo de trastornos musculoesqueléticos.	C.T.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 133

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Adecuación de la carga (disminución pesos, etc.) hasta que permita una manipulación manual aceptable por la mayoría de la población trabajadora.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Organizar las tareas de forma que permitan al trabajador regular su ritmo de trabajo. Rotación de tareas con cambios a actividades que no conlleven gran esfuerzo físico y que no impliquen la utilización de los mismos grupos musculares.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Priorizar en el uso de medios auxiliares, evitar siempre que sea posible la manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	M	M	M	Si es imposible utilizar medios auxiliares y se debe manipular una carga pesada se solicitará la ayuda de un compañero. No se manejarán cargas superiores a 15 kg para una trabajadora, o 25 kg entre dos trabajadoras.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG==>Uso de medios auxiliares	M	M	M	Dotar de ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG==>Uso de medios auxiliares	M	M	M	Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los medios auxiliares, en especial de las ruedas, que se deberán conservar en adecuadas condiciones de limpieza y engrase para facilitar su rodamiento.	RD 487/1997, RD 1215/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 134

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas) (2 SOPLADORAS STILL)	M	M	M	Dotar de útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas) (2 SOPLADORAS STILL)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
14	Estrés térmico	Por frío==>Exposición en trabajos a la intemperie	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 °C < T ambiente < 10 °C), categoría I (UNE-EN-14058), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Por frío==>Exposición en trabajos a la intemperie	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra la lluvia (UNE-EN 343), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 135

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Quedará prohibida desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos, en aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de las personas trabajadoras.	RD 4/2023
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las Comunidades Autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultara obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluidas la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.	RD 4/2023
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Disponer de agua o bebidas isotónicas para la hidratación de los trabajadores y velar por su reposición.	UNE-EN27243TLV(ACG IH)
14	Estrés térmico	Riesgos de estrés térmico por fuerte viento, tormenta eléctrica y lluvia	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por estrés térmico por fuertes vientos, tormentas eléctricas y lluvia. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas (2 SOPLADORAS STILL)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	Aplicación de productos fertilizantes y abonos.	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Se deberá recabar los datos específicos sobre la elección del tipo de equipo de protección individual recomendado por el fabricante en la ficha de datos de seguridad de los productos utilizados.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 136

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	Seguir estrictamente las indicaciones dadas en la ficha de seguridad del producto que estará a disposición de los trabajadores.	RD 374/2001
17	Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Informar sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Se deberá recabar los datos específicos sobre la elección del tipo de equipo de protección individual recomendado por el fabricante en la ficha de datos de seguridad de los productos utilizados.						
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	B	M	TO	Vigilar que se cumple de forma estricta las normas de seguridad establecidas en la ficha de seguridad de los productos químicos que estarán a disposición de los trabajadores	RD 374/2001

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 137

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
18	Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas	Preparación y aplicación de productos fertilizantes y abonos	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas en la manipulación de productos químicos.	RD 374/2001
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes==>Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/2010
19	Exposición a radiaciones	No ionizantes==>Radiación óptica incoherente, ultravioleta, visible e infrarroja==>Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Presencia de animales==>Posibilidad de accidentes causados por animales	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los posibles accidentes causados por animales y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Presencia de animales==>Posibilidad de accidentes causados por animales	B	M	TO	Dotar de un botiquín portátil de primeros auxilios y ubicarlo próximo al área de trabajo. Asegurar una revisión periódica y reposición de material.	RD 486/1997
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso de viales con tráfico rodado en las instalaciones de obimasa	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 138

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Preparación y aplicación de productos fertilizantes y abonos	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en la preparación, manipulación y aplicación de fertilizantes y/o abonos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Preparación y aplicación de productos fertilizantes y abonos	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-1,2 y UNE-EN 16523-1), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Se deberá recabar los datos específicos sobre la elección del tipo de equipo de protección individual recomendado por el fabricante en la ficha de datos de seguridad de los productos utilizados.							
25	Exposición a agentes químicos	Preparación y aplicación de productos fertilizantes y abonos	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	Preparación y aplicación de productos fertilizantes y abonos	B	M	TO	Seguir estrictamente las normas de seguridad indicadas en la ficha de seguridad de los productos químicos.	RD 374/2001
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo (2 SOPLADORAS STILL)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo (2 SOPLADORAS STILL)	M	M	M	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptibles de producir vibraciones según las instrucciones del fabricante.	RD 1311/2005
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con microorganismos en tareas de jardinería	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para evitar el posible contacto con microorganismos en tareas de jardinería. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con microorganismos en tareas de jardinería	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventivas de la exposición a agentes biológicos.	RD 664/1997
<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta			<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional		

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 139

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
27	Exposición a agentes biológicos	Posible contacto con microorganismos en tareas de jardinería	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra microorganismos: bacterias y hongos (UNE-EN ISO 374-5).	RD 773/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada==>Sin intención deliberada de manipularlos==>Ropa de trabajo contaminada	M	M	M	Disponer de ropa de trabajo adecuada.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada==>Sin intención deliberada de manipularlos==>Ropa de trabajo contaminada	M	M	M	Proporcionar medios que impidan mezclar la ropa de trabajo con la ropa de calle.	RD 664/1997
27	Exposición a agentes biológicos	Grupos 2 y 3 por diferentes vías de entrada==>Sin intención deliberada de manipularlos==>Ropa de trabajo contaminada	M	M	M	La empresa se responsabilizará del lavado de la ropa de trabajo o facilitará ropa desechable.	RD 664/1997
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	B	T	Mantenimiento de las condicionales actuales de trabajo respecto a su autonomía temporal.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -Los trabajadores tienen autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- Los trabajadores tienen margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- Los trabajadores suelen disponer de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.							
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo	B	B	T	Mantener las condiciones actuales	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea no permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- Los trabajadores controlan la calidad del trabajo que realizan							
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador	B	M	TO	Realizar reuniones periódicas para favorecer el grado de supervisión-participación de los trabajadores en los asuntos relacionados con su trabajo.	Guía INSHT para PYMES

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 140

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo	B	B	T	No se deberá adoptar ninguna medida adicional respecto a este riesgo.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores están informados sobre:..Lo que deben de hacer..Como deben hacerlo..Tiempo asignado para llevarlo a cabo.							
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea no permite la comunicación con otras personas.- Los equipos de trabajo son estables.- No se detectan situaciones de conflictos personales.- El ambiente laboral permite una relación amistosa- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.							
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	B	M	TO	Mantener reuniones periódicas con la empresa con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones.Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores pueden levantar la vista en el trabajo- Los trabajadores no tienen que mantener periodos de intensa concentración- La información que se maneja no es compleja.- El trabajo puede requerir observaciones y/o respuestas que requieren precisión.- La tarea no requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo puede requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo puede tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Mantener reuniones periódicas con los trabajadores para tratar incidencias que puedan producirse.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- Los trabajadores pueden detener el trabajo. - Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - Los trabajadores tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 141

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Uso de equipos de trabajo en labores de jardinería.	B	M	TO	Los equipos utilizados por las trabajadoras tendrán un adecuado mantenimiento preventivo y/o correctivo. Es necesario que tanto trabajadora como empresa comprueben que los equipos están en un adecuado estado antes de su uso. En otro caso, no se usarán. Deberá existir evidencia documental del mantenimiento realizado.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Uso de equipos de trabajo en labores de jardinería.	B	M	TO	Los manuales de instrucciones de los equipos de trabajo estarán a disposición de las trabajadoras. Se supervisará que se sigue estrictamente con las normas de seguridad establecidas en el manual de instrucciones de los equipos de trabajo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Uso de equipos de trabajo en labores de jardinería.	B	M	TO	Todos los equipos de trabajo tendrán marcado CE, certificado de conformidad o puesta en conformidad con el RD 1215/1997, así como manual de instrucciones. En otro caso no se hará uso de ese equipo de trabajo.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Uso de equipos de trabajo en labores de jardinería.	B	M	TO	Autorizar a las trabajadoras por parte de la empresa para el uso de los equipos de trabajo y las tareas adicionales al mismo. Dejar constancia documental.	RD 1215/1997
30	Otros riesgos	Coordinación de actividades empresariales	M	M	M	Como empresario concurrente aportar al empresario titular: - Acreditación por escrito de que se ha realizado la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como se ha cumplido con las obligaciones de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta- Los riesgos de su actividad que puedan afectar a las otras empresas, particularmente los que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades. - Información sobre los accidentes que sufran sus trabajadores en el centro a consecuencia de las actividades concurrentes, así como de toda situación de emergencia que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de cualquiera de las empresas presentes en el centro.	RD 171/2004

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 142

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos	M	M	M	Los trabajadores serán informados previamente a la realización de los trabajos de:- Los riesgos existentes en las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.- Medidas de emergencias de los centros de trabajos a los que acceden que no son titularidad de OBIMASA- Riesgos de las máquinas utilizadas por las empleadas que no son propiedad de OBIMASA- Dispondrán de los manuales de instrucciones de los equipos de trabajo - Dispondrán de evidencia documental del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de trabajo conforme a indicaciones de su fabricante y normativa aplicable.- Las trabajadoras tendrán autorización para el uso de los equipos de trabajo conforme a su capacitación, competencias, formación y adiestramiento. - Fichas de seguridad de los productos químicos empleados.	RD 171/2004
30	Otros riesgos	B	M	TO	Disponibilidad por parte de las trabajadoras de servicios higiénicos con la dotación necesaria conforme a norma en las proximidades a sus lugares de trabajo.	RD 486/1997
30	Otros riesgos	B	A	M	Disponer de autorización o poder de la persona jurídica o titular de la explotación para actuar y efectuar la recepción de los productos en su nombre.	RD 1311/2012
30	Otros riesgos	B	A	M	Disponer el usuario profesional de productos fitosanitarios del carnet que acredita que cuenta con los conocimientos apropiados para ejercer su actividad, según los niveles de capacitación establecidos.	RD 1311/2012
30	Otros riesgos			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos			d.n	Los reconocimientos médicos tendrán carácter obligatorio.	Criterio técnico.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 143

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 144

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar posturas forzadas o extremas al realizar la tarea mediante el rediseño del puesto de trabajo y la adaptación del mismo a las medidas, alcances y necesidades de espacio de la embarazada.	Guía INSHT/SEGO
<p>Observaciones: Evitar las inclinaciones repetidas que supongan un esfuerzo físico importante o problemas de equilibrio. Se debe fomentar la alternancia postural. En cuanto a la bipedestación prolongada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación.</li> <li>• En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.</li> </ul>							

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEON DE JARDINERÍA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Bajar el plano de trabajo por debajo del abdomen para la realización de tareas manuales.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Fomentar periodos cortos de deambulación asegurándose de que las vías de circulación son seguras, anchas y sin obtáculos.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Sentarse en un ángulo de 110º para evitar la compresión fetal en sedestación.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Disponer de reposapiés en los trabajos sentados y de pie.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Reducir o suprimir el trabajo nocturno y a turno ya que es un agravante de la carga de trabajo.	Guía INSHT/SEGO
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas.	X	X	X	Evitar puestos de trabajo con ritmos impuestos.	Guía INSHT/SEGO

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

**Puesto de trabajo:**

PEÓN/AYUDANTE DE OBRA

**Trabajos habituales y esporádicos:**

Desarrollan tareas de carácter sencillo, mecánico y repetitivo de apoyo y colaboración con el personal de otras categorías bajo cuya dirección queden adscritos funcionalmente.

Utilizan pequeñas herramientas manuales.

**Número de trabajadores:**

4

**Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- HERRAMIENTAS MANUALES ( )

**Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se utilizan productos químicos que se han identificado en la evaluación de este puesto de trabajo.

**Equipos de protección individual:**

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166)
- Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166)
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Guantes de protección frente al riesgo químico (UNE EN 374-1,4)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C).

Los equipos de protección individual, incluidos en la evaluación del puesto de trabajo, que la empresa debe proporcionar a los trabajadores para su uso son:

- Prendas de protección solar para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.)
- Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166)
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)
- Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345)
- Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 °C < T ambiente < 10 °C), categoría I (UNE-EN-14058)
- Ropa de protección contra la lluvia (UNE-EN 343)
- Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C).
- Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471).

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel por diferentes causas	B	B	T	Informar a los trabajadores sobre la obligación de mantener un adecuado orden y limpieza en los lugares de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel por diferentes causas	B	B	T	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento y uso de material	B	M	TO	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento y uso de material	B	M	TO	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento y uso de material	B	M	TO	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 148

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Uso de útiles, herramientas y equipos de trabajo==>Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
6	Pisadas sobre objetos	Riesgo por pisadas sobre objetos	B	B	T	Informar a los trabajadores sobre la importancia de mantener el orden y la limpieza en los lugares de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
7	Golpes contra objetos inmóviles	Almacenamiento de material	B	M	TO	Mantenimiento de un adecuado almacenamiento del material	RD 486/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles==>Prácticas inadecuadas==>Uso de herramientas manuales	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Calzado de seguridad (UNE-EN ISO 20345).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 149

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de EPIs herramientas manuales	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C).	RD 773/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Manipulación de objetos cortantes o punzantes, manipulación de materiales, uso de herramientas manuales, uso de herramientas manuales, manejo de vidrio, cerámica,..	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas y líquidos	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166).	RD 773/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Uso inadecuado de aire comprimido	M	M	M	Sustituir la limpieza con aire comprimido por métodos seguros como limpieza por aspiración o mediante brocha, cepillo o similar.	Criterio técnico
13	Sobreesfuerzos	Riesgos ergonómicos asociados al puesto de trabajo	M	M	M	Formar a los trabajadores en los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas estáticas, forzadas y repetitivas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Riesgos ergonómicos asociados al puesto de trabajo	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas, estáticas y repetitivas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Riesgos ergonómicos asociados al puesto de trabajo	M	M	M	Disponibilidad de pausas ergonómicas cuando se realicen trabajos repetitivos y/o penosos.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 150

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG==>Uso de medios auxiliares	B	M	TO	Disponer de ayudas mecánicas para la manipulación de cargas.	RD 487/1997
14	Estrés térmico	Por frío==>Exposición en trabajos a la intemperie	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra ambientes fríos (-5 °C <T ambiente < 10 °C), categoría I (UNE-EN-14058), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Por frío==>Exposición en trabajos a la intemperie	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra la lluvia (UNE-EN 343), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido, de tejido recubierto, etc.), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Quedará prohibida desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos, en aquellos casos en que no pueda garantizarse de otro modo la debida protección de las personas trabajadoras.	RD 4/2023
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	En el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología o, en su caso, el órgano autonómico correspondiente en el caso de las Comunidades Autónomas que cuenten con dicho servicio, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultara obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluidas la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.	RD 4/2023

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 151

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
14	Estrés térmico	Por calor==>Riesgos por condiciones ambientales en el trabajo al aire libre (calor). Exposición en trabajos a la intemperie	M	M	M	Disponer de agua o bebidas isotónicas para la hidratación de los trabajadores y velar por su reposición.	UNE-EN27243TLV(ACG IH)
14	Estrés térmico	Riesgos de estrés térmico por fuerte viento, tormenta eléctrica y lluvia	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por estrés térmico por fuertes vientos, tormentas eléctricas y lluvia. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
19	Exposición a radiaciones	Exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas por exposición a radiación solar en trabajos a la intemperie. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/2010
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Riesgo de sufrir un accidente de tráfico como peatón en zonas afectadas por tráfico rodado	B	A	M	Proporcionar a los trabajadores Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en los desplazamientos fuera del centro de trabajo en vehículo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos químicos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos.	RD 374/2001
25	Exposición a agentes químicos	Exposición a productos químicos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas de exposición a agentes químicos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 374/2001

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 152

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
25	Exposición a agentes químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Mascarilla (UNE-EN 140) y filtros contra gases y filtros combinados (UNE-EN 14387). Protección A (Gases y vapores orgánicos de punto de ebullición > 65°C).	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes frente al riesgo químico (UNE-EN 374-2).	RD 773/1997
25	Exposición a agentes químicos	M	M	M	Velar por la utilización correcta del EPI: Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166).	RD 773/1997
29	Psicosociales	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales de trabajo respecto a su autonomía temporal.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -Los trabajadores tienen autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario. - Los trabajadores tienen margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento. - Los trabajadores suelen disponer de plazo de tiempo suficientes para la realización del trabajo que no les obliga a trabajar muy deprisa.						
29	Psicosociales	B	M	TO	Mantenimiento de las condiciones actuales respecto al contenido del trabajo	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas. - El trabajo permite la ejecución de tareas variadas. - La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas. - Se realizan tareas con entidad propia completa. - Los trabajadores controlan la calidad del trabajo que realizan						
29	Psicosociales	B	M	TO	Establecer reuniones periódicas para determinar las necesidades de formación del trabajador respecto a las demandas del puesto.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	M	M	M	Realizar reuniones periódicas para favorecer el grado de supervisión-participación del trabajador en los asuntos relacionados con su trabajo. La planificación de la actividad laboral se realizará con la implicación y consenso del trabajador.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: Se realizan reuniones periódicas con los trabajadores de modo que tienen la posibilidad de participar en los temas relacionados con su trabajo						

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 153

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4			
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO		
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de los puestos de trabajo	B	B	T	No se deberá adoptar ninguna medida adicional respecto a este riesgo.	Guía INSHT para PYMES	
Observaciones: - Los trabajadores están informados sobre: .Lo que debe de hacer. .Cómo debe hacerlo. .Tiempo asignado para llevarlo a cabo.								
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	A	M	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará a las trabajadoras dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892	
Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas. - Los equipos de trabajo son estables. - No se detectan situaciones de conflictos personales. - El ambiente laboral permite una relación amistosa - Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.								

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 154

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA						CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA						Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	M	M	M	Mantener reuniones periódicas con la empresa con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades de los trabajadores (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES	
<p>Observaciones: - Los trabajadores pueden levantar la vista en el trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los trabajadores no tienen que mantener con frecuencia periodos de intensa concentración</li> <li>- La información que se maneja no suelen ser complejas.</li> <li>- El trabajo habitualmente requieren observaciones y/o respuestas que requieren precisión.</li> <li>- Las tareas suelen requerir pensar y elegir entre diferentes respuestas.</li> <li>- Los errores no suelen tener consecuencias graves.</li> <li>- El trabajo puede requerir tomar decisiones rápidas.</li> <li>- El trabajo no implica una elevada responsabilidad.</li> <li>- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo</li> </ul>							
29	Psicosociales	M	M	M	La organización del trabajo permitirá al trabajador contar con la ayuda de un compañero para aquellas tareas que no puedan realizarse en solitario.	Criterio técnico	
29	Psicosociales	B	M	TO	Seguimiento periódico de las medidas de control de las condiciones de trabajo establecidas por consenso con el trabajador.	Guía INSHT para PYMES	
<p>Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los trabajadores pueden detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita</li> <li>- Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo.</li> <li>- Los trabajadores tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado.</li> <li>- El ritmo de trabajo viene impuesto.</li> <li>- El ritmo de trabajo es variable.</li> </ul>							

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 155

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 4		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Los reconocimientos médicos tendrán carácter obligatorio	Criterio técnico.
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 156

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN/AYUDANTE DE OBRA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

		EM: Embarazada	PR: Parto Reciente	LA: Lactancia
--	--	----------------	--------------------	---------------

**Puesto de trabajo:**

PEÓN ACUICULTURA

**Trabajos habituales y esporádicos:**

La función principal del peón de acuicultura es la recogida de muestras marinas en playas, además de labores de reparto de correspondencia.

Utiliza vehículo de empresa.

**Número de trabajadores:**

1

**Equipos de trabajo:**

Los equipos de trabajo utilizados son:

- EQUIPOS INFORMÁTICOS ( )

**Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

**Equipos de protección individual:**

Los equipos de protección individual utilizados son:

- Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388)

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar al trabajador sobre la necesidad de mantener libre de obstáculos las zonas de paso y vías de evacuación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Se tendrá precaución en los desplazamientos por el centro de trabajo.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 159

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Proporcionar al trabajador formación e información específica sobre manipulación manual de cargas cuando manipulen cargas superiores a 3 kg de peso, aunque la manipulación se realice de modo esporádico.	RD 487/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
4	Caídas de objetos en manipulación	Manipulación manual de cargas	B	M	TO	Manipulación Manual de carga con menos de 25 Kg.	RD 487/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Riesgos asociados al espacio en los puestos de trabajo (cajones abiertos, mesas, sillas, etc.)	B	B	T	Informar al trabajador que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	Riesgos asociados al espacio en los puestos de trabajo (cajones abiertos, mesas, sillas, etc.)	B	B	T	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico
7	Golpes contra objetos inmóviles	Orden y limpieza ==> Acopio de material	M	B	TO	Retirar los objetos / materiales almacenados de forma provisional / permanente en las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo, de tal manera que permanezcan libres de obstáculos y sea posible utilizarlas sin dificultad en todo momento.	RD 486/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 160

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Uso de material de oficina	B	B	T	Utilizar útiles de oficina que estén en buenas condiciones.	Criterio técnico.
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Uso de herramientas inadecuadas	B	M	TO	Sustituir las herramientas defectuosas por otras en las que los mangos no estén astillados o rajados, estando perfectamente acoplados y sólidamente fijados a la herramienta.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Uso de herramientas inadecuadas	B	M	TO	Velar por la utilización correcta del EPI: Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388).	RD 773/1997
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de destructora de papel	B	B	T	Informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de la destructora de papel. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de destructora de papel	B	B	T	Informar y dar a conocer las normas de utilización de los equipos de trabajo según lo establecido por el fabricante. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
11	Atrapamiento por o entre objetos	Uso de destructora de papel	B	B	T	Llevar a cabo las revisiones y mantenimiento de los equipos según indicaciones del fabricante.	Ley 31/1995
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Esporádicas y poco peso.	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre ejercicios posturales de espalda, posición de trabajo sentado y de pie.	ISO 11226, UNE 1005-4

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 161

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre ejercicios Posturales de Espalda. Posición de trabajo sentado y de pie. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Dotar de espacio suficiente debajo de la mesa o banco de trabajo para que el trabajador mueva las piernas sin dificultad.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas (sedestación)	M	M	M	Establecer medidas organizativas que permitan una adecuada rotación de los trabajadores a otros puestos de trabajo que favorezcan la utilización de distintos segmentos corporales o que no requieran la adopción de posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Equipos y herramientas eléctricas	M	B	TO	Comprobar periódicamente el correcto estado de conservación y mantenimiento del sistema eléctrico del equipo (bornes de conexión, conductores eléctricos, elementos aislantes, elementos de seguridad, etc)	RD 1215/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 162

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
28	Ergonómicos	Formación e información en PRL	B	M	TO	Formar e informar al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 488/1997
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -El trabajador tiene autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- El trabajador tiene margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- El trabajador dispone de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.							
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- El trabajador controla la calidad del trabajo que realizan							
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador	M	M	M	Realizar reuniones periódicas con el trabajador para favorecer el grado de supervisión-participación en los aspectos relacionados con su trabajo.	Guía INSHT para PYMES
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo	M	M	M	El trabajador estará informado sobre:- Lo que debe de hacer y no.- Como debe hacerlo.- Tiempo asignado para llevarlo a cabo. Existirá evidencia documental de la información aportada.	Guía INSHT para PYMES

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	--

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 163

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea permite la comunicación con otras personas.- Los equipos de trabajo son estables.- No se detectan situaciones de conflictos personales.- El ambiente laboral permite una relación amistosa- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.							
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	M	M	M	Mantener reuniones periódicas con la el trabajador con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones.Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajador puede levantar la vista en el trabajo- El trabajador no tiene que mantener periodos de intensa concentración- La información que se maneja no es compleja.- El trabajo no suele requerir observaciones y/o respuestas que requieren precisión.- La tarea si requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo no suele requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo no suele tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo.- El trabajo requiere de una elevada demanda física.							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Se realizarán reuniones periódicas con el trabajador para tratar los temas relacionados con el trabajo y comunicar incidencias. Existirá evidencia documental de las reuniones realizadas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- El trabajador puede detener el trabajo o ausentarse cuando lo necesita- Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - El trabajador tiene posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Para mejorar el control sobre el trabajo del trabajador de OBIMASA se recomienda la existencia de un supervisor o interlocutor de OBIMASA con la Ciudad Autónoma de Ceuta, modo que toda instrucción u orden de trabajo hacia el trabajador pase por un mando intermedio de OBIMASA.	Guía INSHT para PYMES
<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta		<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M:Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional			

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 164

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Violencia en el trabajo ==> Agresiones por personas	M	M	M	Integrar la perspectiva de género en la organización y en los centros de trabajo con el fin de que resulten seguros y accesibles para todas las personas trabajadoras.	LO 10/2022, CT ITSS 69/2009 y CT ITSS 104/2021; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Agresiones por personas	B	M	TO	Informar al trabajador del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 165

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 1	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
30	Otros riesgos			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 166

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: PEÓN ACUICULTURA							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
13	Sobreesfuerzos	Posturas forzadas. Sedestación prolongada sin posibilidad de cambios de postura (más de 5 horas ininterrumpidas)	X			Limitar los trabajos de sedestación prolongada sin posibilidad de cambios de postura (más de 5 horas ininterrumpidas) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

**Puesto de trabajo:**

CONSERVADORES

**Trabajos habituales y esporádicos:**

Custodiarán las instalaciones de la sociedad durante todos los días de la semana (incluyendo sábados, domingos y festivos, en horario diurno y nocturno) mediante un cuadrante elaborado por la sociedad debiendo informar inmediatamente tanto a los órganos de gobierno de la Empresa como a las Fuerzas de Seguridad de los accidentes o acontecimientos que atenten contra los bienes de la sociedad. Así mismo, abrirán y cerrarán las oficinas de la Sociedad, impidiendo que personal ajeno al servicio o no autorizado tenga acceso a las instalaciones, para ello, cumplimentarán debidamente, un Libro de Registro.

Así mismo, y bajo la supervisión y las directrices de los expertos, colaborarán en el seguimiento de la alimentación y del estado de salud tanto de las especies animales protegidas y acogidas en la Sociedad como de los animales domésticos que forman parte del módulo de "Granja Escuela" de Educación Ambiental; en especial durante los fines de semana y festivos.

Por otra parte se encargarán, bajo la supervisión de directrices de los expertos, del adecuado mantenimiento de las zonas ajardinadas y cultivadas en especial en lo relativo al riego de las mismas durante los fines de semana, festivos y en horario de tarde.

Dada la situación física de las instalaciones y la especial atención que se debe dedicar a la problemática ligada a los incendios forestales los conservadores deberán prestar una especial diligencia en detectar cualquier posible incendio para ponerlo en conocimiento, tan pronto como sea posible del Cuerpo de Bomberos.

**Número de trabajadores:**

6

**Equipos de trabajo:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan equipos de trabajo de carácter importante, que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

**Productos químicos:**

En base a la información proporcionada por la empresa se considera que no se utilizan productos químicos que impliquen la identificación de riesgos que puedan materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas en este puesto de trabajo.

**Equipos de protección individual:**

No se utilizan equipos de protección individual en este puesto de trabajo

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	Evitar distracciones y extremar la precaución, especialmente cuando puedan existir obstáculos, suelos húmedos,...	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas	B	M	TO	No se deberá de correr por las escaleras.	RD 486/1997
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Supervisar previamente al uso de las escaleras que se encuentra en un adecuado estado	RD 1215/1997. UNE EN 131
Observaciones: Se supervisará que las escaleras tengan zapatas antideslizantes, larguero en buen estado, peldaños antideslizantes y seguros,...							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Al menos semestralmente se revisará el correcto estado de las escaleras de mano. Deberá existir evidencia documental de las revisiones realizadas a las escaleras de mano.	RD 1215/1997
Observaciones: Las escaleras de mano deberán estar identificadas con un número de registro.							
1	Caídas de personas a distinto nivel	Uso esporádico de escaleras de mano	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de pequeñas escaleras manuales. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 2177/2004
1	Caídas de personas a distinto nivel	Acceso a terraplenes y terrenos escarpados en las propias instalaciones de OBIMASA	B	M	TO	No acceder a lugares peligrosos que obliga al uso de sistemas de protección frente a caídas (terraplenes, lugares con una elevada pendiente....)	C.T.
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar al trabajador sobre la necesidad de mantener libre de obstáculos las zonas de paso y vías de evacuación. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Informar a los trabajadores que no se deben utilizar dispositivos: tablet, smartphone y dispositivos PDA mientras el usuario esté desplazándose. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
2	Caídas de personas al mismo nivel	Riesgo de caída al mismo nivel originado por diferentes causas	B	M	TO	Se tendrá precaución en los desplazamientos por el centro de trabajo.	RD 486/1997
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	Almacenamiento en estanterías o armarios	B	B	T	Informar sobre los correctos criterios de almacenamiento. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 486/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 169

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)	
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6	
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	No sobrecargar estanterías, repisas, etc.	Criterio técnico.
3	Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento	B	B	T	Nunca intentar sujetar un archivador, estantería o armario que se cae. Es necesario apartarse de la línea de caída lo antes posible.	Criterio técnico.
4	Caídas de objetos en manipulación	B	M	TO	Proporcionar al trabajador formación e información específica sobre manipulación manual de cargas cuando manipulen cargas superiores a 3 kg de peso, aunque la manipulación se realice de modo esporádico.	RD 487/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Informar al trabajador que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995, RD 488/1997
7	Golpes contra objetos inmóviles	B	B	T	Realizar inspecciones periódicas para verificar que las condiciones de trabajo, observadas en el momento de la visita, no han cambiado y que los controles adoptados por la organización siguen siendo eficaces. En caso contrario, comunicárselo inmediatamente a la organización preventiva de su empresa.	Criterio Técnico
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	M	TO	Revisar y mantener en buen estado de conservación las herramientas manuales.	RD 1215/1997
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	B	M	TO	El manejo de equipos de trabajo, o máquinas en concreto, se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones de su manual de instrucciones. Los trabajadores estarán adiestrados en el uso de equipos de trabajo, habiendo recibido formación e información específica respecto a su correcto uso	Ley 31/1995
Observaciones: A priori los trabajadores no hacen uso de equipos de trabajo peligrosos						

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 170

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
10	Proyección de fragmentos o partículas	Riesgo por proyección de partículas	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
Observaciones: Uso obligatorio en toda actividad donde exista riesgo de proyección de partículas o líquidos en los ojos.							
13	Sobreesfuerzos	Riesgos por ergonómicos asociados al puesto de trabajo.	B	M	TO	Formar e informar al trabajador sobre ejercicios posturales, posición de trabajo sentado y de pie.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	B	M	TO	Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	B	M	TO	Adecuación de la carga (disminución pesos, etc.) hasta que permita una manipulación manual aceptable por la mayoría de la población trabajadora.	RD 487/1997
13	Sobreesfuerzos	Manipulación manual de cargas==>Manejo de cargas de más de 3 KG.	B	M	TO	Organizar las tareas de forma que permitan al trabajador regular su ritmo de trabajo. Rotación de tareas con cambios a actividades que no conlleven gran esfuerzo físico y que no impliquen la utilización de los mismos grupos musculares.	RD 487/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos de trabajo y presencia de instalación eléctrica en el centro de trabajo	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del uso de equipos eléctricos, así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	RD 1215/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos de trabajo y presencia de instalación eléctrica en el centro de trabajo	B	M	TO	Informar a los trabajadores sobre la forma de comunicar cualquier anomalía que sea detectada en la instalación eléctrica y equipos eléctricos, así como la prohibición de realizar cualquier tipo de manipulación en las instalaciones y equipos eléctricos a no ser que estén expresamente autorizados por la empresa. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1215/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 171

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos de trabajo y presencia de instalación eléctrica en el centro de trabajo	B	M	TO	Comprobar periódicamente que tanto la instalación eléctrica utilizada como los equipos de trabajo eléctricos utilizados disponen de todos los dispositivos de seguridad necesarios frente a contactos eléctrico	RD 1215/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre los posibles accidentes causados por seres vivos y medidas preventivas a adoptar. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Si se sufre alguna herida por un animal , se deberá tratar de mantener el animal a la vista, mientras se pide ayuda a las autoridades de control animal para capturarlo. La captura se realizará para comprobar que no tenga la rabia.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Establecer procedimientos seguros de trabajo para la manipulación y tratamiento de fauna silvestre. Una vez redactado se entregará copia al servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa para su supervisión. Posteriormente se entregará copia del mismo al trabajador para su adecuada instrucción.	C.T.
22	Accidentes causados por seres vivos	Posibilidad de accidentes causados por seres vivos	M	B	TO	Formación específica a los trabajadores sobre manejo y cuidado de animales	Ley 31/1995
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura integral (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra microorganismos: bacterias, hongos y virus (UNE-EN ISO 374-5 e ISO 16604), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 172

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Guantes de protección contra riesgos mecánicos (abrasión, perforación, corte, rasgado) (UNE-EN 388), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Mascarilla filtrante contra partículas (UNE-EN 149). Protección FFP, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Es importante que estos trabajadores adopten hábitos higiénicos adecuados como la limpieza con jabón de cara y manos cada vez que manipulen a un animal y siempre antes de comer, beber o fumar.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Manipulación de fauna silvestre	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de protección contra agentes biológicos (UNE-EN 14126), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que la utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	M	B	TO	Se supervisará a lo largo de la jornada la ausencia de insectos y garrapatas en periodos y actividades que pueda afectar a los trabajadores.	C.T
22	Accidentes causados por seres vivos	Picaduras de insectos y/o reacciones alérgicas por contacto	M	B	TO	Acudir a servicios médicos en el caso de que se produzca una picadura o lesión por insecto o garrapata.	C.T
23	Atropellos, golpes o choques contra vehículos	Uso de chaleco en viales con tráfico rodado	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores Ropa de alta visibilidad (UNE-EN ISO 20471), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que lo utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In Itínere	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 173

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Formar a los trabajadores en relación con la normas de seguridad vial, conducción segura y la ergonomía postural al volante.	Ley 31/1995
24	Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento	In misión	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en zonas con tránsito de vehículos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Riesgos asociados al trabajo en solitario	M	B	TO	Fomentar las relaciones de la persona que ha de trabajar sola, tanto con el mando como con el resto de personas.	CT ITSS 2012; NTP 491, NTP 492, NTP 495, NTP 499, NTP 581, NTP 776, NTP 856, NTP 857
29	Psicosociales	Riesgos asociados al trabajo en solitario	M	B	TO	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el caso de realización de trabajos en solitario. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; NTP 491, NTP 492, NTP 495, NTP 499, NTP 581, NTP 776, NTP 856, NTP 857
29	Psicosociales	Trabajo a turnos y/o nocturnos	M	B	TO	Establecer una organización de los turnos siguiendo las siguientes pautas: - Los turnos deberán respetar al máximo el ciclo de sueño. Para ello, los cambios de turno deberán situarse entre las 6 y las 7h, las 14 y las 15h, y las 22 y 23h. - Los turnos de noche y de tarde nunca serán más largos que los de mañana, preferiblemente serán más cortos. - Aumentar el número de períodos en los que se pueda dormir de noche: posibilidad de descanso después de hacer el turno de noche, acumular días de descanso y ciclos de rotación distintos a lo largo del año.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Trabajo a turnos y/o nocturnos	M	B	TO	No se trabajará en turno de noche más de dos semanas seguidas, salvo voluntariamente.	Ley 31/1995
29	Psicosociales	Trabajo a turnos y/o nocturnos	M	B	TO	Exigir menor carga de trabajo en el turno de noche siempre que sea posible.	Ley 31/1995

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 174

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo. (Factores organizacionales) ==> Tiempo de trabajo==>Trabajo a turnos y/o nocturnos	M	M	M	Informar sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de la organización de los horarios de trabajo (turnicidad y/o nocturnidad). Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 2012; Guía INSHT (Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME)
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo. (Factores organizacionales) ==> Tiempo de trabajo==>Trabajo a turnos y/o nocturnos	M	M	M	Formar a los trabajadores sobre los riesgos derivados del trabajo a turnos y/o nocturno.	CT ITSS 2012; Guía INSHT (Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME)
29	Psicosociales	Fatiga derivada de la ordenación del tiempo de trabajo. (Factores organizacionales) ==> Tiempo de trabajo==>Trabajo a turnos y/o nocturnos	M	M	M	Estudiar la limitación del número de años que se realiza trabajo a turnos y en turno nocturno basado en la aparición de limitaciones por envejecimiento o problemas de salud que se desprendan de las recomendaciones periódicas realizadas por el Área de Vigilancia de la Salud en aplicación de los protocolos específicos correspondientes, valorando las opciones de reorganización de los mismos para el personal afectado.	CT ITSS 2012; NTP 455, NTP 502, NTP 534, NTP 544, NTP 575, NTP 659, NTP 916
29	Psicosociales	Riesgos a exposición a situaciones de violencia en el trabajo derivados de las labores de vigilancia.	B	A	M	Establecer un protocolo/procedimiento de actuación ante agresiones, resolución de incidencias y gestión de conflictos. Informar y entrenar a los trabajadores sobre el mismo, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 175

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la autonomía temporal en los puestos de trabajo.	B	B	T	Mantenimiento de las condicionales actuales de trabajo respecto a su autonomía temporal.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: -Los trabajadores tienen autonomía para disponer de periodos de descanso voluntario.- Los trabajadores tienen margen de autonomía para elegir el orden de las operaciones en base a la demanda de trabajo del momento.- Los trabajadores suelen disponer de plazo de tiempo suficiente para la realización del trabajo.							
29	Psicosociales	Análisis del contenido del trabajo en el puesto de trabajo	B	B	T	Fomentar las relaciones de la persona que ha de trabajar sola, tanto con el mando como con el resto de personas.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - El trabajo permite la alternancia de tareas.- El trabajo permite la ejecución de tareas variadas.- La tarea permite tener iniciativa - La tarea no permite trabajar con otras personas.- Se realizan tareas con entidad propia completa.- Los trabajadores controlan la calidad del trabajo que realizan							
29	Psicosociales	Análisis de grado de supervisión-participación del trabajador	B	M	TO	Realizar reuniones periódicas para favorecer el grado de supervisión-participación de los trabajadores en los asuntos relacionados con su trabajo.	Guía INSHT para PYMES
29	Psicosociales	Análisis de la definición de rol de el puesto de trabajo	B	B	T	No se deberá adoptar ninguna medida adicional respecto a este riesgo.	Guía INSHT para PYMES
Observaciones: - Los trabajadores están informados sobre:..Lo que deben de hacer..Como deben hacerlo..Tiempo asignado para llevarlo a cabo.							
29	Psicosociales	Análisis de las relaciones personales	B	M	TO	- Aunque no se detectan situaciones desfavorables. Se deberá establecer e implantar un protocolo/procedimiento de actuación de resolución de incidencias y gestión de conflictos. Se informará y entregará al trabajador dicho procedimiento, dejando constancia documental.	CT ITSS 69/2009 y 2012; NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
Observaciones: - La tarea no permite la comunicación con otras personas.- Los equipos de trabajo son estables.- No se detectan situaciones de conflictos personales.- El ambiente laboral permite una relación amistosa- Se informará al servicio de prevención de riesgos laborales las incidencias acaecidas en materia psicosocial para valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación de riesgos.							

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 176

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
29	Psicosociales	Análisis de la demanda de la tarea	B	M	TO	Mantener reuniones periódicas con la empresa con objeto de establecer medidas para adecuar las demandas de las tareas (cuando puedan ser excesivas) y las capacidades del trabajador (cuando puedan ser insuficientes). Evidenciar la realización de estas reuniones. Se informará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las incidencias en materia psicosocial con objeto de valorar la necesidad de actualización de la presente evaluación.	Guía INSHT para PYMES
<p>Observaciones: - Los trabajadores pueden levantar la vista en el trabajo- Los trabajadores no tienen que mantener periodos de intensa concentración- La información que se maneja no es compleja.- El trabajo puede requerir observaciones y/o respuestas que requieren precisión.- La tarea no requiere pensar y elegir entre diferentes respuestas.- Los errores no suelen tener consecuencias graves.- El trabajo puede requerir tomar decisiones rápidas.- El trabajo puede tener una elevada responsabilidad.- El trabajo no se considera intenso mentalmente durante más de la mitad del tiempo</p>							
29	Psicosociales	Análisis del control sobre el trabajo del trabajador	B	M	TO	Mantener reuniones periódicas con los trabajadores para tratar incidencias que puedan producirse.	Guía INSHT para PYMES
<p>Observaciones: - Las tareas no suelen realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas,...)- Los trabajadores pueden detener el trabajo. - Los trabajadores pueden elegir de forma general el método de trabajo. - Los trabajadores tienen posibilidad de controlar el trabajo realizado.- El ritmo de trabajo viene impuesto.- El ritmo de trabajo es variable, pudiendo ser elevado en determinadas circunstancias.</p>							
30	Otros riesgos	Labores de vigilancia en solitario.	B	A	M	Estudiar la posibilidad de poner en marcha sistemas que proporcionen una asistencia rápida y eficaz (teléfonos fijos o móviles, radioteléfonos, medios técnicos de alarma, etc.), en función de las probables consecuencias que pueden tener los riesgos a que se hallen sometidos en el centro de trabajo.	NTP 344
30	Otros riesgos	Riesgo de sufrir robos en el centro de trabajo	B	A	M	Informar a los trabajadores sobre el protocolo ante robos y atracos establecido. Dejar constancia documental de su entrega.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 177

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Riesgo de sufrir agresiones por personas	B	A	M	Realizar e implantar un protocolo/procedimiento sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Riesgo de sufrir agresiones por personas	B	A	M	Informar a los trabajadores del protocolo que contempla el modo de actuar ante agresiones externas. Dejar constancia documental de su entrega.	Criterio Técnico
30	Otros riesgos	Riesgo de sufrir agresiones por personas	B	A	M	Elaborar un registro escrito de incidentes: agresiones verbales, agresiones físicas, etc. que permita hacer un seguimiento de los mismos y un adecuado análisis que ayude a establecer medidas preventivas adecuadas y la probabilidad del riesgo.	CT ITSS 69/2009, 87/2011 y 2012; NTP 489, NTP 507, NTP 823, NTP 854, NTP 891, NTP 892
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Informar a los trabajadores sobre el uso de los EPI, lugares de utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza de los mismos, etc. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> EPI			d.n	Realizar el seguimiento y control para la utilización, almacenamiento, mantenimiento, limpieza, desinfección cuando proceda y reparación de los EPI. Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.	RD 773/1997
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.	Ley 31/1995
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Vigilancia de la salud			d.n	Los reconocimientos médicos tendrán carácter obligatorio.	Criterio técnico

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 178

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 6		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Formación	B	M	TO	Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver anexo "Contenido formativo de los puestos de trabajo" del informe de Planificación de la actividad preventiva.							
30	Otros riesgos	Gestión PRL ==> Información	B	M	TO	Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
Observaciones: Ver Documento de Información de Riesgos laborales del puesto de trabajo.							

<b>(P) Probabilidad</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B: Baja M: Media A: Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
---	--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 179

## EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TRABAJADORAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, QUE HAYAN DADO A LUZ (PARTO RECIENTE) O LACTANCIA

Las medidas preventivas reflejadas serán aplicables en el momento que se constate la existencia de trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia en el puesto de trabajo.

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA				CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)			
PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADORES							
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	EM	PR	LA	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
1	Caídas de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras de mano a más de 1 metro de altura. Menos de 4 veces/jornada	X			Limitar las tareas que conlleven utilizar escaleras de mano a más de 1 metro de altura (menos de 4 veces / jornada) a partir de las semanas de gestación que para estos riesgos determine la entidad colaboradora y/o el criterio médico correspondiente en base a la guía elaborada por la SEGO, INSS y AMAT.	SEGO, INSS, AMAT
4	Caídas de objetos en manipulación	Caída de objetos en manipulación por encima de los hombros.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como manipular objetos teniendo que elevar los brazos por encima de los hombros.	Directrices INSHT ER y Maternidad
7	Golpes contra objetos inmóviles	Espacio insuficiente.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como realizar desplazamientos frecuentes, a un ritmo elevado, con o sin carga, en espacios muy concurridos o estrechos.	Directrices INSHT ER y Maternidad
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Golpes a nivel del abdomen por objetos móviles, zonas de alta ocupación y tránsito.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen debido a la proximidad de objetos móviles, trabajo en zonas de alta ocupación y tránsito.	Directrices INSHT ER y Maternidad
22	Accidentes causados por seres vivos	Cuidado de animales de cierta envergadura.	X			Adaptación del puesto de trabajo. Restricción de tareas que supongan un riesgo de golpes a nivel del abdomen como cuidado de animales de cierta envergadura.	Directrices INSHT ER y Maternidad

**Ver Anexo: Criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.**

	EM: Embarazada    PR: Parto Reciente    LA: Lactancia
--	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 180

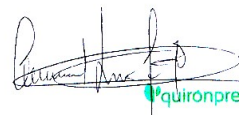

## 5. CONSIDERACIONES

El presente informe y sus correspondientes resultados tienen valor mientras persistan las condiciones de trabajo y cuantas otras hubieran podido condicionar los factores analizados en la evaluación de riesgos laborales.

Por último, queremos dejar constancia de la colaboración y ayuda recibida para la realización de este trabajo por parte de todos los empleados del centro y, en particular, del personal que nos atendió y acompañó en las visitas.

**Quirónprevención** queda a su disposición para cualquier consulta o aclaración que precisen de este informe y, en general, para cualquier tema relacionado con la prevención de riesgos laborales.

CEUTA, 29 de febrero de 2024

Manuel Luis Fernandez Teresa  
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

# ANEXO

## RELACIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS

(La empresa debe cumplimentar y, en su caso, mantener actualizada la relación de trabajadores asociados a los puestos de trabajo identificados en el presente informe teniendo en cuenta las tareas que desarrollan en los mismos.)



# ANEXO

## METODOLOGÍA

## 1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

La metodología aplicada, se basa en el Documento Divulgativo sobre "Evaluación de Riesgos Laborales" editado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El procedimiento de evaluación de riesgos se divide en las siguientes fases:

- 1º) Recopilación de las informaciones necesarias.
- 2º) Identificación y descripción de riesgos.
- 3º) Evaluación de riesgos.
- 4º) Propuesta de medidas preventivas y/o correctoras.

### 1.1 Recopilación de las informaciones necesarias

En esta fase se realiza la identificación de las instalaciones, lugares y puestos de trabajo existentes en la empresa. Asimismo, se ha recopilado toda la documentación que pudiera aportar algún dato significativo para las sucesivas fases de identificación y valoración de los riesgos laborales, como estadísticas de accidentes, características de materiales empleados, fichas de seguridad de sustancias químicas, procedimientos de trabajo, mediciones higiénicas, inspecciones de seguridad realizadas, etc.

Una vez determinados los puestos objeto de la evaluación, se han recogido informaciones en los lugares de trabajo, mediante inspecciones de las condiciones de trabajo y entrevistas con las propias personas trabajadoras y con mandos intermedios, con los cuales se han analizado de forma conjunta los elementos peligrosos para su salud y seguridad, al objeto de valorar los riesgos y proponer las medidas de protección correspondientes.

### 1.2 Identificación y descripción de riesgos

El objetivo de esta fase es relacionar cada uno de los puestos de trabajo de la empresa con los riesgos de accidente, enfermedad profesional y riesgos derivados de factores psicosociales que pueden materializarse durante la realización de las operaciones encomendadas a sus ocupantes, incluyendo los que puedan afectar específicamente a trabajadores y trabajadoras especialmente protegidos.

Las deficiencias indicadas en este estudio, relativas a los equipos de trabajo, agentes químicos, biológicos y físicos, así como las relativas a factores ergonómicos y psicosociales, constituyen una identificación y valoración de los riesgos fruto de la observación de los principales factores que influyen en éstos y que así se consideran por la literatura científica más actual y del análisis de la documentación facilitada por la empresa en el momento de la visita. Por tanto, se ha recopilado la información y se ha observado una representación de estos elementos en el puesto de trabajo que han permitido la "caracterización" del tipo y condiciones de las actividades propias del puesto, con el objetivo de conocer qué es lo que hace "en promedio". Lo anterior no excluye a la empresa de evaluar, con los correspondientes informes o estudios específicos, los riesgos marcados en la Valoración del Riesgo con Metodología Específica adecuada a las

características del puesto de trabajo y de la persona que lo ocupe y planificar las medidas preventivas que se recojan en dichos estudios para eliminar o minimizar estos riesgos.

Para obtener una completa identificación y caracterización de los riesgos laborales se tiene en cuenta la perspectiva de género, integrándola en todas las fases de la prevención de riesgos laborales. En este sentido, en la identificación y descripción de los riesgos laborales y de las condiciones de trabajo (equipos utilizados, productos químicos, contaminantes físicos, biológicos, etc.) se observa cómo afectan estos factores de forma diferencial a hombres y mujeres. También se tiene en cuenta la perspectiva de género en la forma diferente en que el desarrollo de la actividad laboral afecta a la salud de trabajadores y trabajadoras en las diferentes tareas y ocupaciones (especialmente en los casos de embarazo y lactancia).

- *Riesgos generales:*

Cuando existen riesgos no relacionados directamente con puestos de trabajo concretos o que afectan simultáneamente a distintos puestos (por ejemplo, los existentes en un área concreta de la empresa), se hacen constar en las fichas de evaluación como riesgos generales, identificando seguidamente el riesgo o riesgos correspondientes.

Se entenderá que tales riesgos están asociados a todos los puestos de trabajo que desarrollan su actividad en el área/s en cuestión o a todas las personas que puedan acceder a ella/s.

- *Factor del riesgo (F.r.):*

Es el motivo o la causa inmediata de la presencia de los riesgos en ese trabajo, materializándose en daños para la persona trabajadora.

A continuación, se detallan los riesgos, sus descripciones y algunos ejemplos de factores de riesgo:

**1. Caídas de personas a distinto nivel**

Accidentes provocados por caídas al vacío, tanto de alturas como en profundidades. F.r.: Andamios, falta de protecciones, alturas superiores a 2 metros, zanjas, aberturas en tierra, escaleras manuales, escaleras fijas, aberturas y huecos desprotegidos, etc.)

**2. Caídas de personas en el mismo nivel**

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos. F.r.; Falta de orden y limpieza, pavimento deficiente, dificultad de acceso al puesto de trabajo, suelos resbaladizos.

**3. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento**

Accidentes provocados por el desplome sin intervención humana de objetos como edificios, muros, andamios, escaleras, mercancías apiladas, etc. y por los hundimientos de masas de tierra, rocas, aludes, etc. F.r.: Almacenamiento inadecuado, materiales muy pesados, andamios mal instalados, tabiques, cerramientos o forjados en mal estado, etc.

**4. Caídas de objetos en manipulación**

Incluye las caídas sobre una persona de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que la persona accidentada sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae. F.r.: Materiales u objetos muy pesados, voluminosos, de gran superficie o con aristas o perfiles cortantes, etc.

**5. Caídas de objetos desprendidos**

Considera las caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto a la persona accidentada y que están siendo manipulados por terceros. F.r.: Cargas suspendidas en puente grúa, grúa torre, herramientas manuales, acopios de materiales, etc.

**6. Pisadas sobre objetos**

Incluye las pisadas sobre objetos cortantes o punzantes en las zonas de trabajo. F.r.: Clavos, chapas, cristales, herramientas, falta de orden y limpieza, etc.

**7. Golpes contra objetos inmóviles**

Accidentes de trabajo que consideran a la persona trabajadora como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento. F.r.: Espacio insuficiente, falta de delimitación de zonas de trabajo, acceso inadecuado, etc.

**8. Golpes o contactos con elementos móviles de la máquina**

La persona trabajadora, estática o en movimiento, sufre golpes, cortes, rascadas, abrasiones, enganchones, etc. ocasionados por elementos móviles de maquinaria o instalaciones (no se incluyen los atrapamientos). F.r.: Falta de protección, disco de corte al descubierto, dispositivos de seguridad puenteados o anulados, etc.

**9. Golpes o cortes por objetos o herramientas**

Comprende los golpes, cortes, abrasiones y punzamientos que la persona trabajadora recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos). F.r.: Herramientas manuales, objetos cortantes, chapas metálicas, etc.

**10. Proyección de fragmentos o partículas**

La persona trabajadora es lesionada por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos o pequeñas partículas), o por las salpicaduras de sustancias líquidas. F.r.: Sustancias químicas, herramientas manuales, soldadura, rotura de materiales o componentes, etc.

### **11. Atrapamientos por o entre objetos**

Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por elementos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales. F.r.: Falta de protecciones, accesibilidad a zona peligrosa, operaciones de mantenimiento, falta de señalización, mal estado de instalaciones y equipos.

### **12. Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos**

Atrapamientos o aplastamientos por vuelcos de carretillas, tractores, vehículos, grúas y otras máquinas. F.r.: Falta de cabina o pórtico de seguridad, velocidad inadecuada, pavimento o suelo inclinados.

### **13. Sobreesfuerzos**

Exposición a factores de riesgo que puedan derivar en lesiones osteomusculares; manipulación manual de cargas, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, etc. F.r.: Manejo de cargas por encima de 3 Kg., posturas estáticas, posturas forzadas de algún segmento corporal, aplicación de fuerzas, ciclos de trabajo cortos y repetidos, etc.

### **14. Estrés térmico**

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse la persona trabajadora en un ambiente excesivamente frío o caliente. F.r.: Hornos, cámaras congeladoras, trabajos a la intemperie, etc.

### **15. Contactos térmicos**

Accidentes debidos a las temperaturas que presentan las superficies o productos que entren en contacto con cualquier parte del cuerpo. F.r.: Piezas o materiales calientes, soldadura y corte de chapa, materiales a muy baja temperatura, etc.

### **16. Contactos eléctricos**

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica. F.r.: Falta de protecciones, cableado al descubierto, trabajos en tensión, defectos de instalación eléctrica, contactos directos, contactos indirectos, etc.

### **17. Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas**

Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata. F.r.: Fuga o derrame de producto químico, trasvase inadecuado, producto químico peligroso, lugar poco ventilado, mezclas de productos inadecuadas.

### **18. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas**

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas. F.r.: Mezclas inadecuadas, vertidos y trasvases mal realizados, productos peligrosos, etc.

### **19. Exposición a radiaciones**

Lesiones o afecciones provocadas por la acción sobre la persona trabajadora de radiaciones, tanto ionizantes como no ionizantes. F.r.: Soldadura, rayos X, campos electromagnéticos, etc.

### **20. Explosiones**

Accidentes producidos por un aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio y sus efectos secundarios. Incluye la rotura de recipientes a presión, la deflagración de nubes de productos inflamables, etc. F.r.: Fugas de productos químicos, atmósferas potencialmente explosivas, instalaciones inadecuadas, almacenamiento de productos químicos peligrosos inadecuados, etc.

### **21. Incendios**

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias. F.r.: Instalaciones inadecuadas, productos inflamables, trabajos inadecuados, soldadura, etc.

### **22. Accidentes causados por seres vivos**

Accidentes causados directamente por animales (ataques, molestias, mordeduras, picaduras, etc.). F.r.: Animales de compañía, ganado, animales salvajes en cautividad, etc.

### **23. Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos**

Incluye los golpes o atropellos de personas por vehículos, así como los accidentes de vehículos en que la persona trabajadora lesionada va sobre el vehículo; siempre que se produzcan dentro del recinto de la empresa. F.r.: Carretilla elevadora, tráfico inadecuado, falta de visibilidad, falta de señalización, etc.

### **24. Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento**

Están incluidos los accidentes de circulación en los que la persona trabajadora lesionada va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se considerarán tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo ("in itinere"). F.r.: Reparto de mercancías, comerciales, transporte por carretera, desplazamientos terrestres, aéreos y marítimos de los trabajadores, etc.

### **25. Exposición a agentes químicos**

Cuando exista exposición continuada o prolongada a sustancias de naturaleza química (polvo, aerosoles, vapores, gases, etc.) que en forma sólida, líquida o gaseosa pueden penetrar en el organismo de la persona por vía dérmica, digestiva, respiratoria o parenteral, pudiendo derivar en enfermedades profesionales. F.r.: Trabajos de pintura, barnizado, terminación de productos, baños químicos, plomo, amianto, óxido de etileno, cloruro de vinilo, plaguicidas, sílice, etc.

### **26. Exposición a agentes físicos**

Cuando exista exposición continuada o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales. F.r.: Martillo percutor, máquinas, pistolas de aire, grúas, temperatura, iluminación inadecuada, etc.

### **27. Exposición a agentes biológicos**

Cuando exista exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. F.r.: Sector sanitario, laboratorios, agricultura y ganadería, brucelosis, contacto con animales, etc.

### **28. Ergonómicos**

Los derivados de tareas o condiciones que puedan englobar exposición a varios factores de riesgo. F.r.: Personal Usuario de pantallas (posturas, movimientos, etc.), confort ambiental (Ruido, temperatura, iluminación).

### **29. Psicosociales**

Originados por aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica o social) de la persona trabajadora como al desarrollo del trabajo. F.r.: Trabajo solitario, deficiencias en el sistema de comunicación, instrucciones confusas y contradictorias, método de trabajo inadecuado, trabajo a turnos, etc.

### **30. Otros riesgos**

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores.

### 1.3 Evaluación de riesgos laborales

La evaluación de riesgos se ha realizado en todos los puestos de trabajo donde se ha revelado la existencia de algún tipo de riesgo y representa el resultado de las entrevistas y visitas a los lugares de trabajo.

El objetivo del proceso es la valoración de los riesgos, determinando la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

En función de estos parámetros se determina el nivel de riesgo, que se define como la combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que pueda causar el suceso o exposición.

Se entiende por probabilidad la posibilidad de que los factores de riesgo se materialicen en los daños normalmente esperables de un accidente. Los niveles de probabilidad considerados son:

- *Alta:* "el daño ocurrirá siempre o casi siempre".
- *Media:* "el daño ocurrirá en algunas ocasiones".
- *Baja:* "el daño ocurrirá raras veces".

A la hora de establecer la probabilidad del daño se ha considerado lo siguiente:

- *La frecuencia de exposición al riesgo.*
- *Si las medidas de control ya implantadas son adecuadas (resguardos, equipos de protección individual, etc).*
- *Si se cumplen los requisitos legales o los códigos de buenas prácticas.*
- *Protección suministrada por los equipos de protección individual y tiempo de utilización de estos.*
- *Si son correctos los hábitos de las personas trabajadoras.*
- *Si existen trabajadores y/o trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.*
- *Exposición a los elementos.*
- *Fallos en los suministros básicos o en los componentes de los equipos, así como en los dispositivos de protección.*
- *Actos inseguros de las personas (errores y/o violaciones no intencionadas de los procedimientos).*

Para determinar las **consecuencias** se atiende a las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño, graduándolo de la siguiente manera:

- *Baja:* "daños superficiales (cortes y magulladuras pequeñas, irritación de ojos, etc.), molestias (dolor de cabeza, disconfort, etc.)".
- *Media:* "laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores; sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedades que conducen a una incapacidad menor, etc."

- *Alta: "amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales; cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida, etc."*

El producto de la *probabilidad* por las *consecuencias*, denominado **Valor del Riesgo** se gradúa en cinco categorías que se obtienen del cruce de ambos conceptos, según el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL RIESGO		CONSECUENCIAS		
		BAJA	MEDIA	ALTA
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial	Tolerable	Moderado
	MEDIA	Tolerable	Moderado	Importante
	ALTA	Moderado	Importante	Severo

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra el criterio seguido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, que deben ser proporcionales al riesgo.

Valor del Riesgo	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial	No se requiere acción específica
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	<p>Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.</p> <p>Puede darse la situación de que el riesgo moderado cumpla con los requisitos esenciales de la normativa, pero esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas. Para que este cumplimiento de la normativa se mantenga en el tiempo son necesarias medidas de control.</p> <p>En ocasiones cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas altas, puede ser necesaria una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</p>
Importante	Se debe reducir el riesgo pudiendo precisar recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Severo	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

En algunos casos no se aplicará el método general de evaluación definido por probabilidad, consecuencia y valor del riesgo, apareciendo el concepto de "evaluación específica", que pone de manifiesto la necesidad de evaluar el riesgo mediante la aplicación de una **metodología específica** que puede implicar la realización de mediciones o de estudios más exhaustivos, que podrán ser ejecutadas por **quirónprevención** según lo establecido en el clausulado del contrato. En este supuesto, en la casilla de valor del riesgo se indicará en código **(m.e)**. **Quirónprevención** quedará exenta de cualquier responsabilidad derivada de la no realización de las actividades cuando la empresa decida no desarrollarlas con **quirónprevención**.

El mismo tratamiento se da a aquellos factores de riesgo que han sido identificados con motivo de una **deficiencia** en el cumplimiento de una **normativa**, en este caso aparecerá en la casilla de valor del riesgo el código **(d.n)**.

Por último, la evaluación en base a la directa **apreciación profesional** acreditada permitirá llegar a una conclusión sin necesidad de recurrir a metodologías específicas, u otros criterios de valoración como la matriz probabilidad-consecuencia, siendo un procedimiento que proporcionará confianza sobre el resultado; en este caso, en la casilla de valor del riesgo aparecerá el código **(a.p)**.

#### **1.4 Propuesta de medidas preventivas/correctoras**

En este apartado se indicarán las propuestas de medidas preventivas o correctoras a adoptar asociadas a los riesgos valorados.

Las medidas preventivas o correctoras establecidas formarán la base para la propuesta de planificación de la actividad preventiva, paso siguiente a la evaluación de riesgos.

#### **1.5 Criterio legislativo - técnico**

En este apartado se indicará el criterio que el personal técnico evaluador ha considerado para proponer las medidas preventivas o correctoras.

#### **1.6 Revisión de la evaluación**

Por el motivo indicado en el artículo 4 del R.D. 39/1997, deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por:

- Una disposición específica que así lo establezca.
- Cuando se hayan detectado daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes.
- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- El cambio en las condiciones de trabajo.

- La incorporación de algún trabajador o trabajadora cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, deberá actualizarse igualmente la evaluación inicial con la periodicidad que se acuerde entre la empresa y la representación de las personas trabajadoras, y teniendo en cuenta en su caso el criterio técnico..

## 1.7 Normativa y pautas de referencia

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10-11-95).
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. de 31-01-97).
- R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, y el R.D. 1627/1997.
- R.D. 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Vigente hasta el 01 de enero de 2015).
- La legislación vigente que se derive en base a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales utilizada como referencia en el momento de la redacción de este informe (Leyes, Reales Decretos, etc.)
- Guías técnicas del I.N.S.S.T.
- Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas U.N.E.
- Fichas Internacionales de Seguridad Química.
- La legislación concordante en cuanto a seguridad industrial utilizada como referencia en el momento de la redacción de este informe (reglamentos, instrucciones técnicas, etc.)

# ANEXO

## LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
DESTRUCTORA DE PAPEL		Sí	Sin datos	Sí	Sin datos	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO, TÉCNICOS/A
EQUIPOS INFORMÁTICOS		Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO, PEÓN ACUICULTURA, TÉCNICOS/A
Observaciones: DISTINTA MARCAS						
MICROONDAS	ORBEGOZO	Sí	Sin datos	Sí	Sí	EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL
FREIDORA	ORBEGOZO	Sí	Sin datos	Sí	Sí	EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL
VITROCERÁMICA	FAGOR	Sí	Sin datos	Sí	Sí	EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL
HORNO	FAGOR	Sí	Sin datos	Sí	Sí	EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL
MOTOSIERRA EXTENSIBLE	HUSQVARNA	Sí	Sin datos	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL
DESBROZADORA	STIHL FS480	Sí	Sin datos	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL, PEON DE JARDINERÍA
3 MOTOSIERRA	STIHL MS210	Sí	Sí	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL
COMPRESOR		Sí	Sí	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL
HERRAMIENTAS MANUALES		Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO, PEÓN/AYUDANTE DE OBRA
Observaciones: (martillo, alicates, llaves fijas, destornilladores, etc.)						

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 2

DENOMINACIÓN	IDENTIFICADOR	MARCADO CE	DECLARACIÓN CONFORMIDAD	LIBRO INSTRUCCIONES	MANTENIMIENTO	PUESTO DE TRABAJO
TALADRO		Sí	Sin datos	Sin datos	Sin datos	OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO
HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA		Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	PEON DE JARDINERÍA
Observaciones: (Rastrillos, soletas, piquetas, palas, etc.)						
CORTASETOS		Sí	Sin datos	Sí	Sí	PEON DE JARDINERÍA
3 CORTACESPED		Sí	Sin datos	Sí	Sí	PEON DE JARDINERÍA
2 SOPLADORAS	STILL	Sí	Sí	Sin datos	Sí	PEON DE JARDINERÍA
MOTOSIERRA	STILL MS210	Sí	Sin datos	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL
4 DESBROZADORA	STILL FS550	Sí	Sin datos	Sí	Sin datos	AYUDANTE FORESTAL, PEON DE JARDINERÍA
CORTACESTPED		Sí	Sin datos	Sí	Sí	PEON DE JARDINERÍA
MOTOSIERRA	STILL MS 362 45	Sí	Sin datos	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL
MOTOSIERRA	STILL MS 201T 35R	Sí	Sin datos	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL
MOTOSIERRA	STILL MS 181	Sí	Sin datos	Sí	Sin datos	AYUDANTE FORESTAL
MOTOSIERRA	STILL MSC 261 CM	Sí	Sin datos	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL
5 DESBROZADORAS	GARLAND	Sí	Sin datos	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL, PEON DE JARDINERÍA
Observaciones: GARLAND 1,2,3,4						
6 CORTASETOS	GARLAND	Sí	Sin datos	Sí	Sí	AYUDANTE FORESTAL
Observaciones: GARLAND 1,2,3,4						
CORTASETO	GARLAND	Sí	Sin datos	Sí	Sí	PEON DE JARDINERÍA

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA

CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 3

### EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: MOTOSIERRA EXTENSIBLE					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas a aplicar en el manejo de los equipos de corte. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Quedará prohibido utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse durante las tareas de corte.	Ley 31/1995
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Acotar la zona de trabajo, delimitarla y señalizar el riesgo de proyecciones.	RD 485/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Dotar de útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajadores con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
15	Contactos térmicos	Superficies calientes	B	M	TO	Informar sobre la correcta realización de las labores para evitar sufrir quemaduras en la manipulación de superficies calientes. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
15	Contactos térmicos	Superficies calientes	B	M	TO	Verificar que se encuentran protegidas las partes calientes de los equipos eléctricos y señalizado el riesgo residual en los mismo.	Ley 31/1995
15	Contactos térmicos	Superficies calientes	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores guantes de protección contra riesgos térmico, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

### EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: MOTOSIERRA EXTENSIBLE					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Evitar el manejo de las herramientas con las manos húmedas o mojadas.	Criterio técnico
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Informa a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventiva de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptibles de producir vibraciones según las instrucciones del fabricante.	RD 1311/2005
EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPOS DE TRABAJO: DESBROZADORA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 26		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas a aplicar en el manejo de los equipos de corte. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Quedará prohibido utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse durante las tareas de corte.	Ley 31/1995
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Acotar la zona de trabajo, delimitarla y señalar el riesgo de proyecciones.	RD 485/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Dotar de útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

### EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPOS DE TRABAJO: DESBROZADORA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 26		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajadores con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
15	Contacto térmico	Superficies calientes	B	M	TO	Informar sobre la correcta realización de las labores para evitar sufrir quemaduras en la manipulación de superficies calientes.	Ley 31/1995
15	Contacto térmico	Superficies calientes	B	M	TO	Verificar que se encuentran protegidas las partes calientes de los equipos y señalizado el riesgo residual en los mismos.	Ley 311995
15	Contacto térmico	Superficies calientes	B	M	TO	Proporcionar a los trabajadores guantes de protección contra riesgos térmico, que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que los utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Evitar el manejo de las herramientas con las manos húmedas o mojadas.	Criterio técnico
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Informa a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventiva de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptible de vibraciones según las instrucciones del fabricante.	RD 1311/2005

## EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: MOTOSIERRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas a aplicar en el manejo de los equipos de corte. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Quedará prohibido utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse durante las tareas de corte.	Ley 31/1995
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Acotar la zona de trabajo, delimitarla y señalar el riesgo de proyecciones.	RD 485/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Dotar de útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajadores con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

### EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: MOTOSIERRA					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 15		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Evitar el manejo de las herramientas con las manos húmedas o mojadas.	Criterio técnico
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Informa a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventiva de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptibles de producir vibraciones según las instrucciones del fabricante.	RD 1311/2005

### EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: CORTASETOS					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas a aplicar en el manejo de los equipos de corte. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Quedará prohibido utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse durante las tareas de corte.	Ley 31/1995
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Acotar la zona de trabajo, delimitarla y señalizar el riesgo de proyecciones.	RD 485/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Dotar de útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajadores con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

### EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: CORTASETOS					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Evitar el manejo de las herramientas con las manos húmedas o mojadas.	Criterio técnico
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Informa a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventiva de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptibles de producir vibraciones según las instrucciones del fabricante.	RD 1311/2005

### EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: CORTACESPED					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS	FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO	
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas a aplicar en el manejo de los equipos de corte. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
9	Golpes o cortes por objetos o herramientas	Utilización de herramientas manuales o útiles ==> Prácticas inadecuadas	M	M	M	Quedará prohibido utilizar ropa holgada, anillos, colgantes o pulseras que puedan engancharse durante las tareas de corte.	Ley 31/1995
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Acotar la zona de trabajo, delimitarla y señalizar el riesgo de proyecciones.	RD 485/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Dotar de útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajadores con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995

### EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: CORTACEPED					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Evitar el manejo de las herramientas con las manos húmedas o mojadas.	Criterio técnico
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Informa a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventiva de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptibles de producir vibraciones según las instrucciones del fabricante.	RD 1311/2005

EVALUACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO

EMPRESA: OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA					CENTRO: CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N Ceuta (Ceuta)		
RIESGOS EQUIPO DE TRABAJO: SOPLADOR					Nº TRABAJADORES EXPUESTOS: 11		
RIESGOS IDENTIFICATIVOS		FACTOR DE RIESGO	P	C	VR	PROPUESTA MEDIDA PREVENTIVA/CORRECTIVA	CRITERIO LEGAL/TÉCNICO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Acotar la zona de trabajo, delimitarla y señalar el riesgo de proyecciones.	RD 485/1997
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de partículas sólidas ==> Ausencia de protección	M	M	M	Proporcionar a los trabajadores Gafas de protección ocular de montura universal (UNE-EN 166), que deben utilizar y dar las instrucciones adecuadas para que las utilicen correctamente. Velar por su utilización.	RD 773/1997
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Dotar de útiles de trabajo con diseño adecuado para evitar posturas forzadas.	ISO 11226, UNE 1005-4
13	Sobreesfuerzo	Posturas de trabajo ==> Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajadores con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega.	ISO 11226, UNE 1005-4
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas	M	M	M	Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega.	Ley 31/1995
16	Contactos eléctricos	Uso de equipos y herramientas eléctricas.	M	M	M	Evitar el manejo de las herramientas con las manos húmedas o mojadas.	Criterio técnico
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Informa a los trabajadores sobre riesgos y medidas preventiva de la exposición a vibraciones mano-brazo. Dejar constancia documental de su entrega.	RD 1311/2005
26	Exposición a agentes físicos	Vibraciones ==> Mano-Brazo	M	M	M	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de trabajo susceptibles de producir vibraciones según las instrucciones del fabricante.	RD 1311/2005

# ANEXO

## LISTADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

NOMBRE/MARCA	FRASES H/R	FRASES P/S	PICTOGRAMAS	FICHA DE SEGURIDAD	ÁREA/PUESTO DE TRABAJO (TIEMPO EXPOSICIÓN)
SOSA CAÚSTICA PARA ELABORACIÓN DE JABONES NATURALES				Sí	EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL
PINTURAS				Sí	OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO
DISOLVENTES				Sí	OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO
FERTILIZANTES				No	PEON DE JARDINERÍA
PRODUCTOS FITOSANITARIOS				Sí	PEON DE JARDINERÍA

<b>(P) Probabilidad</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(C) Consecuencias</b> B:Baja M:Media A:Alta	<b>(VR) Valor de Riesgo</b> T: Trivial TO: Tolerable M: Moderado I: Importante S: Severo (d.n) Deficiencia normativa (m.e) Metodología Específica (a.p) Apreciación profesional
--	---	---

Ref: 2\_EvRiesPu\_590569\_116400

OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA SA  
 CT BENZÚ-GARCIA ALDAVE S/N

Evaluación de riesgos laborales Rev. 1

Página 1

# ANEXO

## CRITERIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras modificó el artículo 26 Protección de la maternidad de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales de forma que es necesario que la evaluación de riesgos comprenda la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en su salud o en la del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico.

El empresario debe adoptar las medidas que sean necesarias para evitar la exposición de estas trabajadoras a los riesgos para su seguridad y salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia que se identifiquen en la evaluación de riesgos. Estas medidas irán dirigidas a adaptar las condiciones de trabajo o el tiempo de trabajo de la trabajadora afectada e incluirán, si resultase necesario, la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos.

Si la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no fueran posibles o realizándose pudieran aún influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto (certificado por los Servicios Médicos del INSS o de las Mutuas con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista a la trabajadora), ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente exenta de riesgos al estado que presenta y en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 26 de la Ley 31/1995 (introducido el texto por la Ley Orgánica 3/2007). Si no existiese ese puesto de trabajo o función compatible, la trabajadora podrá ser destinada a un puesto no correspondiente a su grupo o categoría, conservando el derecho a las retribuciones de su puesto origen.

Finalmente, si el cambio de puesto no fuera posible, técnica u objetivamente, o no pueda exigirse por motivos justificados, se podrá declarar el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo, según se especifica en el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores.

El presente Anexo junto con las fichas de evaluación de riesgos laborales de la trabajadora en situación de embarazo que haya dado a luz (parto reciente) o lactancia pretende ser la herramienta básica e inicial para que el empresario pueda determinar y/o corroborar si los riesgos identificados y valorados en la evaluación de riesgos para un determinado puesto de trabajo en el que haya adscritos trabajadoras en situación de embarazo o lactancia afectan o no a la seguridad y salud de la trabajadora o el feto de manera que se deba acometer alguna de las medidas anteriormente expuestas, según lo establecido en el artículo 26: Protección de la maternidad de la Ley 31/1995, además de servir como base y fuente de información para que el empresario determine, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

## 2. PAUTAS DE VALORACIÓN DEL RIESGO

La Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, contemplaba una lista no exhaustiva de los agentes y condiciones de trabajo a tener en cuenta (Anexo I) en las mujeres trabajadoras embarazadas y de prohibición de exposición (Anexo II) para desarrollar su actividad laboral habitual que se han incluido en el ordenamiento jurídico a través del RD 39/1997, y sus modificaciones posteriores, en relación con la aplicación de

medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

Basándonos en estos listados de carácter no exhaustivos analizaremos los posibles riesgos derivados del trabajo para la mujer embarazada y/o el feto, parto reciente y para la mujer en lactancia natural y/o hijo lactante, teniendo en cuenta que siempre deberá analizarse de forma individualizada cada caso, valorando las circunstancias y características de la mujer embarazada o en periodo de lactancia.

## 2.1 Agentes y condiciones de trabajo a los que en ningún caso puede haber exposición

La trabajadora embarazada o en periodo de lactancia no podrá realizar en ningún caso actividades que supongan riesgo de exposición a los agentes o condiciones de trabajo incluidos en el Anexo VIII (parte A y B respectivamente) del RD 39/1997 y sus modificaciones posteriores, que se exponen, de forma no exhaustiva, a continuación:

	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
Agentes Físicos	Radiaciones ionizantes	
	Trabajos en atmósferas de sobrepresión elevada <sup>(1)</sup>	
Agentes Biológicos	Toxoplasma <sup>(2)</sup>	
	Virus de la rubéola <sup>(2)</sup>	
Agentes Químicos	Sustancias cancerígenas y mutágenas <sup>(3)</sup>	Sustancias cancerígenas y mutágenas <sup>(3)</sup>
	Plomo y derivados <sup>(4)</sup>	Plomo y derivados <sup>(4)</sup>
	Sustancias etiquetadas R60 y R61 <sup>(5)</sup>	Sustancias etiquetadas R64 <sup>(5)</sup>
	Sustancias etiquetadas como H360, H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df y H370 <sup>(6)</sup>	Sustancias etiquetadas como H362 <sup>(6)</sup>
Cond. de Trabajo	Trabajos de minería subterráneos	Trabajos de minería subterráneos

<sup>(1)</sup> Por ejemplo, en locales a presión, submarinismo	<sup>(4)</sup> En la medida en que estos agentes sean susceptibles de ser absorbidos por el organismo humano
<sup>(2)</sup> Salvo si existen pruebas de que la trabajadora embarazada está suficientemente protegida contra estos agentes por su estado de inmunización	<sup>(5)</sup> Por el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el RD 363/1995
<sup>(3)</sup> De categoría 1A y 1B incluidas en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación,	<sup>(6)</sup> Por el Reglamento (CE) nº. 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

etiquetado y envasado de sustancias y mezclas	
---	--

## 2.2 Agentes y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a la salud

Se expone a continuación, de forma no exhaustiva, los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico de exposición, incluidos en el Anexo VII (parte A y B respectivamente) del RD 39/1997 y sus modificaciones posteriores.

	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
Agentes Físicos (1)	Choques, vibraciones o movimientos	Choques, vibraciones o movimientos
	Manipulación manual de cargas pesadas (2)	Manipulación manual de cargas pesadas (2)
	Ruido	Ruido
	Radiaciones no ionizantes	Radiaciones no ionizantes
	Frío y calor extremos	Frío y calor extremos
	Movimientos y posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas	Movimientos y posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas
Agentes Biológicos	Agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 (3)	Agentes biológicos de los grupos de riesgo 2, 3 y 4 (3)
Agentes Químicos (4)	Sustancias etiquetadas R40, R45, R46, R49, R62, R63 y R68 (5)	Sustancias etiquetadas R40, R45, R46, R49, R62, R63 y R68 (5)
	Sustancias etiquetadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361, H361f, H361d, H361fd, H371 (6)	Sustancias etiquetadas como H351, H350, H340, H350i, H341, H361, H361f, H361d, H361fd, H371 (6)
	Agentes químicos que figuran en los anexos I y III (7)	Agentes químicos que figuran en los anexos I y III (7)
	Mercurio y derivados	Mercurio y derivados
	Medicamentos antimetabólicos	Medicamentos antimetabólicos
	Monóxido de carbono	Monóxido de carbono
	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea	Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea

	Trabajadoras embarazadas	Trabajadoras en periodo de lactancia
Procedimientos	<p>Procedimientos industriales <sup>(8)</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricación de auramina.</li> <li>- Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla.</li> <li>- Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel.</li> <li>- Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico.</li> <li>- Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.</li> </ul>	<p>Procedimientos industriales <sup>(8)</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricación de auramina.</li> <li>- Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla.</li> <li>- Trabajos que supongan exposición al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel.</li> <li>- Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico.</li> <li>- Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.</li> </ul>

(1) Cuando se considere que puedan implicar lesiones fetales o provocar un desprendimiento de la placenta	(5) Por el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el RD 363/1995, en la medida en que no figuren todavía en el anexo VIII del RD 39/1997
(2) Que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	(6) Por el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, en la medida en que no figuren todavía en el anexo VIII del RD 39/1997
(3) Según la clasificación de los agentes biológicos establecida en el RD 664/1997, en la medida en que se sepa que dichos agentes o las medidas terapéuticas que necesariamente traen consigo ponen en peligro la salud de las trabajadoras embarazadas o del feto y siempre que no figuren en el anexo VIII del RD 39/1997	(7) Del RD 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
(4) En la medida en que se sepa que ponen en peligro la salud de las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, del feto o del niño durante el período de lactancia natural y siempre que no figuren en el anexo VIII del R.D. 39/1997	(8) Que figuren en el anexo I del R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

En las fichas de evaluación de riesgos laborales de las trabajadora en situación de embarazo, que haya dado a luz (parto reciente) o lactancia y en los siguientes apartados, se establecen los criterios y orientaciones para la valoración del riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, basados en lo establecido en la normativa vigente mencionada y en los criterios expuestos por organizaciones de reconocido prestigio, tal como la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT).

## RIESGOS POR EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS

### Radiaciones ionizantes

Cuando un trabajador tiene una probabilidad razonable de acumular un determinado porcentaje, por lo general del 5 o 10%, del equivalente de dosis máximo permisible en todo el cuerpo o en ciertas partes de él, debe llevar un dosímetro individual. **Las trabajadoras gestantes utilizarán, además, un dosímetro específico, colocado en abdomen, para controlar las dosis recibidas por el feto.** Los efectos específicos debidos a la exposición a radiaciones ionizantes para la mujer embarazada afectan fundamentalmente al feto, que resulta especialmente vulnerable a las mismas. **Estos**

efectos estarán en función de la edad gestacional, la dosis absorbida y su distribución en el tiempo. Se pueden producir efectos mutagénicos y teratogénicos.

**La dosis máxima permisible para las mujeres embarazadas será de 1 mSv/gestación.**

Valoración del riesgo y procedimiento

**La condición de embarazo en una trabajadora expuesta no presupone la retirada del trabajo, lo que sí es necesario es revisar y evaluar las condiciones de este.** Las normas derivadas de los criterios EURATOM (Directivas de la Comunidad Europea de la Energía Atómica) consideran **protegida a la embarazada cuya exposición no alcance una dosis equivalente al feto de 1 mSv**, durante el resto del embarazo.

Para valorar el posible riesgo para el embarazo por radiaciones deberemos disponer de:

- **La descripción exacta del puesto de trabajo.** Determinar la categoría laboral A o B de la trabajadora expuesta (TE), según RD 783/2001, artículo 20. )
- **La dosimetría** (personal – histórico de dosimetría): las dosis <0.1 se equiparan a 0 (aceptable hasta 1 mSv/año). Por debajo de una dosis anual de 1mSv se considera que no hay exposición.
- **Dosimetría abdominal.** Si la trabajadora gestante dispone de vigilancia dosimétrica individual, debe llevar siempre puesto un dosímetro especial, que se colocará a la altura del abdomen desde la notificación del embarazo hasta el final de la gestación. La dosis máxima permisible a nivel abdominal es 2 mSv/embarazo, en una única lectura o por acumulación de lecturas. Una dosis de 2 mSv en dosímetro de abdomen equivale a una dosis fetal de 1 mSv.

SERVICIO	APLICACIÓN / EQUIPAMIENTO	Condición	Puede realizar su trabajo
RADIODIAGNÓSTICO	Radiología convencional	Barrera estructural	SI
	Radiología dental no intraoral		SI
	Mamografía		SI
	Tomografía computarizada		SI
	Radiología dental intraoral	Distancia 2 metros	SI
	Radiología podológica		SI
	Densitometría ósea		SI
	Fluoroscopia con telemando		NO
	Fluoroscopia radioquirúrgica		NO
	Radiología móvil de grafía		NO
	Radiología intervencionista		NO
	Hemodinámica		NO
MEDICINA NUCLEAR	Densitometría ósea con fuente encapsulada		SI
	Manipulación y administración de radiofármacos		NO
	Tomografía de emisión de positrones		NO
RADIOTERAPIA	Teleterapia. Acelerador lineal		SI
	Braquiterapia automática		SI

SERVICIO	APLICACIÓN / EQUIPAMIENTO	Condición	Puede realizar su trabajo
	Braquiterapia manual		NO
	Cobaltoterapia		NO
LABORATORIO DE RADIOINMUNO ANÁLISIS	Trabajos con kits de radiofármacos		SI
	Marcaje directo con isótopos		NO

**Hay dos situaciones en las que la trabajadora gestante que continúa en su trabajo habitual no deberá realizar:** las exposiciones especialmente autorizadas y las situaciones establecidas en el plan de emergencias de la instalación.

### Radiaciones no ionizantes

Con referencia a sus efectos durante el embarazo, han sido revisados los estudios existentes por parte de la OMS y otros organismos, **indicando que, con niveles típicos de exposición ambiental, no aumenta el riesgo de abortos espontáneos, malformaciones, bajo peso al nacer ni enfermedades congénitas.** Se confirma exclusivamente el efecto calorífico de estas radiaciones.

#### Valoración del riesgo y procedimiento

- **Ámbito Industrial**

FUENTES	Denominación	Acción preventiva
Utilización de sistemas de radar GPR de tierra	RF-MO	Retirar a la trabajadora embarazada de su lugar de trabajo desde el conocimiento de la gestación y en todo caso <b>cuando las emisiones radio-eléctricas superen los valores establecidos en el anexo II del RD 1066/2001.</b>
Operadores de antenas	RF-MO	
Soldadura de plásticos	RF	
Calentamiento de depósitos y baños	RF	
Hornos de secado	RF	
Hornos microondas industriales	MO	
De radares de aviación	MO	
FUENTES	Denominación	Acción preventiva
Manejo de radiaciones ópticas (láser incluido)		No es preciso separar a la trabajadora de su puesto de trabajo. La empresa en caso de solicitar este tipo de riesgo debe presentar la correspondiente medición de las emisiones radioeléctricas
Manejo de infrarrojos (deben tenerse en cuenta en la evaluación de riesgos de estrés térmico)		

**Es importante tener en cuenta aplicar las medidas habituales y correctas de prevención y precaución.**

- **Ámbito Sanitario**

**Excepto en los equipos de diatermia**, con los que por precaución de debe mantener una distancia mínima de 2 metros respecto al aparato, **el resto de actividades no suponen un riesgo para el embarazo.**

## Vibraciones

El efecto de las vibraciones en el embarazo va a depender de la intensidad (aceleración) y el tiempo de exposición.

**No hay suficiente información en la literatura para establecer un umbral de nocividad y por tanto es conveniente limitar la exposición de origen profesional al mínimo razonable.**

### Valoración del riesgo y procedimiento

El empresario deberá realizar una evaluación y una medición de los niveles de vibraciones mecánicas a que están expuestos los trabajadores. Cuando se presente una solicitud de riesgo por embarazo por estas causas hay que solicitarlo expresamente al empresario y/o a su Servicio de Prevención.

Tipo vibración	Tipo Profesión	Valores A (8)	Medidas preventivas
Vibración cuerpo entero	Conducción metro o equivalentes	>0,25m/s <sup>2</sup>	Se deberá apartar a la embarazada de su lugar de trabajo desde el momento de la solicitud
	Conducción grúas eléctricas		
	Conducción camiones gran tonelaje		
	Conducción helicópteros y exposiciones equivalentes		
	Trabajo compactadoras de cemento		
	Conducción todo tipo vehículos y maquinaria construcción		
	Conducción tractores y maquinaria agrícola		
	Plataforma con pavimentos de trabajo sometidos a vibraciones		
Vibración mano-brazo		>2,5 m/s <sup>2</sup>	24

## Temperaturas extremas

Las mediciones del ambiente térmico no permiten determinar con precisión cuál será la respuesta fisiológica que sufrirá el individuo o el grado de peligro que supone para el trabajador. **Los factores o características personales, entre los cuales está la gestación y la lactancia, son los que determinan la capacidad fisiológica de respuesta al calor o al frío.**

La mujer embarazada debe disponer de ropa contra el frío adaptada anatómicamente a su edad gestacional.

**Los tiempos de trabajo en las cámaras frigoríficas vienen regulados en el artículo 31 del RD 1561/1995, si bien, no están diseñados para trabajadoras embarazadas.**

**En términos generales y aunque ello no significa que siempre exista riesgo para el embarazo o la lactancia, debería prestarse especial atención a las situaciones de trabajo**

con trabajadoras embarazadas en las que la temperatura es mayor de 28°C o menor de 10°C.

## Ruido

Durante la gestación, la trabajadora no es más sensible al ruido por el hecho de estar embarazada, pero sí debemos considerar los efectos en el feto, al que no le podemos aplicar medidas de protección. Se considera que el ruido exterior le afecta al feto desde el momento en que se desarrolla su oído medio e interno, hacia el quinto mes de embarazo. La formación del órgano de Corti (sensorial) concluye en la semana 20 y en la semana 28 las vías auditivas ya funcionan correctamente.

### Valoración del riesgo y procedimiento

Si no se han podido tomar medidas organizativas, la gestante no podrá estar expuesta a niveles superiores de LAeq,d = 80 dB(A) o Lpico = 135 dB(C). **En caso de superar este valor se retirará del puesto de trabajo a la semana 20 de gestación, ya que los protectores auditivos sólo protegen a la trabajadora, pero no al feto.**

## RIESGOS ERGONÓMICOS

### Manipulación de cargas

En las embarazadas, debido a los cambios fisiológicos que suceden como el aumento de la lordosis lumbar, del peso y de la prominencia abdominal, es uno de los riesgos más habituales y alegado como problemático sobre todo hacia el segundo y tercer trimestre de embarazo, cuando estos cambios son más significativos.

Además del peso de la carga, hay otros factores que influyen en la aparición de riesgo por manipulación manual de cargas: distancia horizontal, el desplazamiento vertical, el giro del tronco, el agarre de la carga y la frecuencia de la manipulación. Finalmente, debe considerarse el peso total movilizado y a qué distancia se traslada.

PESOS TEÓRICOS (Kg) POR DEBAJO DE LOS CUALES NO HABRÍA RIESGO EN EL EMBARAZO			
	Población general	Coef. 0.6	Coef. 0.4
Altura de la cabeza	13	7.8	5.2
Altura del hombro	19	11.4	7.6
Altura del codo	25	15	10
Altura de los nudillos	20	12	8
Altura de media pierna	14	8.4	5.6

En relación con la distancia horizontal, cuanto más alejada esté la carga del cuerpo, mayores serán las fuerzas compresivas que se generan en la columna vertebral, y por tanto el riesgo será mayor. En función de la distancia del peso respecto del cuerpo, se pueden considerar estos límites:

PESOS TEÓRICOS MÁXIMOS (Kg) POR DEBAJO DE LOS CUALES NO HABRÍA RIESGO EN EL EMBARAZO						
	<= 20 semanas		>20 semanas (5º mes)		>28 semanas (7º mes)	
	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo

PESOS TEÓRICOS MÁXIMOS (Kg) POR DEBAJO DE LOS CUALES NO HABRÍA RIESGO EN EL EMBARAZO						
	<= 20 semanas		>20 semanas (5º mes)		>28 semanas (7º mes)	
	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo	Manipulación próxima al cuerpo	Manipulación alejada del cuerpo
Altura de la cabeza	7,8	4,2	5,2			
Altura del hombro	11,4	6,6	7,6	4,4	3,8	3,8
Altura del codo	15*	7,8	10	5,2	5	5
Altura de los nudillos	12	8	8	4,8	4	4
Altura de media pierna	8,4	4,8	5,6			

No deben manipularse cargas ni a la altura de la cabeza ni a media pierna por encima de las 28 semanas, motivo por el que no se recogen valores.



### Valoración del riesgo y procedimiento

La condición de embarazo de una trabajadora expuesta a la manipulación manual de cargas no presupone la retirada inmediata del puesto de trabajo.

MANEJO MANUAL DE CARGAS	FRECUENCIA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
		Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
		>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
> 10 kg	≥ 4 veces/hora	20	22	24	18	20	22
	< 4 veces/hora	24	26	28	22	24	26
Entre 4 y 10 kg	≥ 4 veces/hora	24	28	30	22	26	28
	< 4 veces/hora	28	34	36	26	32	34
< 4 kg		Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

### Flexión del tronco: inclinaciones por debajo de la rodilla

En la mujer embarazada la flexión del tronco puede aumentar la presión intraabdominal y la frecuencia cardiaca y con frecuencia cuando se realiza va asociada a una manipulación de cargas por lo que es poco frecuente objetivarlas de forma aislada en muchos puestos de trabajo.

### Valoración del riesgo y procedimiento

Las flexiones del tronco a considerar como riesgo ergonómico para la mujer embarazada son aquellas inclinaciones que suponen que las manos queden por debajo de la rodilla, ergonómicamente se consideran las flexiones del tronco superiores a 60º. No supondrán consideración de riesgo durante el embarazo las flexiones esporádicas y puntuales que se precisen durante la jornada.

FLEXION DE TRONCO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
Repetidamente (> 10 veces/hora)	20	22	24	18	20	22
Intermitentemente (entre 2 y 10 veces/hora)	28	34	36	26	32	34
Intermitentemente (menos de 2 veces/hora)	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

### Trepar escaleras

No está contraindicado el uso de escaleras estructurales (escaleras de los edificios) durante la gestación, considerando que la trabajadora puede adaptar la velocidad de subida a sus capacidades. El riesgo de subir escaleras en el embarazo es valorable, no para cualquier tipo de escalera, sino en aquellos casos en los que suponga trepar o trabajos en altura.

### Valoración del riesgo y procedimiento

Se valoran aquellos puestos de trabajo en los que la trabajadora quede suspendida a cierta altura (altura a partir de 1 metro), teniendo en cuenta en cada caso las siguientes variables:

- **Número de peldaños:** se considerará que el riesgo varía en función de número de peldaños de la escala o escalera manual a los que accede la trabajadora embarazada, siendo la relación directamente proporcional a la distancia que existe entre el suelo y la trabajadora, de modo que objetivamente se considera que el límite máximo equivaldría a 1 metro de altura desde el suelo (3 o 4 peldaños).
- **Frecuencia:** veces/jornada de 8 horas que se accede a las escaleras.
- **Tipo de actividad** a realizar en la escala o poste, actividades que requieran alejarse del centro de gravedad del eje de la escalera, escala o poste, ej.: manipular una caja de grandes dimensiones, realizar una reparación que mantenga ocupada las dos manos, deben evitarse.

ESCALAS Y POSTES VERTICALES			
FRECUENCIA (nº veces/jornada)	DISTANCIA AL SUELO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
< 4 veces / jornada	Más de 1 metro	26	24
	Menos de 1 metro	34	32
4 a 8 veces / jornada	Más de 1 metro	20	18
	Menos de 1 metro	26	24
> 8 veces / jornada	Más de 1 metro	18	16

	Menos de 1 metro	20	18
--	------------------	----	----

ESCALERAS MANUALES			
FRECUENCIA (nº veces/jornada)	DISTANCIA AL SUELO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
< 4 veces / jornada	Más de 1 metro	37	32
	Menos de 1 metro	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable
Intermitentemente (entre 2 y 10 veces/hora)	Más de 1 metro	30	28
	Menos de 1 metro	34	32
4 a 8 veces / jornada	Más de 1 metro	26	24
	Menos de 1 metro	30	28

## Bipedestación

Se distinguen dos tipos de bipedestación: los puestos de trabajo dinámicos y los puestos de trabajo que realizan sus tareas en postura de pie estática. La posición estática dificulta la circulación de la sangre en las extremidades inferiores, produciendo una estasis venosa. Además, provoca la sobrecarga de la musculatura lumbar.

El grado de afectación dependerá de las características de la postura en cuanto a su movilidad, prolongación en el tiempo y de la alternancia postural y al momento del embarazo en que ejerza su influencia.

### Valoración del riesgo y procedimiento

Para determinar cuál es el influjo de la postura de pie en el embarazo de acuerdo con las variables, tiempo, postura y alternancia de posturas, se realiza la siguiente clasificación de la bipedestación:

- **Bipedestación ininterrumpida estática:** posición de pie en el sitio sin posibilidad de movilización.
- **Bipedestación intermitente:** se refiere a la alternancia de períodos de bipedestación dinámica (posibilidad de desplazarse incluso en trayectos cortos de escasos metros) y períodos de bipedestación estática (sin posibilidad de desplazarse), o a la alternancia de la bipedestación con la sedestación.

### Bipedestación estática, ininterrumpida y prolongada.

Se considera bipedestación prolongada la postura que se mantiene más de cuatro horas en la jornada laboral (se puede dar en situaciones muy especiales, con jornadas intensivas y acreditado por el Servicio de Prevención, dado que la normativa establece pausas obligatorias).

BIPEDESTACIÓN ININTERRUMPIDA Y ESTÁTICA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
	22	26	30	20	24	26

### Bipedestación dinámica, discontinua e intermitente

Se considera que la bipedestación dinámica que se realiza durante menos de 15 minutos por hora de trabajo no entraña riesgo para la trabajadora o el feto.

BIPEDESTACIÓN DINÁMICA	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
	30	34	Riesgo tolerable	28	32	Riesgo tolerable

## Sedestación

Estar sentado durante periodos de tiempo prolongados sin posibilidad de levantarse o cambiar de postura, se identifica como un factor de riesgo para el embarazo, pero hay que tener en cuenta que es una situación fácilmente adaptable ya que sus medidas preventivas son de fácil aplicación.

### Valoración del riesgo y procedimiento

En los trabajos de carácter administrativo o gerenciales no existe riesgo para el embarazo, ya que la trabajadora es autónoma en su movilidad y cambio postural.

SEDESTACIÓN	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO ÚNICO			SEMANA DE INICIO DEL RIESGO DE EMBARAZO MÚLTIPLE		
	Tiempo de exposición al riesgo			Tiempo de exposición al riesgo		
	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día	>5h/día	3- 5h/día	2- 3h/día
Sin posibilidad de cambios de postura	33	37	Riesgo tolerable	31	34	Riesgo tolerable
Con posibilidad de cambios de postura	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable	Riesgo tolerable

## La actividad deportiva en mujeres embarazadas

No existe evidencia científica de que el ejercicio físico, estimule la actividad uterina, ni se altere la duración del embarazo (no aumenta la incidencia de parto pre término o de rotura prematura de membranas). Es más, se ha documentado que la actividad física intensa, realizada en el primer y segundo trimestre de embarazo, parece reducir el riesgo de tener un parto pretérmino.

### Valoración del riesgo y procedimiento

Las mujeres con un embarazo sin complicaciones deben evitar los deportes de riesgo especialmente durante el tercer trimestre. Las mujeres embarazadas deben evitar los deportes de riesgo y de contacto físico intenso.

ACTIVIDAD LABORAL		SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
ACTIVIDAD DEPORTIVA	Deportista profesional	Deportes con riesgo de contacto (boxeo, artes marciales...)	12
		Deportes que generen importante aumento de presión abdominal (halterofilia)	20

ACTIVIDAD LABORAL		SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO ÚNICO	SEMANA DE INICIO DEL RIESGO EMBARAZO MÚLTIPLE
	Deportes que conlleven flexoextensión forzada lumbar (gimnasia rítmica y deportiva)	20	18
Profesoras de gimnasia	De baja demanda física (gimnasia mantenimiento, pilates, tai-chi, educación física en colegios...)	30	28
	De alta demanda física (aerobic, fitness, zumba...)	24	22
	De contacto repetido (boxeo, artes marciales...)	12	12
Profesoras deportes multiaventura	Riesgo de impacto pélvico indirecto de alta energía o repetido (paracaidismo, parapente, rafting, esquí acuático, equitación)	Desde la solicitud	Desde la solicitud
Actividades prohibidas	RD 298/2009 Anexo VIII (buceo, submarinismo y trabajos en atmósferas con sobrepresión elevada)	Desde la solicitud	Desde la solicitud

## RIESGOS QUÍMICOS

El RD 39/1997 establece que la valoración del riesgo químico durante el embarazo se realiza en primer lugar identificando el riesgo de los productos manipulados a través de la clasificación realizada por el CLP, mediante las indicaciones de peligro (H). El RD 39/1997 diferencia dos grandes grupos de agentes, Anexos VII y Anexo VIII-A, para los que el grado de exigencia es diferente:

- **Anexo VII:** contiene la lista no exhaustiva de los agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o del feto, siempre que no figuren en el anexo VIII-A.
- **Anexo VIII-A:** incluye la lista no exhaustiva de los agentes y condiciones de trabajo respecto a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de la trabajadora embarazada.

ANEXO	FRASE H	INDICACIÓN DE PELIGRO
Anexo VII RD 39/1997	H310	Mortal en contacto con la piel
	H311	Tóxico en contacto con la piel
	H341	Se sospecha que produce efectos genéticos
	H351	Se sospecha que provoca cáncer
	H361	Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña el feto
	H371	Puede provocar daños en los órganos
	H361d	Se sospecha que daña el feto
	H361f	Se sospecha que perjudica la fertilidad
	H361fd	Se sospecha que perjudica la fertilidad. Se sospecha que daña el feto

ANEXO	FRASE H	INDICACIÓN DE PELIGRO
<b>Anexo VIII-A RD 39/1997</b>	H340*	Puede provocar daños genéticos
	H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto
	H360D	Puede dañar al feto
	H360F	Puede perjudicar la fertilidad
	H360FD	Puede perjudicar la fertilidad. Puede dañar al feto
	H360Fd	Se sospecha que perjudica la fertilidad. Se sospecha que daña el feto
	H360Df	Puede dañar al feto. Se sospecha que perjudica la fertilidad
	H370	Puede provocar daños en los órganos
	H350*	Puede provocar cáncer
	H350i*	Puede provocar cáncer por inhalación

\* Salvo que las sustancias cancerígenas y mutágenas, de categoría 1A y 1B estén incluidas en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1272/2008 que, en ese caso, pertenecerían al Anexo VIII-A

#### **ANEXO VII DEL RD 39/1997. Lista no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural**

Sustancias etiquetadas como H340, H341, H350, H351, H361, H371, H361d, H361f, H350i y H361fd por el Reglamento (CE) nº 1272/2008	<a href="http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/">http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/</a>
Sustancias, preparados y procedimientos que figuran en el anexo I del RD 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/1997/05/24/pdfs/A16111-16115.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/1997/05/24/pdfs/A16111-16115.pdf</a>
Mercurio y derivados, Medicamentos antimitóticos, Monóxido de carbono.	
Agentes químicos peligrosos de reconocida penetración cutánea.	<a href="https://www.insst.es/-/aip-203-riskofderm-evaluacion-del-riesgo-por-exposicion-dermica-laboral-a-sustancias-quimicas-version-1-0-ano-2012">https://www.insst.es/-/aip-203-riskofderm-evaluacion-del-riesgo-por-exposicion-dermica-laboral-a-sustancias-quimicas-version-1-0-ano-2012</a>

#### **ANEXO VIII-A DEL RD 39/1997. Lista no exhaustiva de agentes y condiciones de trabajo a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural**

Sustancias etiquetadas como H360, H360d, H360f, H360fd, H360df y H370 por el Reglamento (CE) n.º 1272/2008	<a href="http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/">http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/</a>
Sustancias cancerígenas y mutágenas, de categoría 1A y 1B incluidas en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008	<a href="https://www.insst.es/-/base-de-datos-infocarquim-ano-20-1">https://www.insst.es/-/base-de-datos-infocarquim-ano-20-1</a> <a href="http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/">http://riskquim.inssbt.es/riskquim/CLP/</a> <a href="https://www.boe.es/boe/dias/1997/05/24/pdfs/A16111-16115.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/1997/05/24/pdfs/A16111-16115.pdf</a>
Plomo y derivados, en la medida en que estos agentes sean susceptibles de ser absorbidos por el organismo humano.	

### Valoración del riesgo y procedimiento

Una vez se notifique la situación de embarazo, la organización debe:

- a) En el caso de gases anestésicos con indicación de peligro H360d o H360df: si no es posible garantizar la no exposición y no existe un puesto compatible con su estado, procede aplicar la prestación de riesgo durante el embarazo desde su conocimiento.
- b) En el caso de gases anestésico con indicación de peligro H361d o H361df se debe realizar una evaluación de riesgos específica para conocer de forma detallada los niveles de exposición (la NIOSH establece como valor límite en general 2 ppm como valor techo durante 60 min). Una vez objetivada la presencia del agente y en el caso de no existir valor límite específico para proteger a la trabajadora embarazada, procede la retirada de la trabajadora gestante.

En los casos en que no sea posible utilizar administración endovenosa del anestésico en la fase de inducción (normalmente en intervenciones de urgencia o pediátricas) y las mediciones ambientales detecten la presencia del agente, la trabajadora embarazada no podrá estar presente, por lo que es necesario adaptar su puesto de trabajo.

### Carburantes y exposición laboral en situación de embarazo

Hay un gran número de circunstancias que pueden influir en la exposición de las trabajadoras (factores ambientales, tipo de suministro, ubicación urbana o extraurbana, instalaciones y factores organizativos e individuales). Por tanto, se haría necesaria la valoración del riesgo de exposición a vapores derivados de las gasolinas y gasóleos, en cada caso, y adoptar las medidas que permitan unas condiciones de trabajo seguras para dichas trabajadoras.

### Exposición a citostáticos

Respecto a los citostáticos o medicamentos antimitóticos se propone seguir la valoración y actuación elaborada por la Asociación Nacional de Medicina del Trabajo en el Ámbito Sanitario (ANMTAS) y editada por el Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio de Ciencia e Innovación, también recogida por el INSST

NIVEL DE EXPOSICIÓN POTENCIAL	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	PERSONAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS
I. Alta	Preparación de citostáticos. Limpieza de campana de flujo laminar de forma intensiva y habitual	Enfermeras y Auxiliares del Servicio de Farmacia	Separación del puesto de trabajo
	Administración de citostáticos, de forma intensiva y habitual	Enfermeras y Auxiliares de Hospital de día oncológico	Separación del puesto de trabajo
II. Media	Preparación de citostáticos, como tarea ocasional y en cantidades moderadas	Personal de planta de hospitalización de oncología	Adaptación del puesto de trabajo para evitar la exposición.
III. Baja	Apoyo en la preparación o administración ocasional de citostáticos. Administración ocasional de citostáticos precargados	Auxiliares que recogen excretas o lencería de pacientes tratados, contacto sólo con viales cerrados, o realizando preparaciones infrecuentes de pequeñas dosis, personal de recogida de residuos de oncología.	Es recomendable adaptar la tarea para reducir al mínimo la exposición  **

NIVEL DE EXPOSICIÓN POTENCIAL	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	PERSONAL	MEDIDAS ESPECÍFICAS
IV. Muy baja	Contacto muy infrecuente o extremadamente ocasional con citostáticos	Celadoras, personal administrativo de farmacia	Es asimilable al resto de personal de un centro sanitario

Tabla 24: Niveles de exposición a citostáticos o medicamentos antimitóticos

\*\* La administración del metotrexate en jeringa precargada es segura por la utilización de EPIs y porque evita riesgo de salpicadura y de aerosoles en la administración si no se purga.

## RIESGOS BIOLÓGICOS

Consideraremos riesgo biológico para el embarazo relacionado con el ámbito laboral a aquellas situaciones en las cuales, por desempeño de sus tareas laborales, una trabajadora embarazada pueda contraer una infección y ésta pueda transmitirse al feto o al recién nacido vía transplacentaria, en el momento del parto (intraparto o peri-parto).

Se consideran agentes biológicos según el Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo a los microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. **En el embarazo solo se contempla el efecto infeccioso, puesto que el alérgico y el tóxico afectan exclusivamente a la madre.**

Las dificultades para el control de las infecciones durante el embarazo son fundamentalmente dos: por un lado, la población susceptible a aquellas enfermedades para las que no existe la posibilidad de inmunizar activamente (vacunación) y, por otro lado, la frecuencia de presentaciones asintomáticas para la madre que pasarán desapercibidas.

Listado indicativo, que no exhaustivo, de los trabajos donde la trabajadora embarazada puede estar expuesta a agentes biológicos es el siguiente:

- Trabajos en centros de producción de alimentos.
- Trabajos agrarios.
- Actividades en las que existe contacto con animales o con productos de origen animal.
- Trabajos en el ámbito sanitario.
- Trabajos en centros docentes, guarderías e instituciones cerradas de niños y adolescentes.
- Trabajos en laboratorios clínicos, veterinarios, de diagnóstico y de investigación
- Trabajos en unidades de eliminación de residuos.
- Trabajos en instalaciones depuradoras de aguas residuales.
- Trabajos que requieran viajar a países endémicos.
- Trabajos en los que se manipulen agentes biológicos de forma deliberada: biotecnología, laboratorios de diagnóstico microbiológico, investigación, etc.

## Agentes

### VIRUS/GRUPO 2

Agente	Efectos embarazada	Efectos feto	Ocupaciones riesgo	Prevención	Actuación
Rubeola	Leves	Malformaciones	Centros sanitarios Centros educativos y guarderías Laboratorios microbiología, investigación	Vacunación antes o después del embarazo sino inmunización	Si serología negativa o no se conoce su estado inmune apartar del puesto de trabajo
Parotiditis	Posibilidad de pancreatitis, artritis, nefritis	1er trim. riesgo aborto 2ª y 3er trim no hay repercusión			
Varicela Zóster	Posibilidad de neumonía y mortalidad	Síndrome de varicela congénito, CIR			
Parvovirus	Suele ser asintomática	El riesgo de afectación fetal es bajo		Medidas higiénicas estándar	Si serología negativa en ocupaciones de riesgo apartar del puesto de trabajo si hay sospecha de riesgo de exposición
Coxsackie A16		No hay evidencias		*****	Medidas higiénicas estándar

## Citomegalovirus

**Efectos sobre la gestante:** la mayoría suele cursar asintomática. Ocasionalmente se presenta como un cuadro pseudogripal con fiebre, astenia, linfadenopatías y artromialgias. El embarazo no parece afectar la gravedad clínica.

**Efectos en el feto:** El 85-90% de los recién nacidos son asintomáticos, pudiendo desarrollar tardíamente secuelas neurológicas en el 5-15% con hipoacusia y/o retraso mental discreto.

### Ocupaciones de riesgo:

- Centros sanitarios
- Centros educativos y guarderías
- Laboratorios microbiología, investigación

**Prevención:** lavado de manos tras cualquier contacto con orina, secreciones nasales, saliva, tras la higiene de los niños. Especial cuidado durante el cambio de pañales y al recoger los juguetes. No hay vacuna.

### Actuación:

- Asistencia Primaria en contacto con niños menores de 3 años
- Urgencias en contacto con niños menores de 3 años
- Pediatría
- UCI
- Unidad de trasplantes

Las trabajadoras gestantes que desarrollen su actividad en las ocupaciones de riesgo anteriormente citadas se deben reubicar en puestos sin riesgo de exposición.

## Otros agentes

Agente	Efectos embarazada	Efectos feto	Ocupaciones riesgo	Prevención	Actuación
<b>Virus de transmisión parenteral (VHB, VHC y VHI)</b>	Infección transplacentaria poco frecuente	Raros casos adquisición de la infección y bajo peso al nacer	Ámbito sanitario laboratorio, odontología personal de seguridad aquellas con exposición a sangre y fluidos corporales	Precauciones universales para evitar contacto	La exclusión laboral no está justificada
<b>Bacterias de transmisión oral (Listeria monocytogenes, Campylobacter fetus y salmonella Typhi)</b>	*****	Aborto, mortinato, nacimiento prematuro, meningitis, endocarditis y septicemia.	Laboratorio, ganaderas granjeras, veterinarias mataderos, manipuladoras de alimentos y trabajadoras de aguas residuales.	Higiene personal, EPIs evitar prácticas de laboratorio de riesgo.	No se requiere separación del medio laboral
<b>Brucella (Bacteria / Grupo 3)</b>	*****	Riesgo de aborto, parto prematuro e infección intrauterina con muerte fetal	Veterinarios, explotaciones agrícolas y ganaderas mataderos, industria láctea. trabajadores de laboratorio (que trabajen con las bacterias o muestras potencialmente peligrosas).	Control sanitario de los animales lavado de manos, utilización de ropa de trabajo, EPIs	Si hay riesgo de infección reubicar, si no es posible debe ser apartada de su lugar de trabajo,

Agente	Efectos embarazada	Efectos feto	Ocupaciones riesgo	Prevención	Actuación
<b>Toxoplasma (Protozoo / Grupo 2)</b>	Sin síntomas	Mayor durante el primer trimestre disminuye al avanzar la gestación hidrocefalia, calcificaciones intracraneales o hepáticas, ascitis.	Veterinarias, ganaderas, agricultoras horticultoras, mataderos mantenimiento de suelos y jardines	Control sanitario de los animales Evitar contacto con carne infectada heces de gato y otros animales	Si sospecha de riesgo apartar del puesto de trabajo hasta que se conozca su estado inmune
<b>Fiebre Q (Bacteria/grupo 3)</b>	El embarazo puede favorecer la cronificación de la enfermedad	Riesgo de aborto parto prematuro bajo peso del neonato	Veterinarios, mataderos, explotaciones, agrícolas, ganaderas, industria láctea, trabajadores de laboratorio	Control sanitario e inmunización de los animales correctas prácticas de higiene en el trabajo	Si serología negativa apartar del puesto de trabajo

Agente	Efectos embarazada	Efectos feto	Ocupaciones riesgo	Prevención	Actuación
<b>Microbacterias tuberculosas (TBC) (Bacteria / Grupo 3)</b>	La clínica es similar a la no estante	Rara vez se infecta el feto	Penitenciarias centros de internamiento de extranjeros personal sanitario en contacto con pacientes bacilíferos.	Medidas de protección estándar	La exclusión laboral no está justificada.

## RIESGOS PSICOSOCIALES

Teniendo en cuenta la posible influencia negativa de estos factores sobre el embarazo, desde la perspectiva de la protección de la salud es recomendable valorar la posibilidad de modificar aquellas condiciones organizativas que puedan suponer un riesgo para la trabajadora y valorar la posibilidad de ocupar un puesto de trabajo más idóneo si no pudieran modificarse dichas condiciones de trabajo. Dicho esto, es fácil deducir que su incidencia tiene una relación directa con la tolerancia individual, lo cual convierte a algunos de estos agentes en difíciles de medir y valorar; un factor puede ser estresante para un individuo y fácilmente gestionable para otro, por lo tanto, **no se puede delimitar cuál es el grado tolerable para la salud, no existiendo evidencia de que se incremente el riesgo para la salud en las trabajadoras gestantes.**

### Agentes

**Estrés:** No se podrá considerar el estrés en sí mismo como riesgo para el embarazo.

**Ordenación del tiempo de trabajo:** es necesaria una adecuada valoración del riesgo en los puestos de trabajo, tanto desde la perspectiva general del puesto, como el examen específico que se refiera a la trabajadora embarazada en concreto. La valoración específica del puesto de trabajo y de la trabajadora afectada se hará según lo previsto en el Artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de protección a la maternidad.

**Trabajo en aislamiento:** Se valorará como riesgo para el embarazo desde la solicitud de la prestación, el trabajo en aislamiento (en solitario y en zona aislada) ante la dificultad en la demanda y recepción de auxilio.

**Agresiones abdominales:** Las agresiones sobre el abdomen son riesgos que considerar en el caso de demostrarse que la probabilidad de que acontezca es significativa. Dependiendo de la actividad que realice la trabajadora, se considerarán 2 niveles de riesgo ante agresiones:

- a) **NIVEL I:** profesiones en cuya actividad principal se contempla la contención como:
  - Fuerzas del Orden.
  - Cuerpos militares.
  - Vigilantes de Seguridad.
  - Trabajadoras en instituciones penitenciarias.
  - Personal en unidades psiquiátricas de agudos.
  - Personal al cuidado de menores en centros tutelados.
- b) **NIVEL II:** actividades que no requieren la contención como actividad principal, pero que la posibilidad de agresión es significativa.

### Valoración del riesgo y procedimiento

- En el caso de las agresiones, se considera demostrada la posibilidad del suceso en las profesiones de Nivel I, retirándose de sus funciones a la trabajadora gestante desde la semana 12 de gestación, en que el útero deja de tener protección ósea (pelvis) ante una posible contusión.
- En el caso de actividades de Nivel II, se solicitará a la empresa Registro de Incidencias, mediante el cual se valorará la frecuencia de éstas y, en consecuencia, la probabilidad

real de que la trabajadora sufra un accidente laboral por agresión. Adicionalmente se podrá realizar una valoración de las causas de siniestralidad por accidente de trabajo en la Empresa. Si se estima que existe riesgo de agresión abdominal, pasará a considerarse de nivel I.

### 3. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ÁREAS CON RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

Los puestos de trabajo y áreas que presentan riesgos durante el embarazo son los que se incluyen en la siguiente tabla. Las medidas preventivas a adoptar y las limitaciones en cada caso se encuentran reflejadas en las fichas de evaluación de riesgos laborales de la trabajadora en situación de embarazo que haya dado a luz (parto reciente) o lactancia y en la información incluida en el presente Anexo.

<b>PUESTOS DE TRABAJO Y ÁREAS CON RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, PARTO RECIENTE O LACTANCIA</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
AYUDANTE FORESTAL
CONSERVADORES
EXPERTO/A CONSERVACIÓN VEGETAL
EXPERTO/A EDUCACIÓN AMBIENTAL
GERENTE/DIRECTOR/A DE ÁREA ECONÓMICA, JEFE /A ADMINISTRACIÓN, JEFE DE/A DE EQUIPO
OFICIAL DE 2º DE MANTENIMIENTO
PEÓN ACUICULTURA
PEON DE JARDINERÍA
PEÓN/AYUDANTE DE OBRA
TÉCNICOS/A
RIESGOS INSTALACIONES DEL CENTRO

### 4. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ÁREAS EXENTOS DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

Según los datos incluidos en el presente informe de evaluación no existen puestos de trabajo ni áreas exentos de riesgo durante el embarazo.

# ANEXO

## CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## CRITERIOS LEGALES DE APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A continuación se incluyen, de manera no exhaustiva, criterios legales extraídos de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales que, conjuntamente con las medidas preventivas indicadas en las fichas de resultados de la evaluación, deben servir como base para la planificación de las actividades preventivas encaminadas a disminuir los riesgos. La empresa, con el asesoramiento y apoyo del Servicio de Prevención Ajeno, deberá establecer prioridades de actuación en base a éstas u otras medidas que estime oportunas en función de los diferentes valores de riesgo y el número de trabajadores afectados.

### INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES:

El empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban información acerca de los riesgos existentes y de las medidas preventivas a adoptar en sus respectivos puestos de trabajo y en el conjunto de la empresa, así como de las medidas de emergencia.

### FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

El empresario adoptará las medidas oportunas para que todos los trabajadores reciban formación suficiente y adecuada, en materia preventiva, centrada específicamente en el puesto de trabajo y en las funciones a realizar.

### EQUIPOS DE TRABAJO:

El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos.

Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas correspondientes con el fin de que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización, exclusivamente.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

Cuando no sea posible garantizar de este modo totalmente la seguridad y la salud de los trabajadores durante la utilización de los equipos de trabajo, el empresario tomará las medidas adecuadas para reducir tales riesgos al mínimo.

En cualquier caso, el empresario deberá utilizar únicamente equipos que satisfagan:

- Cualquier disposición legal o reglamentaria que les sea de aplicación.
- Las condiciones generales previstas en el Anexo I del R.D. 1215/1997.

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (E.P.I.):

Es obligación del empresario determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual conforme a lo establecido en el artículo 4 del

R.D. 773/1997 y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección individual que deberán utilizarse.

Elegir los equipos de protección individual conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del R.D. 773/1997, manteniendo disponible en la empresa o centro de trabajo la información pertinente a este respecto y facilitando información sobre cada equipo.

Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario.

Velar por que la utilización de los equipos se realice conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 773/1997.

Tanto en la descripción del puesto de trabajo como en la fichas de evaluación de riesgos, se incluyen los E.P.I. utilizados y los que se consideran necesarios.

### **RIESGO GRAVE E INMINENTE:**

Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a:

- Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia del riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
- De acuerdo con el apartado 1 del art.14 de la ley 31/1995, el trabajador tendrá derecho a paralizar su actividad cuando considere que esta entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud. En este supuesto no podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro, salvo excepción debidamente justificada por razones de seguridad y determinada reglamentariamente.
- Disponer lo necesario para que el trabajador que no pudiera ponerse en contacto con su superior jerárquico, ante una situación de peligro grave e inminente para su seguridad, la de otros trabajadores o la de terceros a la empresa, esté en condiciones, habida cuenta de sus conocimientos y de los medios técnicos puestos a su disposición, de adoptar las medidas necesarias para evitar las consecuencias de dicho peligro.
- De acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 14 Ley 31/1995, el trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

### **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:**

Según R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24, la coordinación deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos.

La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.

La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

Cuando en un mismo centro de trabajo se desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar con la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, en los siguientes casos:

- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo
- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo del que un empresario es titular
- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo cuando existe un empresario principal.

#### **PRESENCIA DE RECURSO PREVENTIVO:**

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:
  - Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
  - Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.
  - Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.
  - Trabajos en espacios confinados. A estos efectos, se entiende por espacio confinado el recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su

ocupación continuada por los trabajadores.

- Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión, salvo lo dispuesto en el apartado 8.a del artículo 22 bis del R.D. 39/1997, referido a los trabajos en inmersión con equipo subacuático.
- Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

### **TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL:**

Los trabajadores contratados por empresas de trabajo temporal, deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores de la empresa en la que prestan sus servicios.

- *Obligaciones empresa usuaria antes del contrato de puesta a disposición.*

La empresa usuaria deberá informar a la empresa de trabajo temporal sobre las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, sobre sus riesgos profesionales y sobre las aptitudes, capacidades y cualificaciones profesionales requeridas, todo ello desde el punto de vista de la protección de la salud y la seguridad del trabajador que vaya a ser contratado y de los restantes trabajadores de la empresa usuaria.

- *Obligaciones de la empresa usuaria previas al inicio de la prestación de servicios del trabajador*

La empresa usuaria deberá recabar la información necesaria de la empresa de trabajo temporal para asegurarse de que el trabajador puesto a su disposición reúne las siguientes condiciones:

Ha sido considerado apto a través de un adecuado reconocimiento de su estado de salud para la realización de los servicios que deba prestar en las condiciones en que hayan de ser efectuados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995 y en el artículo 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Posee las cualificaciones y capacidades requeridas para el desempeño de las tareas que se le encomienden en las condiciones en que vayan a efectuarse y cuenta con la formación necesaria, todo ello en relación con la prevención de los riesgos a los que pueda estar expuesto, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 31/1995 y en sus disposiciones de desarrollo.

Ha recibido las informaciones relativas a las características propias del puesto de trabajo y de las tareas a desarrollar, a las cualificaciones y aptitudes requeridas y a los resultados de la evaluación de riesgos a las que hace referencia el artículo 2 del R.D. 216/1999.

Igualmente, la empresa usuaria informará al trabajador puesto a su disposición de los riesgos existentes para su salud y seguridad, tanto de aquellos que concurren de manera general en la empresa como de los específicos del puesto de trabajo y tareas a desarrollar, y de las correspondientes medidas y actividades de prevención y protección, en especial en lo relativo a las posibles situaciones de emergencia.

### **VIGILANCIA DE LA SALUD:**

Su objetivo fundamental es fomentar y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores protegidos, con la intención de prevenir todo daño para su salud derivado de las condiciones de trabajo, de proteger contra los riesgos para su salud y procurar mantener al trabajador en aquel empleo que convenga a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas.

Mediante la contratación de la especialidad de Medicina del Trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, garantizará la vigilancia de la salud correspondiente.

La empresa deberá notificar al Servicio de Prevención la asignación de los trabajadores menores de edad, especialmente sensibles o embarazadas a cualquier puesto de trabajo existente.

#### **PROTECCIÓN A TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES:**

En caso de existir trabajadores sensibles en el puesto de trabajo se informará de acuerdo con el punto 4 del artículo 22 de la Ley 31/1995, a fin de tener en cuenta esta circunstancia de cara a la realización de una revisión de la presente evaluación de riesgos y la adopción de medidas de protección necesarias.

#### **PROTECCIÓN DE LOS MENORES:**

En caso de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de dieciocho años, y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo se informará de acuerdo al punto 1 del artículo 27 de la Ley 31/1995, a fin de tener en cuenta esta circunstancia de cara a la realización de una revisión de la presente evaluación de riesgos y la adopción de las medidas de protección necesarias.

En este supuesto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Reglamento de 26 de julio de 1957, por el que se regulan los trabajos prohibidos a menores.

#### **PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD:**

En las fichas de evaluación de riesgos laborales de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia y en el anexo de criterios para la protección de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia, se desarrollan, las limitaciones para el desempeño del trabajo, en el caso de que sea desarrollado por trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente y lactancia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 31/1995.